

SECCION GENERAL**Contratos
Sociales**

(*)

REPARTO DE FAMILIA S.A. -

Escritura Nº 4. Fecha de Constitución: 23 de febrero de 1999. Escribana Graciela P. Ruiz de Diez. Socios: Sr. ENRIQUE ALFREDO CARASA, D.N.I. 2.175.533, argentino, soltero, 87 años, jubilado, domicilio Calle Rioja 1934, Ciudad, Mendoza y Sr. PEDRO IVULICH SALES, cédula federal 6.900.658, argentino, soltero, comerciante, 55 años, con domicilio en Alem 415, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Sede social: Granaderos 839, Ciudad, Provincia de Mendoza. Duración: La duración de la sociedad se establece en noventa años a contar de la constitución. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a sus efectos con terceros las siguientes actividades: A- Comerciales: Compra, venta, distribución, consignación, importación y/o exportación de bebidas gaseosas, jugos, soda, bebidas alcohólicas y productos alimenticios. B- Industriales: La industrialización de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, jugos y productos alimenticios. C- Agrícolaganadera: explotación agrícolaganadera y forestal en general; explotación de invernadas y de cabañas para producción; explotación de tambos; compra venta de hacienda, de porcinos, de cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósito y consignación de los mismos; explotación de establecimientos frutícolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. D- Transporte: explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías y productos en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima: realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros. E- Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las ga-

rantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general; quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. F- Exportación e Importación: Realización por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, de operaciones de exportación e importación. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; radicaciones industriales en el país y en el extranjero; estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; representaciones comerciales en el país y en el exterior; participación en licitaciones nacionales e internacionales. G- Mandatos y Representaciones: mediante el desempeño de mandatos y representaciones de cualquier actividad, productos o bienes. El capital social queda fijado en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000,00), representado por 1.200 acciones, valor nominal diez cada una, ordinarias, nominativas no endosables que confieren derecho a cinco votos por acción. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea deberá designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán elegir el Presidente y de corresponder el Vicepresidente. La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente quien será reemplazado por el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de corresponder. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. Presidente: Sr. Pedro Ivulich Sales y Director suplente: Sr. Enrique Alfredo Carasa.

Bto. 54305

10/3/99 (1 P.) \$ 35,15

(*)

GASTRONOR SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 60, pasada ante la Escribana Silvina Facello de Alemán. Fecha constitución: 10 de diciembre de 1998. Socios: Sr. Carlos Angel Tremsal, argentino, D.N.I. 8.157.969, casado, comerciante, 50 años, domiciliado en Fray Mocho 2153, Cerro de las Rosas, Córdoba y Roberto Daniel Karduner, argentino, L.E.: 8.239.167, casado, contador Público, 48 años, domiciliado en Equidad 1035, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. Domicilio social: Almirante Benjamín Gargiulo 2146, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. Duración: 90 años desde la constitución. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a sus efectos con terceros las siguientes actividades: A- Gastronomía: Mediante la explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas de fabricación propia o de terceros, pudiendo realizar la misma en locales propios o de terceros, como así también el servicio de viandas y todo lo referente a la rama gastronómica. B- Inmobiliarias: Comprar o vender todo tipo de inmuebles, destinados a locación particular o comercial o para ser remodelados y vendidos con posterioridad. También podrá construir cualquier tipo de edificación o realizar mejoras, sobre inmuebles propios o de terceros. C- Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general; quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público D- Comercialización: Compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República o del Exterior de bienes muebles y materias primas de la sociedad o de terceros. E- Exportación e Importación: Realización por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, de operaciones de exportación e importación.

Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; radicaciones industriales en el país y en el extranjero; estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; organización y participación en ferias y exposiciones internacionales representaciones comerciales en el país y en el exterior; participación en licitaciones nacionales e internacionales; F) Agrícola-Ganadera: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodonerías fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Capital social: Pesos doce mil (\$ 12.000,00), representado por 120 acciones, valor nominal cien cada una, ordinarias, nominativas no endosables que confieren derecho a cinco votos por acción. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea deberá designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán elegir el Presidente y de corresponder el Vicepresidente. Representación de la sociedad estará a cargo del Presidente quien será reemplazado por el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de corresponder. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo cincuenta y cinco de la Ley de Sociedades. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Primer directorio será constituido: Presidente el Sr. Carlos Angel Tremsal y Director suplente Roberto Daniel Karduner.

Bto. 54306

10/3/99 (1 P.) \$ 36,10

(*)

ROMA AUTOMOTORES S.A.

- Se constituyó por Escritura Pública N° 20 el 25/2/99. Socios: MARIO ALBERTO ROSSI, argentino, comerciante, L.E 7.373.943, casado, nacido el 14/12/48, domiciliado en calle Los Sauces 2.955 de esta ciudad de San Rafael. OSCAR LUIS MALLO, argentino, comerciante, D.N.I 7.794.392, casado, nacido el 1/1/48, domiciliado en Av. Sarmiento s/n, Distrito Cuadro Nacional, jurisdicción del Departamento de San Rafael. Duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Com. Denominación: Roma Automotores S.A. Domicilio: legal en la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, sede social en Av. El Libertador 267 de la Ciudad de San Rafael, Pcia. de Mendoza. Objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Comerciales: La comercialización de bienes muebles e inmuebles de la sociedad o de terceros. La compra venta, importación y exportación de todo tipo de productos enunciados en el presente objeto social. Automotores nuevos o usados, mercaderías, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materias primas, insumos, productos y el ejercicio de comisiones, leasing, representaciones y consignaciones, operaciones de comisión, gestión de negocios, turismo, viajes, venta de pasajes aéreos o terrestres, fluviales ya sea hacia el interior del país o el exterior, locación y mutuo; 2) Industriales: La transformación, manufactura, elaboración, industrialización y fraccionamiento de productos, subproductos derivados de las actividades relacionadas con la industria alimenticia, metalmeccánica, electrónica, electromecánica, vitivinícola, olivícola, hortícola, frutícola, ganadera, forestal, textil, del cuero y del calzado, gastronómica comprendido en ello la adquisición de materias primas y su posterior industrialización y comercialización, dedicarse a la industria conservera - instalación de bodegas, galpones, piletas, silos y de plantas de fraccionamiento. 3) Agrarias: Mediante la explotación de actividades vitivinícolas, frutícolas, hortícolas, apicultura, pesca, silvicultura, cerealeras, forrajeras, pasturas, cría, recría y

engorde de ganado, toda actividad agraria que implique la producción de frutos y realización de cultivos permanentes o de temporada; 4) Servicios: La explotación y ofrecimiento en forma directa de servicios de representación, asesoramiento de negocios y programación de los mismos, de importación y exportación de tecnología, estudios de mercados o de inversión, consultoría financiera, económica, de auditoría contable, turística, dedicarse al rubro de servicios de limpieza, recolección de residuos, para su posterior tratamiento, toda actividad relacionada al estudio de regulación y protección del medio ambiente, servicios de gastronomía llevándolo a cabo a través de licitaciones públicas o contrataciones privadas. En los casos en que la legislación y/o reglamentación así lo requieran, los servicios serán prestados por medio de profesionales habilitados al efecto; 5) Financiera: Mediante aporte de capitales e inversiones de capitales a particulares, empresas, sociedades, compra venta de títulos y acciones sean públicos o privados, quedando excluidas todas las actividades comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526); 6) Mandatos: Mediante el ejercicio de mandatos, corretajes; representaciones, comerciales o civiles, agencias, comisiones, consignaciones, administrativas y gestiones de negocios. 7) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, arrendamiento, permuta o administración de toda clase de bienes inmuebles y explotación establecimientos agropecuarios, industriales o comerciales, propios o de terceros. A los efectos del cumplimiento de las actividades que sean de regulación o control especial, previo a iniciar las mismas, se deberá requerir las autorizaciones correspondientes; 8) Construcción: Mediante la ejecución, dirección y/o administración de proyectos y obras civiles, de arquitectura o ingeniería, sanitarias, eléctricas, electromecánicas, hidráulicas, sean proyectos públicos o privados, contratados por licitación, concurso de precios o adjudicación directa, concesión de obras públicas. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000) representado por doce acciones de un valor nominal de Pesos un mil (1.000) cada

una Las acciones serán, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción. Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de Uno y un máximo de tres, electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar directores suplentes en igual o menor que los titulares y no menor de uno, por el mismo término. Presidente: Oscar Luis Mallo, Director Titular: Mario Alberto Rossi y Director Suplente: Gastón Rossi. Sindicatura: Se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio: cierra el 31/3 de cada año. Representación: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente, o de un Director en ausencia del primero. Ello sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir al o los directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes especiales, quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos. Bto. 54311 10/3/99 (1 P.) \$ 39,90

(*)

GANTRA SOCIEDAD ANONIMA - Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, conforme Art. 10 Ley 19.550 se publicita: 1) Denominación: «Gantra Sociedad Anónima». 2) Instrumento de constitución: escritura 145, fojas 257 del 18-9-1996, y escritura de modificación N° 34, fojas 85 del 5-3-1999, autorizante Notario C. Guillermo Chamorro, titular Registro 65. 3) Domicilio: calle 25 de Mayo 239 de la Ciudad de General San Martín, Provincia de Mendoza. 4) Socios: GAETANO DOMINGO PRISCO, argentino, Libreta de Enrolamiento 3.357.940, nacido el 14 de diciembre de 1925, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con doña Angélica Bernardina Moyano, domiciliado en calle Juan Nogués 254 de la Ciudad de Gral. San Martín, Mendoza; TOMAS PRISCO, argentino, Libreta de Enrolamiento 8.513.246, nacido el 15 de setiembre de 1951, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Raquel Felisa Santaella, domiciliado en calle Mariano Escalada 476 de la Ciudad de Gral. San Martín, Mendoza;

RAQUEL FELISA SANTAELLA; argentina, Documento Nacional de Identidad 10.869.297, de profesión comerciante, nacida el 10 de julio de 1953, casada en primeras nupcias con Tomás Prisco, domiciliada en calle Mariano Escalada 476 de la Ciudad de Gral. San Martín, Mendoza y ENZO TOMAS PRISCO, argentino, Documento Nacional de Identidad 10.622.630, nacido el 25 de marzo de 1953, de profesión comerciante, divorciado judicialmente de primeras nupcias de Miriam de Lourdes Casagrande, domiciliado en calle Viamonte 330 de la Ciudad de Gral. San Martín, Mendoza. 5) Designación del Directorio: Presidente: Tomás Prisco y Director suplente: Gaetano Domingo Prisco. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: la compra venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas y maquinarias; b) Industriales: fabricar, armar, rearmar, modificar y transformar proyectos y montaje de sistemas completos, de instrumentación y control de accesorios; proyectos y fabricación de dispositivos electrónicos, neumáticos o hidráulicos especiales de automatización. La industrialización referida a cualquier área de la actividad: metalúrgica, petrolera, energética, petroquímica, entre otras, y en especial de todos los productos agrícolas; c) Agropecuarias: explotación de productos permanentes y estacionarios incluyéndose entre ellos a la viticultura, fruticultura, olivicultura, apicultura, forestación, cerealicultura, dedicarse a la ganadería mediante crianza, engorde de animales vacunos, ovinos, equinos, porcinos, avícolas y caprinos de raza o mestizos o criollos y cualquier tipo de animal también en lo referente a la compra, venta, arrendamiento o aparcería de inmuebles de la sociedad o de terceros, pudiendo realizar estas mismas operaciones con más la de la comisión, consignación, permuta y depósitos, sobre frutos y productos de esas explotaciones rurales; d) Comercio Internacional: la exportación y/o importación de toda clase de mercaderías, maquina-

rias, semovientes, herramientas, útiles, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero; e) Inmobiliarias: compra, venta, cesión, locación, arrendamiento, administración, urbanización, fraccionamiento, colonización, subdivisión y parcelamiento, construcción, remodelación, ampliación, refacción y mejoras de inmuebles urbanos, suburbanos, rurales o industriales, propios o de terceros adquirirlos o a adquirirse en el futuro por sí y por cuenta de terceros o asociada a éstos, constitución de hipotecas, adquisición y explotación de cualquier tipo de privilegio y concesión, y en general todas las operaciones comprendidas en las disposiciones que legislen sobre propiedad horizontal; f) De mandato: ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos para la gestión de negocios de terceros, inscripción, representación y explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, licencias, diseños, tecnologías y dibujos industriales, nacionales o extranjeros, en el país o en el exterior y realización de estudios técnicos y servicios de consultorías; g) Minería: investigación, prospección, dirección, organización, explotación primaria, concentración, fundición y refinación de sustancias minerales de cualquier clase, conforme con las normas del Código de Minería y demás disposiciones que resulten ser aplicables. Ejecución de túneles, perforaciones, caminos, movimientos de suelos, voladuras de rocas, labores mineras y trabajos con explosivos; h) Construcción: dirección, administración y ejecución de proyectos de obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcciones de silos, diques, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción, demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y en general todo tipo de construcción; i) Transportes: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros al transporte privado de cargas y personas, encomiendas que contengan mercaderías, por cualquier

medio, ya sea marítimo, fluvial, aéreo, terrestre y ferroviario, dentro o fuera del ámbito del país. Representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones relacionadas con el mismo; j) Computación: La organización, dirección, administración, explotación y/o promoción por cuenta propia y/o de terceros de servicios de computación. Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad está facultada para ejercer toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción autorizados por las leyes que se hayan relacionados directa o indirectamente con sus objetivos y deberá contar con asesoramiento profesional cuando el cumplimiento de su objeto y actividad lo requiera, conforme a normas científicas y técnicas. Para la realización de este objeto social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones comerciales y bancarias y demás de contratos autorizados por las leyes, sin restricciones de ninguna especie, ya sean ellos de naturaleza civil, comercial, laboral e incluso actuar libremente en la faz administrativa y en todas las instancias judiciales o de cualquier otra naturaleza que sean menester, directa o indirectamente, motivo o consecuencia del logro del objetivo social perseguido, actuando en ello por sí o por mandatarios especiales o generales. En consecuencia puede: 1) Comerciar, comprar, vender, permutar, fabricar, industrializar, representar, distribuir, importar y exportar productos y/o renglones mencionados en los apartados anteriores. 2) Construir establecimientos y edificios para uso o renta, arrendar y tomar arrendamiento de bienes muebles o inmuebles; 3) Tomar representaciones de fábricas, empresas o firmas comerciales o industriales del país o del extranjero, recibiendo comisiones, representaciones o mandatos; 4) Hacer toda clase de operaciones sobre bienes Inmuebles o muebles, hipotecar, arrendar o constituir toda clase de derechos reales, ya sea por actividades inherentes a la actividad específica de la Sociedad o bien a favor de terceros ajenos a la misma; tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, anticrética o prendaria, con o sin desplazamiento, comercial o civil, realizar toda clase de opera-

ciones con títulos, debentures, acciones y otros valores, con particulares, en mercado o bolsa de valores o comercio oficiales, privados o mixtos del país o del extranjero, hacer todo género de operaciones con los bancos particulares, oficiales o mixtos; 5) Formar sociedades subsidiarias, participar como socio en cualquiera otro carácter en sociedades comerciales o industriales, agrupamientos de colaboración y/o uniones transitorias de empresas, constituidas o que se constituyan, efectuar fusiones con otras sociedades o personas domiciliadas en el país o en el extranjero; 6) Adquirir, registrar, explotar, ceder o realizar cualquiera otra operación con marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y procedimientos de elaboración. La enumeración precedente es meramente enunciativa y no limitativa, pues la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias, agropecuarias y/o financieras vinculadas directamente o indirectamente y otorgar todos los contratos y/o poderes que se consideren necesarios o útiles para la ejecución de los objetos sociales, que no estén prohibidos por los contratos sociales o por la leyes de la Nación o de la Provincia. 7) Organización de la administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de un mínimo de un miembro y un máximo de siete miembros, con un mandato para tres ejercicios, no obstante lo cual, permanecerán en los cargos hasta ser reemplazados y podrán ser reelectos indefinidamente. 8) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550. 9) Organización de la representación legal: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o de quien lo reemplace. Capital social: El capital social es de Doscientos cincuenta mil pesos, representados por doscientos cincuenta acciones ordinarias nominativas no endosables de Mil pesos cada una, valor nominal, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme

al artículo 188 de la Ley 19.550. 11) El capital social resulta ser determinado por diferencia de activos y pasivos afectado a la sociedad que se constituye conforme al inventario y estado patrimonial suscripto por el doctor Hugo Alberto Tillar, al 1 de setiembre de 1996. 12) Plazo de duración: La duración es de cincuenta años contados a partir del 18 de setiembre de 1996. 13) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. Bto. 54296
10/3/99 (1 P.) \$ 78,85

Convocatorias

GENTRA S.A. - Llama a los Sres. Socios a asamblea general ordinaria con fecha 31-3-99 a las 17.00 hs. en San Martín 355, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos (2) socios accionistas para firmar el acta. 2- Tratamiento de memoria y balance año 1998. 3- Renovación de autoridades. Bto. 50985
8/9/10/11/12/3/99 (5 P.) \$ 19,00

(*)

ASOCIACION MUTUAL 22 DE AGOSTO - El Consejo Directivo convoca a asamblea general extraordinaria para el día 12 de abril de 1999 a las 9.30 hs. en el local sito en calle San Juan 540, Planta Baja, Departamento 1 de Ciudad, Mendoza con el fin de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1- Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta respectiva. 2- Ratificación de lo aprobado en la asamblea ordinaria de fecha 7 de diciembre de 1998 en su punto primero con aclaración de que el ejercicio es el finalizado el 20 de diciembre de 1997 y con igual vencimiento, la memoria, el informe de Junta Fiscalizadora y demás estados contables. Bto. 54275
10/3/99 (1 P.) \$ 7,60

(*)

UNION VECINAL LA ESPERANZA DE LA CONSULTA, de La Consulta, San Carlos, Mendoza - La Comisión Directiva, convoca a sus asociados a asamblea general extraordinaria el día 22 de marzo a las 21.00 horas, en el local sito en calle Ulpiano Suárez N° 165 de La Consulta, San Carlos,

Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura del acta de Comisión Directiva. 2- Elección de dos asociados para que firmen el acta respectiva, junto al presidente y secretario. 3- Informe sobre motivo de la convocatoria a la asamblea general extraordinaria. 4- Consideración de deudas y embargos de la entidad. 5- Rectificación de lo actuado por la Comisión Directiva, Revisores de Cuenta y Asociados. 6- Modificación al estatuto del artículo 1 (uno). Bto. 54292

10/3/99 (1 P.) \$ 6,65

(*)

HERMANAS OBRERAS CA-TEQUISTAS DE JESUS SACRAMENTADO - Por la presente se comunica a las socias que la asamblea general ordinaria se llevará a cabo el día 23 de marzo de 1999 a las 20.00 horas, en la sede central de calle Perito Moreno 449, Godoy Cruz, Mendoza, con el siguiente Orden del Día: 1- Consideración del acta de la sesión anterior. 2- Consideración y aprobación de la memoria anual. 3- Consideración y aprobación del balance al 31 de diciembre de 1998. 4- Consulta sobre presupuesto y la compra de un inmueble.

Bto. 54307

10/3/99 (1 P.) \$ 4,75

(*)

BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ANA S.A. - Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1999, a las 11.00 hs. en la sede social de calle Urquiza y Roca, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para que ratifiquen y firmen el acta de asamblea. 2- Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al trigésimo quinto ejercicio económico, finalizado el 31 de diciembre de 1998. 3- Destino de los resultados. 4- Consideración de la gestión de directores, gerente general y síndicos. 5- Remuneración de directores. El registro de accionistas permanecerá abierto para el depósito previo de los certificados de las cuentas de acciones escriturales hasta el día 24 de marzo de 1999 a las 20.00 hs. Bto. 54318

10/11/12/15/16/3/99 (5 P.) \$ 52,25

(*)

BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ANA S.A. - Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1999, a las 12.30 hs. en la sede social de calle Urquiza y Roca, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para que ratifiquen y firmen el acta de asamblea. 2- Consideración del compromiso previo de fusión por absorción entre Bodegas y Viñedos Santa Ana S.A. y Primado S.A. 3- Consideración del balance practicado al 31 de diciembre de 1998 y del balance consolidado de fusión a la misma fecha. 4- Designación de la o las personas autorizadas a suscribir toda la documentación y realizar todas las tramitaciones necesarias para la concreción de la fusión. El registro de asistencia accionistas permanecerá abierto para el depósito previo de las acciones hasta el día 24 de marzo de 1999 a las 20.00 hs. Bto. 54318

10/11/12/15/16/3/99 (5 P.) \$ 52,25



Irrigación Expte. N° 42.023-S, Carlos Pedro Spadone, denuncia perforación para captar agua subterránea a 60 metros de profundidad y en 10» en Ruta Provincial N° 154 s/n, La Nora, Cuadro Nacional, San Rafael, Mendoza. Declara: Lic. Iván Rada.

Bto. 42452

9/10/3/99 (2 P.) \$ 3,80



Juan Carlos Vila, martillero, matrícula 979, orden 13° Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, autos N° 100.222, caratulados «CITIBANK N.A. c/ RODOLFO A. MORICI, E.J. CAMB.», rematará el 11 de marzo próximo, hora 11:30, frente a los estrados del tribunal, segundo piso, ala norte del Palacio de Justicia, el 100% de inmueble urbano, destino vivienda, propiedad del demandado ubicado en calle Villa Mercedes N° 1101 - B° Judicial - Distrito Sarmiento, Departamento Godoy Cruz con superficie 325,25 m2 s/tit. y s/plano, y superficie cubierta 80 m2 aproximadamente.

Límites: Norte: con el lote N° dos, en 31,37 mts.; Sud: con calle N° 10 (La Falda) en 34,8 mts.; Este: con el lote N° 4, en 10 mts.; Oeste: calle N° 18 (Villa Mercedes) en 10,57 mts. Inscripciones: Anotado en el Registro de la Propiedad, Folio Real, a nombre de Rodolfo Andrés Morici, en el 100%, matrícula N° 02915/5, Asiento, A-I; N.C. 05-05-03-0016-000007-00009; avalúo fiscal \$ 19.911, Padrón Territorial N° 30769/1; O.S.M. cuenta N° 056-0095211-000-8. Gravámenes: 1º) Embargo: \$ 3.768, estos autos, 19/8/94, asiento B-4; 2º) Embargo: \$ 6.500, J. 117.136, «Aciso Bco. Coop. Ltda. c/Rodolfo A. Morici y ot. p/Cob. de Pesos - Emb. Prev.» 14º Juzg. Civil Mendoza, 28/11/94, Asiento B-5. Deudas: Por Impuestos inmobiliario \$ 2058,35 (fs. 98); por Tasas y Servicios \$ 863,68 (fs. 105); O.S.M. \$ 3843,34 (fs. 101). Mejoras: Casa habitación de tres dormitorios, un baño, living comedor, cocina con mesada granito bache de acero, bajomesada madera. Pisos dormitorios parquet, resto cerámicos, paredes pintura al agua, techo losa acabado interior yeso, impermeabilizado. Dormitorios con placares y una ventana cada uno. Living con ventanal piso al techo. Patio de tierra con pasto. Pequeña piscina. Cochera cubierta chapa zinc acanalada, portón metálico. Tanque elevado. Servicios: agua, luz, cloacas, gas, teléfono, transporte público. Estado de conservación muy bueno. En la actualidad ocupado por el demandado y su familia. Por mayores detalles consultar inspección ocular en expte. Informes en Secretaría del Tribunal u oficina Martillero (P. Molina 127 - Cdad.). Condiciones de venta: Base: \$ 13.937,70 (70% Avalúo fiscal); mejor postor. Acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión martillero y 2,5% Impuestos de Sellos. Saldo aprobación subasta. Fotocopias título de dominio en expte., las que pueden ser consultadas, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos una vez finalizado acto de subasta. Adjudicatario debe fijar domicilio legal dentro del radio del tribunal y al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en remate, debe tramitar y acompañar Certificado Catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (Art. 46 Inc. 1 y 4 del P.C.). Bto. 50627

26/2 y 2/4/8/10/3/99 (5 P.) \$ 133,00

Gerardo Lara Pericón, martillero matrícula 1740, orden Décimo Quinto Juzgado Civil, autos N° 70.023 caratulados «RECURSOS S.R.L. c/LUIS ALBERTO PAURA y ROBERTO LUCESOLE p/EJEC. CAMB. s/RECONST.», rematará once de marzo próximo diez horas, Estrados Tribunal frente Secretaría tercer piso, Palacio de Justicia, Ciudad, Mza. Inmueble con edificación ubicado en Tiburcio Benegas 150, Godoy Cruz, propiedad codemandado Roberto Lucesole. Superficie total terreno según: 283,50 m2. Cubiertos 220 m2 aproximadamente. Límites: Norte: calle Tiburcio Benegas 9,97 mts. Sud: Montenegro de Moyano 10,30 mts. Este: América Bermúdez en 27,49 mts. Oeste: América Bermúdez 29,29 mts. Inscripciones: Registro de la Propiedad As. 14357 fs. 309 T° 63 D Godoy Cruz. Actualmente matrícula 134076/5. Rentas Padrón Territorial N° 15.538/5. Catastro: 05-04-03-0001-00005-0000. Municipalidad: Padrón N° 13.823. Obras Sanitarias: cuenta N° 056-0045885-000-8. Deudas: Rentas sin deuda al 16-11-98. Municipalidad sin deuda. Obras Sanitarias \$ 68,93 al 28-10-98. Gravámenes: Inembargabilidad preexistente p/ escribanía Burad. Esc. 290 fs. 569 del 27-1-58. 2- Embargo preexistente estos autos hasta \$ 30.000 anotado 2-5-97. 3- Reserva de usufructo de carácter gratuito y vitalicio. A favor de Roberto Lucesole anotado el 4-9-98. Principales mejoras: pisa una construcción antisísmica de dos plantas. Tiene tres dormitorios, salón, living comedor, cocina comedor, dos baños, lavandería, despensa, cochera, patio, galpón depósito. Planta Baja: salón tipo comercial 5x4 al frente con puerta de acceso de metal plegado. Ventanal. Piso granítico. Living comedor amplio, hogar, ventanal al patio, puerta de dos hojas con vidrios biselados comunica con cocina. Cocina comedor amoblada, mesa de similar mármol, hogar, paredes azulejadas, ventila al patio, alacenas altas, cajones y puertas laqueadas, piso cerámico. Lavandería techada, pileta azulejada, termotanque, pisos mosaicos. Despensa. Baño de servicio. Patio parqueado. Churrasquera grande con campana, en ladrillón y refractarios. Falta terminar. Horno casero. Galponcito para depó-

sito en el fondo estructura de madera y techo de zinc. Cochera para tres autos. Comunica con el patio. Portón corredizo de cinco hojas una de ellas puerta. Se accede a través de un hall a la vivienda, formando parte del frente. Planta Alta: Tres dormitorios amplios, con placares, ventilan a la calle y el otro al patio. Pisos parquet, ventanales con persianas regulables. Baño principal, bañera y paredes azulejadas. Botiquín hall que comunica a los ambientes amplio tiene valijero. Pisos graníticos. Terraza techada y cerrada estructura de madera y chapas de zinc. Ventanales en hierro tipo mampara, piso embaldosado. Escalera, peldaños graníticos con descanso. Cierra la escalera puerta grande de dos hojas tipo vaivén. Frente del inmueble para baja revestida en piedra blanca, parte alta combinaciones de fuyi con enlucidos. Buenas terminaciones. Carpintería madera álamo. Cielorrasos en yeso con aplicaciones. Todos los servicios. Estado general muy bueno. Habitan los demandados con su grupo familiar. Avalúo fiscal 1998 \$ 19.204,00. Base de venta: 70% \$ 13.442,28, desde donde partirá la primera oferta. Adquirente depositará 15,5% por seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobado el mismo. Títulos e informes agregados en expediente, para consulta de interesados. Informes en Juzgado o martillero, Teléfono 314142. Bto. 50650
26/2 y 2/4/8/10/3/99 (5 P.) \$ 142,50

Liliana Mariel Aguirre, martillera pública, matrícula 1588, domiciliada San Martín N° 913, 1er. piso Of. 8, Ciudad, Mendoza, orden Tercer Juzgado Procesos Concursales y Registros Mendoza, autos 2.492 «NEME JULIO ALEJANDRO p/QUIEBRA». Remataré 12 marzo 1999 10.30 hs., en los estrados del Tribunal, calle Pedro Molina 517, 1er. piso, Ciudad, Mendoza, inmueble propiedad demandado ubicado en Colonia Las Rosas, Barrio Villa Anita, Manzana S, lote 3, Tunuyán, Mendoza. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta 9/3/99, hasta 13.00 hs. en Secretaría Tribunal, las que serán abiertas al inicio de la subasta, sirviendo como base la más alta de las mismas. Superficie: s/Títulos 1.000 m2, ídem s/Plano mensura debidamente actualizado por ingeniero Herman Barrera en noviem-

bre/84, archivado por Dirección Provincial Catastro al N° 386. Límites y medidas perimetrales: Norte: calle Pública 20,00 mts.; Sur: Lotes 6 y 14, 20,00 mts. Este: Lote 2, 50,00 mts. y Oeste: Lote 4, 50,00 mts. Inscripciones: Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia N° 378, Fs. 794, T° 37 par Tunuyán. Padrón Territorial: 5364/15 (hoy 41436/65). Padrón Municipal: 8290; O.S.M. cuenta N° 139 0000327-000-0. Deudas: Rentas: \$ 354,4392,56 (años/92/98). Municipalidad: \$ 283,80 al 10/12/98; O.S.M.: \$ 2.440,39 al 11/6/98, todas actualizadas fecha efectivo pago, libre de gravámenes al 18/6/98. Mejoras: Se trata de un lote sin cierre perimetral, en zona residencial donde poseen todos los servicios, incluida línea telefónica, sin ocupantes. Base de venta: \$ 2.275 o sea 70% avalúo fiscal/98 \$ 3.250, comprador depositará acto subasta 10% seña, 3% comisión, 2,5% impuesto fiscal, saldo aprobada. Títulos, deudas, informes, planos, inspección ocular agregados en autos, donde pueden compulsarse, no aceptándose reclamos por falta o defecto de los mismos posterior subasta. Informes: Juzgado o martillero, Tel. 0261-4202496/4200424. 26/2 y 2/4/8/10/3/99 (5 P.) a/cobrar

María Manucha de Sajin, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, orden Cámara Primera del Trabajo, Mendoza. Autos N° 24.430, caratulados, «BACCANI CESAR E. c/SIMON MANUELE p/ORDINARIO» rematará doce de marzo a las diez horas, frente Secretaría de la Cámara, sito en calle Rioja 1165, Primer Piso Ciudad de Mendoza, al mejor postor. Inmueble urbano ubicado en calle Avenida España 85 Maipú, Mendoza. Fracción Uno: Superficie un mil noventa y siete metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados, según plano de mensura agregado en autos bajo el número 12021 de Maipú, confeccionado con fecha marzo de 1985 confeccionado por la agrimensora Señora Liliana Magni. Límites y medidas perimetrales: Conforme surge del plano que posee datos actualizados, Norte: con calle España en 43,63 mts. Sur: con Juan Santonocito en 43,74 mts. Este: con Rodolfo Eduardo Manuele en 34,66 mts. y Oeste: con la Fracción II en 34,55 mts. Inscripciones y Deudas:

Inscripto en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 7790 fs. 196 Tomo 55 A de Maipú Dirección General de Rentas: Fracción I Padrón Territorial N° 84/07 debe \$ 4.667,77 Nomenclatura Catastral 07-01-10-0002-000027. Avalúo Fiscal año 1998 Fracción I año 1999 \$ 42.666. Padrón Municipal N° 1317 debe \$ 1.687,48. Base de venta \$ 29.866. Gravámenes: Embargo preventivo en los autos N° 28.962 caratulados Baccani Oscar c/Simón Manuele p/Embargo Preventivo, anotado al N° 131 folio 131 tomo 45 de embargo Maipú, \$ 22.000, definitivo a fs. 116 tomo 33 de aclaraciones del 1-6-98. Embargo expediente 154.524 caratulados D.G.I. c/Manuele Simón p/Apremios \$ 4.500 anotado a N° 25 folio 25 del T° 48 de embargos. Mejoras: Inmueble antisísmico, compuesto por tres dormitorios uno de los cuales posee placard enchapado en cedro, cocina comedor, mesa en mármol, paredes y pisos en cerámica, lavandería con paredes revestidas en cerámica, dos baños completos, living comedor separado de la cocina por una puerta en madera y vidrio, escritorio, garaje embaldosado, patio con churrasquera de material embaldosado. Los techos son en la cocina, escritorio y living comedor y garaje de madera con tejas y el resto de losa sobre la pared y en toda la casa se encuentra revestimiento de machimbre. Se encuentra ocupada por la Señora Aída Magni. Conforme surge de la escritura el inmueble poseía derecho de agua pero conforme surge del informe agregado en autos el mismo fue dado de baja. Acto subasta el adquirente depositará dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. La obtención del certificado catastral correspondiente será a cargo del adquirente. Títulos y plano agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defectos de los mismos. Informes Juzgado autorizante o martillero, España 512, 1er. Piso, oficina 2 de Ciudad. Tel. 252559 y 340021. 26/2 y 2/4/8/10/3/99 (5 P.) A/C.

Jorge Oscar Oliveri, martillero, matrícula 1470, domiciliado Capitán de Fragata Moyano 262, Ciudad, orden Segundo Tri-

bunal Tributario, Sec. 4, autos 39414, caratulados: «D.G.R. c/CANO, MARIELA JUANA, por APREMIO», rematará 15 marzo, hora 11, en los Estrados del Tribunal, sito en calle Pedro Molina 517, Piso 2° Ciudad, Mendoza. Un Inmueble urbano, ubicado con frente a calle Escultor Ferrari 222 de la Ciudad de Mendoza. Superficie según título 243 m2 y según plano 240,76 m2. Inscripciones: se encuentra inscripto a nombre de Mariela Ivana Cano, en el Registro de la Propiedad matrícula N° 42081/1; Padrón Territorial N° 01-13738, Padrón Municipal Manzana 222, Parcela 039; O.S.M. cuenta N° 059-0033597-000-0; Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 4.899,30; O.S.M. \$ 156,32; Municipalidad \$ 1.513,69 todas reajustables al momento del efectivo pago. Gravámenes: registra embargo estos autos por \$ 1.200 y por \$ 2.000. Mejoras: pisa sobre el terreno una casa habitación compuesta de: cocina-comedor, dos dormitorios, un baño completo, un baño de servicio, cochera y patio, pisos cerámicos, carpintería de madera, techos de losa. Posee todos los servicios. Se encuentra habitada por el Sr. Roberto Rocha y familia, manifestando que lo hace en calidad de cuidador de la vivienda. Base de remate: \$ 19.475 (70% avalúo fiscal) al mejor postor. Comprador abonará acto remate en dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión y 2,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Títulos y deudas agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. El comprador deberá tramitar, a su cargo, el certificado catastral a fin de la inscripción del inmueble. Informes: Juzgado o martillero.

2/4/8/10/12/3/99 (5 P.) A/Cobrar

Marón José Zacca, martillero matrícula 1564, orden Tercer Juzgado Civil Rivadavia, Mendoza, autos 11.852 «RANCHILIO ARIEL R. y SERGIO RANCHILIO c/COOP. VIVIENDAS B° SAN ISIDRO LTDA. por EJEC. HONORARIOS» rematará doce marzo 1999 once horas, Estrados Juzgado - Aristóbulo del Valle 140, Rivadavia, Mendoza, inmueble propiedad demandada designados como lotes 8 y 9 de la Manzana «E», los que se encuentran encerrados dentro de las calles Perrupato; calle 2; calle Espejo y

calle Capdevila de San Martín, Mza. Límites y Medidas lineales: Lote 8: Norte: lote 7 en 25 mts.; Sur: lote 9 en 25 mts.; Este: calle Capdevila en 10 mts. y Oeste: lote 3 en 10 mts. (número de puerta de O.S.M. 673). Lote 9: Norte: lote 8 en 25 mts.; Sur: Lote 10 en 25 mts.; Este: calle Capdevila y Oeste: lote 4, ambos en 10 mts. cada uno (número de puerta de O.S.M 677). Inscripciones: Registro Propiedad Raíz N° 21.026 Fs. 115 T° 73 «C» de San Martín. Padrón Territorial (Lote 8) 08-27561; Deuda D.G.Rentas \$ 1.224,44; Avalúo fiscal \$ 3.938, (Lote 9) Padrón Territorial 08-27562; Deuda D.G. Rentas \$ 179,06; Avalúo fiscal: \$ 3.938. Municipalidad: (Lote 8) manzana E N° 341, Padrón Municipal 7.507. Contribuyente 20062, registra deuda del 5º bimestre año 1988 al 3er. bimestre 1998 por total \$ 5.732,65 más apremio respectivo amparado con boleta deuda número 84496, por total, a la fecha, sin demanda de \$ 286,95. (Lote 9): Manzana E N° 341, Padrón Municipal 7.508. Contribuyente 20063, con deuda a partir 5to. bimestre 1988 al 3er. bimestre 1998 por total \$ 5.732,65 más apremio respectivo amparado con boleta deuda N° 84497, por total a la fecha, sin demanda \$ 286,95. OSM.: (Lote 8) identificación 122-0013193-000-3, deuda \$ 1.562,28; (Lote 9): Identificación 122-0013194-000-2, deuda \$ 1.539,26, todas deudas serán actualizadas fecha pago. Embargos: el de autos por \$ 9.329,91. Base: 70% avalúo fiscal, o sea \$ 5.513, 20 de donde partirán ofertas. Adquirente abonará acto remate 10% seña y 3% Aranceles martillero, aprobado el mismo se abonará saldo e impuesto fiscal. Títulos y demás documentación obrante en autos, donde podrán consultarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defecto de los mismos posterioridad remate. Informes: Secretaría autorizante o domicilio Martillero, Avda. España 91, Rivadavia - Mza., Teléfono 24551. Bto. 50763
2/4/8/10/12/3/99 (5 P.) \$ 104,50

Ramón Fernández, martillero matrícula 1425, orden Primer Juzgado de Procesos Concursales San Rafael, autos 38.236 caratulados «BLAS LUIS ABEL c/ BERNARDO MANCA p/EJ. HONORARIOS», rematará quince de

marzo de 1999 once horas, en el lugar de depósito del bien a subastar, Finca Strohalm, calle Los Olivos, Rama Caída, San Rafael, Mendoza, sin base y al mejor postor, un camión marca Ford tipo BIG-JOB F900 de carga, dos ejes, seis cubiertas armadas buen estado, cabina azul cuarteada con antióxido color gris y rojo, tapizada tela gris y bratina negra, con instrumental, dos espejos retrovisores, chapería y regular estado. Dominio S:190.084 motor Diesel marca Nissan N° F.D.C-017367 T-chasis N° F.90 S.6469955, carrocería madera barandas altas con buche, color rojo regular estado. Titular del automotor Bernardo Manca. Deudas: Rentas eximido por modelo del 27-10-98. Embargo: \$ 3.007,46 más \$ 900 autos 38.236 Blas Luis Abel c/Bernardo Manca p/Ej. Honorarios, del 18-9-98. Se subasta estado que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a subasta por ningún motivo. Comprador abonará acto remate 10% seña, 10% comisión martillero y 1,5% impuesto fiscal. Saldo e impuestos nacionales y provinciales, una vez aprobado el mismo. Más informes: Secretaría autorizante o martillero, Pueyrredón 675, Tel. 32794. San Rafael, Mendoza. Firmado: María E. Mariño de Vivanco, juez. Bto. 48169
4/8/10/3/99 (3 P.) \$ 39,90

Carlos Rivero Cano, martillero mat. 2444, autos N° 10.932 carat. «UCON S.A. c/ROCHA DARDO A. y OTRA p/P.V.E.», orden Juzgado Paz Letrado Tributario, Tunuyán, Mza., rematará 10 marzo a las once horas, en los Estrados del Tribunal, sin base, al mejor postor y en el estado en que se encuentra: Un televisor 20» marca «Serie Dorada». Comprador depositará en este acto 21,5% seña, comisión e impuesto. Saldo aprobación. Informes: Juzgado o martillero, Bto. 50860
4/8/10/3/99 (3 P.) \$ 11,40

Laura Grzona, martillera mat. 2497 orden quinto Juzgado de Paz Letrado Sec. N° 9, autos N° 98.493 caratulados: «GARCIA DE CALDERON ELENA c/GONZALEZ JORGE PABLO Y OT. p/C. ALQUILERES» rematará día dieciocho de marzo próximo once, Estrados del Juzgado, 6º piso ala sur Pala-

cio Justicia, inmueble propiedad del demandado, sito en calle Roca 1248 Tunuyán. Superficie según título 293 m2, según plano 331,06 m2. Mejoras: pisa sobre el inmueble construcción antisísmica 2 plantas. Planta alta: 4 Dormitorios con placares, calefacción por caldera, baño con antebañó y ducha por separado. Planta Baja: puerta madera símil cedro, escritorio pequeño, baño de servicio, living y comedor piso calcáreo de 45 x 45. Cierre puerta corrediza cocina comedor 2 puertas de ingreso con chimenea hogar. Salida a patio, puerta y ventanal. Lavandería con salida a patio y cocina, despensa y guardarropa. Escalera con baranda de madera. Churrasquera jardín y garage. Todos los servicios. Habitada por el demandado y su grupo familiar. Inscripciones: Reg. Público N° 2970 fs. 285 Tomo 43 Par Tunuyán, Nomenclatura Catastral 15-01-02-0026-000029-000; Padrón territorial 15/14229, Padrón Municipal 2224, O.S.M. Cta. 138-0000816-000-9. Gravámenes: Embargos: el de autos por \$ 3.910 de fecha 7-4-98 ; autos N° 99.811 «Martínez Francisco c/ González p/Ej. Hon.» \$ 3.100 del 7-12-98. Deudas: O.S.M. \$ 155,10 al 17-12-98; D.G.R. \$ no registra al 9-2-99; Municip. \$ 247,83 al 23-12-98. Avalúo Fiscal \$ 4.966, base 70% o sea \$ 3.476,20. Adquirente abonará 10% seña, 3% comisión y 25 por mil por Transferencia del bien, saldo aprobación subasta. Título agregado a autos no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. Informes: Secretaría Juzgado o teléfono 066578220. Bto. 50859
4/8/10/12/16/3/99 (5 P.) \$ 76,00

Fanny Graciela Maldonado, martillera matrícula 1819, orden Tercer Juzgado Paz Letrado, Secretaría N° 6, Mendoza, autos 175.260, caratulados «HECTOR O. BUENO S.A. c/CARDOZO HECTOR HUMBERTO Y OTS. p/EJ. ACEL.», rematará día diecisiete de marzo próximo, a las once treinta horas, en Estrados Tribunal actuante, sexto piso, Palacio Justicia, Mendoza; un inmueble propiedad accionado ubicado en departamento Luján de Cuyo, Distrito Vistalba, señalado gráficamente en plano fraccionamiento N° 15.178 aprobado por Dirección Prov. Catastro como lote N° 10, manzana «D», del denominado 7º

plan «A» Cooperativa de Vivienda, Consumo, Crédito Urbanización y Servicios Ltda. «Personal de Agua y Energía eléctrica». Constante de una superficie s/título y plano mencionado de 407 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados. Límites y medidas perimetrales: Norte: Con parte del lote N° 9 en 21,59 mts.; Sur: calle proyectada N° 6 en 16,27 mts.; Este: calle proyectada N° 4 en 15,13 mts.; Oeste: lote N° 11 en 23,81 mts. Y Sur-Este: posee una ochava de 4 mts. de base. Inscripciones y deudas: Registro Propiedad Raíz: Matrícula N° 103.179/6 asiento A-1 folio real a nombre de Cardozo Héctor Humberto. D.G.R.: Padrón territorial N° 21.251/06, Nom. Catastral 06-03-06-0004-000010 adeuda al 30/11/98 \$ 184,40 concepto Impuesto Inmobiliario. Municipalidad: Padrón N° 25.200 adeuda al 17/2/99 \$ 247,89 en vía apremio más gastos causídicos concepto tasas por servicios propiedad raíz. Todas deudas se encuentran sujetas a reajustes efectivo pago. Conste: el derecho de riego empadronado como perteneciente al presente inmueble y a nombre del accionado, fue dado de baja por eliminación s/expte. 30.169 del 13/6/96, como asimismo no figura como usuario de la perforación detallada en título de dominio (Of. fs. 45 del 12/11/98). Gravámenes: 1) Hipoteca U\$S 15.000 por préstamo favor Banco de Previsión Social S.A. Escrib. Ana E. Maturano (117) Esc. 32 fs. 128 del 14/2/95 Ent. 360 del 24/2/95. 2) Embargo \$ 4.092 de estos autos por Of. del 2/9/98, Reg. fs. 65 T° 3 Emb. Luján Ent. 2.868 del 2/9/98. Mejoras: pisa sobre terreno vivienda en construcción obra gruesa, compuesta de 5 ambientes y pasillo, en parte altura dintel resto con techo losas, mampostería ladrillos, sin contrapiso, parcialmente con instalación eléctrica embutida, resto terreno baldío con límites abiertos. Posee servicio de agua y gas natural por calle y energía eléctrica conectada. Se encuentra libre de ocupantes. Avalúo fiscal: \$ 2.952,00 año 1999. Base: \$ 2.066,40 (70% avalúo fiscal) de donde partirá primer oferta y al mejor postor, estado se encuentra. Adquirente abonará acto subasta dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo aprobación. Título e informes agregados en autos don-

de podrán compulsarse, no admitiéndose cuestión alguna por faltas o defecto en los mismos, posterior al remate. Informes: Juzgado actuante o martillero, Belgrano 198 Cdad. Mza. Tel. 4-236015. Bto. 50868
4/8/10/12/16/3/99 (5 P.) \$ 85,50

Jorge Oscar Oliveri, martillero, matrícula 1470, domiciliado Güemes 171, piso 1, ciudad, orden 7º Juzgado Civil, autos 65326, caratulados: «BANCO BISEL S.A. c/HUGO GUILLERMO VENTIMIGLIA y OTS. EJEC. TIP.», Rematará 18 marzo, hora 10, frente Secretaría Tribunal, piso 3º, Palacio Justicia. Un inmueble, ubicado con frente a calle Juan de Garay 955, haciendo esquina con Carril Godoy Cruz, San José, Guaymallén, Mendoza. Superficie: Según título 298,89 m2 y según plano 301,12 m2. Límites y medidas: según constancias fs. 35 vta. estos autos. Inscripciones: se encuentra inscripto a nombre de Guillermo Hugo Ventimiglia, en el Registro de la Propiedad en la Matrícula Nº 64195/4; Padrón Territorial Nº 7.154/04, Padrón Municipal Nº 11.328; Obras Sanitarias Mendoza Cuenta Nº 059-0011624-000-3. Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 1.372,72; Municipalidad Guaymallén \$ 260,21; O.S.M. \$ 2.028,29, todas reajustables al momento del efectivo pago. Gravámenes: registra constitución bien de familia de fecha 26/3/93; embargo estos autos por \$ 18.989,19; embargo autos 104249 Banco Boston por \$ 14.544,75 del 5º Juzg. Civil. Reinscripción del embargo de estos autos. Mejoras: pisa sobre el terreno una casa antigua construcción adobe, compuesta de: salón comercial haciendo esquina en Carril Godoy Cruz, dos dormitorios, una cocina, un baño sin azulejar, este sector se encuentra habitado por Gregorio Ramón Fernández en calidad de inquilino sin acreditarlo mediante contrato al momento de la inspección ocular. El otro sector de la vivienda está compuesto por un ambiente amplio dividido por una cortina formando un dormitorio y cocina-comedor. Un baño exterior y cochera semicubierta, este sector es ocupado por la Sra. Angela González manifestando ser inquilina pero sin exhibir contrato de alquiler al momento de la constatación. Los pisos son calcáreos,

carpintería de álamo pintada, techos de caña y barro. Posee todos los servicios. Base de remate: \$ 11.106 (70% avalúo fiscal) al mejor postor. Comprador abonará acto remate en dinero efectivo 15,5% seña, comisión e impuesto fiscal, saldo aprobación. Títulos y deudas agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. La obtención del certificado catastral a efectos de la transferencia será a cargo del adquirente (Art. 45 Ley 5908). Informes: Juzgado o martillero. Bto. 50878
4/8/10/12/16/3/99 (5 P.) \$ 109,25

Javier Luciano Aguerre, martillero matrícula 2044, orden Juzgado Federal Nº 2 secretaria Nº 2 de la Provincia de Mendoza, en autos Nº 13436-2, caratulados: «INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA CONTRA EDUARDO BAUTISTA AMBROSINI POR EJECUCION FISCAL», rematará día 25 de marzo próximo, a las diez horas, en la Secretaría del Tribunal, sito en calle Virgen del Carmen de Cuyo 80 Ciudad Mendoza, el cincuenta por ciento (50%) indiviso perteneciente al demandado, de un inmueble con edificio ubicado con frente a calle Julio A. Roca al número 3.780 del Distrito de Bermejo Departamento de Guaymallén, Mendoza, cuya superficie, surge de dos títulos, las que al estar unidas forman un solo cuerpo, constante según plano de mensura confeccionado por el agrimensor Eduardo Rovere, en julio de 1978, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, donde se encuentra archivado bajo el número 7.650 de una superficie total de dos mil quinientos setenta y seis metros con sesenta y un decímetros cuadrados, con los siguientes límites y medidas: Norte: con más propiedad de los vendedores en treinta y seis metros con cincuenta y cuatro centímetros; Sud: con calle Roca en treinta y siete metros con treinta y dos centímetros; Este: con Angelina Panochia de Minotto en setenta y cuatro metros con noventa y seis centímetros y al Oeste: con calle número dos del Loteo Vallone en sesenta y seis metros con cincuenta y un centímetros. Inscripciones: Registro de la Propiedad al Nº 34551-4 asiento A-1 de Folio Real de Guaymallén; Di-

rección General de Rentas: Nomenclatura Catastral 04050300 2400002000002 y Padrón Nº 04-00895; Municipalidad de Guaymallén: Padrón Municipal Nº 36.008. Instituto Nacional de Vitivinicultura: bodega y fábrica de mosto inscripta bajo los números B-70061 y B-81014, vigentes al mes de febrero de 1999. Deudas: Dirección General de Rentas: según informe de fojas 39/41 adeudada la suma de \$ 13.514,66 al 20-1-98. Municipalidad de Guaymallén: la suma total de \$ 684,34 al 13-3-98 en concepto de tasas derechos generales. Obras Sanitarias Guaymallén: \$ 811,98 al 16-2-98. Todos estos importes sujetos a reajuste al momento de su pago. Gravámenes: (2) Embargo: \$ 400 por oficio del 4-9-92 en J. 10643-4, carat. «Fisco Nacional (DGI) c/Ambrosini Eduardo Bautista p/Ejec. Fiscal» del 2º Juzg. Fed. Mza. Sobre la parte indivisa de Eduardo Bautista Ambrosini. Reg. a fs. 237 del Tº 23 de Emb. Gllén. Ent. 3041 del 18-11-92. (3) Embargo: \$ 400 por oficio del 6-4-93 en J. 10643-4, carat. : «Fisco Nacional (DGI) c/Ambrosini Eduardo Bautista p/Ejec. Fiscal» del 2º Juzg. Fed. Mza. Sobre la parte indivisa de Eduardo Bautista Ambrosini. Reg. a fs. 138 del Tº 24 de Emb. Gllén. Ent. 1393 del 9-6-93. (4) Embargo: \$ 400 por oficio del 24-11-93 en J. 10643-4, carat.: «Fisco Nacional (DGI) c/Ambrosini Eduardo Bautista p/Ejec. Fiscal» del 2º Juzg. Fed. Mza. Sobre la parte indivisa de Eduardo Bautista Ambrosini. Reg. a fs. 106 del Tº 30 de Emb. Gllén. Ent. 4436 del 5-10-95. (6) Embargo: \$ 3.890. Por oficio del 22-11-95 en J. 64783 «Sánchez Orlando Juan c/Eduardo B. Ambrosini p/Camb.» del 15º Juzg. Civil Mza. Sobre la p. ind. de Eduardo Bautista Ambrosini. Reg. a fs. 29 del Tº 31 de Emb. Gllén. Ent. 5847 del 26-12-95. (7) Embargo: \$ 6.988,00 por oficio del 20-12-96 en J. 18229-4 carat.: «Instituto Nacional de Vitivinicultura c/Eduardo B. Ambrosini p/Ejec. Fiscal», del Juzg. Fed. Nº 2 Mza. so-

bre la p. ind. de Eduardo Bautista Ambrosini. Reg. a fs. 173 del Tº 34 de Emb. Gllén. Ent. 431 del 5-2-97. (8) Embargo: \$ 2.938,44 por oficio del 23-12-96 en J. 13436-2 carat.: «Instituto Nacional de Vitivinicultura c/Eduardo B. Ambrosini p/Ejec. Fiscal», del Juzg. Fed. Nº 2 Mza. sobre la p. ind. de Eduardo Bautista Ambrosini. Reg. a fs. 174 del Tº 34 de Emb. Gllén. Ent. 432 del 5-2-97. (9) Embargo: \$ 9.161,41. Por oficio del 28-4-97 en J. 14332-2 carat.: «Instituto Nacional de Vitivinicultura c/Eduardo B. Ambrosini p/Ejec. Fiscal», del Juzg. Fed. Nº 2 Mza. sobre la p. ind. de Eduardo Bautista Ambrosini. Reg. a fs. 137 del Tº 35 de Emb. Gllén. Ent. 1765 del 7-5-97. (10) Embargo: \$ 7.561,33.- Por oficio del 28-4-97 en J. 14334-2 carat.: «Instituto Nacional de Vitivinicultura c/Eduardo B. Ambrosini p/Ejec. Fiscal», del Juzg. Fed. Nº 2 Mza. sobre la p. ind. de Eduardo Bautista Ambrosini. Reg. a fs. 138 del Tº 35 de Emb. Gllén. Ent. 1766 del 7-5-97. (11) Embargo: \$ 1.129,55.- Por oficio del 12-6-97 en J. 28076-3 carat.: «Instituto Nacional de Vitivinicultura c/Eduardo B. Ambrosini p/Ejec. Fiscal», del Juzg. Fed. Nº 2 Mza. sobre la p. ind. de Eduardo Bautista Ambrosini. Reg. a fs. 247 del Tº 35 de Emb. Gllén. Ent. 2604 del 23-6-97. Mejoras: la propiedad de compone de una bodega y una casa de familia de adobe. La bodega se divide en dos cuerpos en regular estado general. Cuenta con 22 piletas de mampostería con una capacidad de 4.508 hectolitros. Los dos cuerpos de bodega tienen techo de caña y madera, numerosas roturas, con un regular estado de conservación. La casa de familia es de adobe. Se compone de cuatro dormitorios, cocina, galería, baño, piso de baldosa calcárea. Habita en la misma el demandado, Eduardo Bautista Ambrosini con su familia. Avalúo fiscal año 1998: del total del inmueble \$ 30.777,00. Base de venta de la parte indivisa: \$ 10.259,00, de donde partirá la primera oferta. El remate será al mejor postor quien deberá depositar en el acto del remate el 10% de seña, 1,5% de comisión del martillero actuante y 2,5% de impuesto fiscal. Saldo a los cinco días de aprobado el remate. Títu-

los agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por faltas o defectos en los mismos. Informes: Juzgado u oficina martillero, Calle San Martín 430, Ciudad Mendoza.

Bto. 50838

4/8/10/12/16/3/99 (5 P.) \$ 218,50

Juan García R. Martillero público, mat. 1371, orden Primer Juzgado de Paz San Rafael Mza., autos N° 122.171 «POLICLINICA PRIVADA S.A. CONTRA O.S.P.E.M.O.N. POR CAMBIARIA.» rematará día dieciocho de marzo próximo a las once y treinta horas, Estrados Juzgado Las Heras s/n. Con base y al mejor postor un inmueble, propiedad accionado, ubicado radio urbano San Rafael, frente calle Pellegrini N° 344/348 entre las de Alsina y Belgrano. Superficie según título y plano de 625 m2. Limita: Norte en 50,00 m. Con Rodolfo M. Salvo y Ministerio de Transporte; Sur en 50,00 m. c/Tonin Hotel SRL. Este en 12,50 m. Con Dante Crosta; y Oeste en 12,50 con calle Pellegrini. Inscripciones y deudas Asiento A-3 matrícula 23.932/17 folio real San Rafael. Nom. Catastral 17-01-06-0080-000012. Padrón Territorial N° 17-01901 a nombre de Mattevi Dante, adeuda \$ 205,13 al 14-12-98 concepto impuesto inmobiliario. O.S.M. Cuenta N° 126-0000665-000-5 a nombre Mattevi S.R.L., adeuda pesos 484,41 al 02-12-98 Municipalidad de San Rafael cuenta N° 1362 Sección 06 a nombre de la accionada, adeuda \$ 547,95 al 6° bimestre de 1998 parte en apremio. Todas deudas enunciadas a reajustar fecha de pago. Gravámenes y embargos: 1° Embargo preventivo \$ 32.289,91 con más \$ 7.500.- Autos 4546 «Maglione Oscar J. c/Obra Soc. Personal Micros y Omnibus de Mza. (O.S.P.E.M.O.N.) p/Ordinario», ent. N° 1612 del 9-9-98. 2° Embargo \$ 1.319,00 con más \$ 800. Estos autos., Ent. N° 1960 de fecha 15-10-98. Mejoras: casa-habitación en ruinas, sin techo, restos de paredes adobe crudo, fachada con puertas y ventanas todo en mal estado, estado de abandono. Cierres perimetrales completos con propiedades vecinas. (Ver detalle fs. 30). El predio está deshabitado. Por el frente pasan servicios de radio urbano, luz, fuerza, agua potable, gas, cloacas, calles asfaltadas, teléfo-

no, etc. Base de venta: \$ 10.329,20 (70% avalúo fiscal rige 98) y al mejor postor. Comprador abonará acto remate, dinero efectivo 10% seña 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo y demás impuestos nacionales y/o provinciales que correspondan al aprobarse la subasta. Asimismo comprador abonará el porcentaje por la Ley Nacional 23.905 (Transferencia de Inmuebles) o sea el 1,5% del precio obtenido en remate, el que deberá ser pagado ante la D.G.I. dentro del tercer día de quedar firme el auto de aprobación subasta. En caso de ser necesario plano mensura del inmueble los gastos serán a cargo del adquirente. Títulos e informes agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos o fallas de los mismos después de realizada la subasta. Más informes Secretaría Autorizante o martillero en Avda. Mitre 1520- San Rafael. Tel.: 424418. Bto. 48.167

4/8/10/12/16/3/99 (5 P.) \$ 137,75

Eduardo Cornette, martillero matrícula 1882, domicilio Fragata Moyano 10, Ciudad. Orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros autos N° 1954 «POBLETE EDUARDO e IRIS VIVIANA BOSIO p/CON. PREV. HOY QUIEBRA», rematará dieciocho de marzo próximo diez treinta horas, en Estrados Tribunal frente secretaría, Pedro Molina 517 1er. piso, Ciudad Mza., con base, mejor postor. Inmuebles urbanos, con edificación, propiedad de los fallidos, sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal ubicados en: 1) Vivienda: España (marcado con el N° 3089 esquina Cadetes Chilenos, Mendoza. 2) Cochera Triple: España (marcado con el N° 3093) casi esquina Cadetes Chilenos, Mendoza. 3) Patricias Mendocinas 2979 dpto. 4(hoy N° 3) P.A., Mendoza. Se recibirán ofertas bajo sobre cerrado en secretaría, hasta las 13 hs. del 15/3/1999, tomándose como base la más alta propuesta de las mismas. 1- Vivienda individualizada como unidad 02 P.B. (España 3099 esquina Cadetes Chilenos, Mza.). Superficies según títulos: Exclusiva: 75,96 m2. Común no cubierta exclusiva para patio 16,50 m2. Común 12,31 m2. Común no cubierta exclusivo 8,63 m2 para jardín. Total 88,27 m2. Le corresponde porcentaje de dominio 26,39% sobre el edificio. Inscripciones: Registro de la Propie-

dad N° 12.444 fs. 985 T° 27 «B» PH Ciudad Oeste. Municipalidad: Mzna. 330 parcela 99 subparcela 4 subdivisión 1. Rentas: Padrón territorial 37.936/01. Catastro: 01-01-02-0033-000001-0001-1. Obras Sanitarias: cuenta 31866 - subcuenta 002-DV3. Deudas: Rentas: \$ 34,41 al 14/8/98. Municipalidad: \$ 44,08 al 30/6/98. Obras Sanit. \$ 114,27 al 6/7/98. Sin gravámenes al 9/5/98. Mejoras: Pisa una construcción antisísmica de dos dormitorios, uno chico en ochava, amplio ventanal con celosía hacia la calle y placard. Baño con bañera y paredes azulejadas. Botiquín. Cocina-comedor diario, mesada con puertas y cajones. Calefón instantáneo, parte de paredes azulejadas. Lavandería techada con pileta y parte pared azulejada. Patio interno embaldosado. La vivienda posee paredes y techos enlucidas en yeso. Todos los servicios. Estado general bueno. Habita María Isabel Calderón, inquilina con contrato vencido. Avalúo fiscal 1998: \$ 8.904. Base de venta 70% 5.932,80. 2- Cochera Triple: individualizado como unidad 01 P.B. España 3093 casi esquina Cadetes Chilenos, Mza. Superficies según título: Exclusiva de 70,55 m2. Común de 11,43 m2. Total de 81,98 m2. Porcentaje de dominio sobre el edificio 24,51%. Inscripciones: Registro de la Propiedad N° 12.443 Fs. 981 T° 27 «B» PH Ciudad Oeste. Municipalidad: Mzna. 330 parcela 99 subparcela 4. Rentas: Padrón Territorial N° 17.573. Catastro: 01-01-02-0033-000001-0002-0. Deudas: Rentas: \$ 34,41 al 14-8-98. Municipalidad: \$ 44,08 al 30-6-98. Obras Sanitarias: no paga. Sin gravámenes al 9-6-98. Mejoras: Pisa una construcción antisísmica destinada como cochera triple con entradas por portones independientes y abiertas en su interior. Actualmente lo utilizan como depósito comercial, del tipo salón. Buen estado general. Posee todos los servicios. El actual ocupante Sr. Lisptein se negó a informar en que carácter lo hace. Avalúo Fiscal 1999 \$ 8.270. Base de Venta 70% \$ 5.789. 3- Vivienda: Patricias Mendocinas 2979 dpto. 4 (Hoy N° 3) P.A. Mendoza. Superficie total propia: 96,24 m2. Común 17,43 m2. Le corresponde 23,65% de dominio sobre el edificio. Inscripciones: Registro de la Propiedad: As. 17129 Fs. 925 T° 27 «E» HP

Ciudad Oeste. Catastro: Nomenclatura 01-01-02-0039-000031-0004-1. Rentas: Padrón territorial N° 30553/01. Municipalidad: Mzna. 344 parcela 030 subparcela 003. Obras Sanitarias: Cuenta N° 62633 subcuenta 004-DV3. Deudas: Municipalidad \$ 59,60 al 30/6/98. Rentas: Sin deuda al 10/6/98. Obras Sanitarias: \$ 137 al 10/7/98. Sin gravámenes al 9/6/98. Mejoras: Vivienda antisísmica de tres dormitorios. El grande 3x4 mts. Otro 3,50 x 3,50 mts. aprox. y el tercero 3,50 x 3 mts., los dos últimos con placares. Los tres tienen pisos parquet y amplios ventanales con celosías pintadas. Dos baños, el principal, con bañera y paredes azulejadas, botiquín, el otro de servicio, azulejado. Living amplio con salida a balcón con barandas de hierro. Cocina-comedor diario, mesada con puertas y cajones, parte de la pared azulejada, ventanal hacia la calle. Termotanque. Pasillo con amplios ventanales que comunica con los dormitorios. Terraza embaldosada con acceso por pasillo. Lavandería techada con pileta azulejada. La vivienda tiene pisos graníticos. Carpintería madera álamo pintados. Todos los servicios. Buen estado general. Habita Rodolfo García con contrato vencido. Avalúo fiscal 1998 \$ 18.283. Base de venta 70% \$ 12.798. Las ofertas partirán de sus respectivas bases, en caso de no haber ofertas bajo sobre cerrado. Adquirentes depositarán en el acto de la subasta el 15,5% por seña, comisión e impuesto fiscal en efectivo saldo aprobado el mismo. Títulos e informes agregados en expediente para consultas de interesados. Detalles al martillero teléfono 4-240242. Exhibición días 15 y 16 de marzo de 10 a 12 hs.

4/8/10/12/16/3/99 (5 P.) A/Cobrar

María Graciela Núñez, martillera pública, mat. N° 2473, por orden del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, San Rafael, Mza., autos 92.059, «RAMOS ALDO OSMAR Y FERNANDO SAENZ c/ALTAMORE HNOS. S.R.L. p/ORDINARIO», rematará día veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve a las once horas, en Estrados del Juzgado, sito en calle Las Heras esquina independencia, San Rafael: inmueble rural propiedad de la demandada, ubicado en distrito Tres Portañas, Departamento San

Martín, Mendoza, lugar denominado «El Central» con frente a intersección de calle Quinientas esquina Nerviani. Superficie según título: cincuenta y una hectáreas setecientos veinticuatro metros treinta y ocho decímetros cuadrados, y según mensura de cincuenta y una hectáreas setecientos setenta y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Límites: según título: Norte: 536,29 metros con Lidia Nerviani de Boedo. Sur: en 564 metros con calle Las Quinientas -hoy losa. Este: en 985,30 metros con calle Nerviani. Oeste: en 873,38 metros con José Ignacio Ayerza. Mejoras: 1- Vivienda rural: de aproximadamente 22 mts. x 9 mts., construcción mixta, piso de cemento llaneado, techo de caña, rollizos y membrana, aberturas en madera, dividida en dos bloques: el primero consta de cocina, comedor, dos dormitorios, despensa y baño instalado; el segundo consta de cocina, dos dormitorios y baño, ambos poseen calefón a leña y agua de pozo que se extrae mediante bomba de agua. 2- Galpón: cimientos de hormigón, paredes de material cocido de 1,50 mts. de alto aproximadamente, techo parabólico de fibrocemento, piso de tierra, sin aberturas, dividido interiormente en ocho compartimentos en forma de habitaciones. 3- Vivienda rural: construcción de adobe, piso de ladrillos, techo de caña rollizos y ruberoide, puerta metálica, ventanas de madera, agua de pozo; dividido en dos bloques iguales constante de cocina, comedor, un dormitorio y baño externo cada uno y una habitación en la parte posterior. Todo en regular estado de conservación. La propiedad cuenta con servicio de luz. Estado ocupacional: N° 1 ocupada por Ramón lane y familia y Francisco Soto y familia; galpón desocupado y vivienda N° 3 ocupada por Roberto Alvarado y Familia y Rodolfo Alvarado y familia, todos en calidad de préstamo por ser empleados de la firma Pemihual. Inscripciones y deudas: 1- Registro de la propiedad: 20.832, fs. 198 del Tomo 74-A del Departamento de San Martín. 2- Dirección Provincial de Rentas: Padrón Territorial 17.435/08. Deuda al 1-6-98 \$ 1.291,87. 3- Departamento General de Irrigación: posee derecho de agua de regadío de carácter Eventual para 8 ha. 2.837 m2, por el Río Mendoza, Canal Gobernador

Galgniana Segura, Rama Villa Central, Hijueta Poniente, registrado al Padrón General N° 227.625 y Padrón Parcial N° 16; y para 33 ha. por el Río Mendoza, Canal Gobernador Galgniana Segura, Rama Marienhoff, Desagüe El Central, anotado bajo los números de Padrón General 227.624 y Padrón Parcial N° 23, Código 1231, registrando además un pozo de 10 pulgadas para riego, anotado bajo el N° 160/1696. Deuda al 31/3/98: P.P. 16: \$ 2.461,11; P.P. 23: \$ 9.217,82; Pozo 1696: \$ 721,68. Avalúo fiscal rige 1998: \$ 20.726. Base de la subasta: 70% avalúo fiscal: \$ 14.508,20. Comprador abonará acto subasta: 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal. Saldo de precio y demás impuestos que por Ley correspondan, aprobada la misma. Títulos y planos agregados en autos, donde podrán ser consultados, no aceptándose reclamos por los mismos luego de la subasta. Informes: Secretaría autorizante o martillera, Corrientes 146, San Rafael, Mendoza. Teléfonos 425336/433491/ 15661471. Bto. 50977
8/10/12/16/18/3/99 (5 P.) \$ 185,25

Liliana Mariel Aguirre, martillera pública matrícula 1588, domiciliada San Martín 913, 1er. piso, Of. 8, Ciudad, Mendoza. Orden Séptimo Juzgado Paz, Secretaría 14, autos 112.942 «CONSORCIO PROP. BELTRAN 2010 c/ FLORES ARTURO MARCELO p/ C. EXP.» remataré 11 marzo 1999 hora 11.30, en calle Salta 650, Ciudad, Mendoza, bienes propiedad demandado, sin base mejor postor, estado encuéntrase: 1- Televisor color 20» Peabody c/control remoto. 2- Equipo musical Pioner doble casetera, CD, control remoto y dos parlantes. 3- Mesa p/televisor con 2 puertas vidrio. Comprador depositará acto subasta 21,5% seña, comisión impuesto fiscal. Saldo aprobada. Informes: Juzgado o martillera, Tel. 4202496. Bto. 51517
8/9/10/3/99 (3 P.) \$ 15,20

Gustavo Paredes, martillero, Matr. 2.416, orden Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 5, Ciudad de General Alvear, Mendoza, autos N° 15.837 MIRANDA JOSE A. Y OTS. C/ PEÑA VDA. DE DALSECCO A. Y OTS. P/EJECUCION HONORARIOS, rematará el 18 de marzo

próximo, doce horas, frente a Secretaría del Tribunal, sito en calle Ingeniero Lange N° 83, Ciudad de General Alvear, Mendoza, un inmueble urbano, propiedad de Víctor Dalsecco y Aniceta Peña. Ubicado en el departamento de General Alvear, Mza., designado con el N° Uno de la Manzana letra «D» de la fracción Primera del plano de subdivisión. Sup. s/t. 258,19 mts. Límites y medida perimetrales; Norte: en 7,90 mts, con calle pública, Paso de los Andes Sud: en 11,34 mts. con Marcos Saéz; Este: en 23,22 mts. con el lote Dos; Oeste: en 19,59 mts. con calle pública Mariano Moreno y Noroeste: en 5,00 mts. con la ochava formada en la intersección de las citadas calles. Inscripciones y Deudas: en el Registro de la Propiedad como matrícula N° 2073/18 A 1. Nomenclatura Catastral: N° 1801010046/0000010000 7. Rentas: padrón N° 18/09490 \$ 2.026,34 al 03/12/98. Municipalidad: padrón N° 2.572 \$ 2.450,83 19/11/98. O.S.M.: cuenta N° 2.583/9 \$ 2.996,21 al 03/12/98. Mejoras y Construcción: Pisa sobre el terreno una edificación, construcción de mampostería cocida, sistema antisísmico, revoque interior y pintada, techo de mezcla y mixto de rollizos de álamo y caña, piso de hormigón alisado color marrón, y aberturas de madera pintada. La misma se compone de un salón comercial de 52 mts2. cubiertos aproximadamente y una casa habitación frontal hacia calle M. Moreno, con dos dormitorios, una cocina con bajo mesada, un comedor y baño instalado, con una superficie constante de 70 mts2., cubiertos aproximadamente. Vereda: Compactada de tierra. Servicios: Luz eléctrica, agua potable, recolección de residuos, gas natural, opción y sin conectar a la red. Estado de conservación: Regular. Cierre perimetral: Cerrado con tapial de material cocido. Estado de ocupación: Al momento de realizar el informe de mejoras, el salón se encuentra ocupado por el Sr. Vaquer Claudio, como locatario y la vivienda por la hija de la demandada y su grupo familiar. Asimismo el comprador deberá abonar el porcentaje determinado por Ley 23.905 (transferencias de inmuebles), que asciende el 3%, del precio obtenido en el remate, dicho importe deberá ser pagado ante la Dirección General Impositiva, dentro del tercer día de

quedar firme el auto de aprobación de subasta. Gravámenes: Embargo \$ 5.000, Expte N° 15.837, caratulado: Miranda José A. y otros c/Peña Vda. de Dalsecco A. y Otros p/Ejecución de Honorarios, Tercer Juzgado Civil de General Alvear, Mza. base del remate \$ 12.143,30 (70% de \$ 17.349,00) Dinero al contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar acto de remate 10% seña; 3% Comisión Martillero y 2,5 % Impuesto Fiscal, resto aprobada que sea la venta. Bto. 50.982
8/10/12/16/18/3/99 (5 P.) \$ 118,75

Carlos Rubén Márquez, Martillero Público Mat. 2088 orden Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, III Circunscripción Judicial en Autos N° 11.649, B 11649-1 caratulado: «BANCO FRANCÉS S.A. c/CARLOS HUMBERTO PRANDINA p/EJEC. HIPOTECARIA», remataré 18 marzo de 1999. Hora: Once en los Estrados del Juzgado sito A. del Valle N° 140, Rivadavia, Mza., con la base de las dos terceras partes del avalúo fiscal un inmueble con edificación propiedad de la demandada ubicado en calle W. Núñez N° 1068, Rivadavia, Mza., constante de una superficie de 515,26 metros cuadrados. Límites y medidas perimetrales: Norte; Eugenio Bernardinello en 44,90 mts; Sud: Fracción «B» en 44,16 mts; Este: calle W. Núñez en 11,62 mts; Oeste: José Pesce y Eugenio Bernardinello en 11,15 mts., Registros e inscripciones: Registro Propiedad Raíz N° 9008 Fs. 17 T°47 «D» - Rivadavia; Padrón Territorial N°10-020279; Padrón Municipal N° 0673; O. Sanitarias SA cta. N° 1.485-000-4. Deudas: DGR, Imp. Inmob. \$ 170,52 al 21-8-98 s/inf. 24-8-98; Municipalidad \$ 568,53 periodos 1993 al 1998 s/inf. 10-8-98; O. Sanitarias SA \$ 443,05 s/inf. 7-8-98. Gravámenes: Hipoteca en ler grado otorgada por el titular a favor Bco.Cto. Argentino SA por la suma de U\$S 24.000 dólares estadounidenses por Escritura N° 143 del 7-6-94 ante Escribanía Roberto D. Petri (Reg. 118) a Fs 575 anotada en el Registro N° 3621 a Fs. 185 del T° 8 Par de hipotecas de Rivadavia, Mza. 21-6-94; Este inmueble fue afectado al Régimen Bien de Familia por Escritura del 2-11-94 con N° 172 a Fs. 571 ante Lorentina Lomellini (Reg. 228) Mza. 8-11-94;

Embargo Preventivo: Expte. N° 10068 carat.: Bco. de Mendoza SA c/Carlos H. Prandina y ot., p/Cobro de Pesos Ord.» tramitado ante el 3er. Juzg. Civ. Rivadavia y se anotó al N° 150 F° 150 del T° 24 de embargos de Rivadavia, Mza. \$ 18.000.- Mza. 12-12-95; Embargo Preventivo Expte. 10080 carat.: «Bco.de Mendoza SA c/Carlos H. Prandina y Ot. p/Cob.de Pesos Ord.» tramitado ante el 3er. Juzg. Civ. de Rivadavia y se anotó al N° 151 Fs 151 del T° 24 de Embargos de Rivadavia por \$ 14.000, Mza. 12-12-95; Embargo: Expte. N° 11.694 carat.: «Bco. de Cto. Argentino SA c/Carlos H. Prandina p/Ejec. Hip.», tramitado ante el 3er. Juzg. Civ. de Rivadavia y se anotó al N° 184 Fs 184 del T° 28 de Embargos de Rivadavia por U\$S 33.180 Mza. 17-3-98. El presente oficio N° 18.091 se expide en Mza. a 3-8-98. Títulos e informes agregados en autos donde podrán ser consultados no admitiéndose reclamos posteriores por faltas, fallas y/o defectos de los mismos. Mejoras: Pisa casa, habitación 140 metros cuadrados aprox. construcción material cocido, techos caña y barro, sobre-techo en tejas, bajo techo en madera lustrada, pisos cerámicos y granitos, vereda, patio y veredines en calcáreos, carpintería álamo, protección ventanas con rejas y puertas con celosías, ingreso garage portón de madera corredizo, ingreso vivienda por medio porche frente pared revestida en piedras blancas, hall de ingreso con escritorio a un costado, amplio living comedor con estufa leños incandescentes, ventanas a pasillo y patio seguidamente por medio de puerta corrediza cocina comedor, por la que se puede ingresar por puertas vaivén a cocina, con mesada y muebles en nerolite, doble bacha acero inoxidable, paredes revestidas en cerámicos, con modular en una de sus paredes, por el comedor se accede a patio sobre un costado y sobre el otro a sala comunicando a dos dormitorios (uno con placard) y baño con sanitarios completos y bañadera, por medio de esta sala se accede a otro ambiente (estudio, sala de costura etc.), con puerta 4 hojas y vidriada a patio, sobre el costado Sur lavandería y baño externo y sobre costado Norte churrasquera construcción material cocido, al fondo y por medio de veredinas patio 11,20 x 20 metros parquizado a

desnivel, por este mismo se accede a otro patio continuación cochera de 2,10 x 5 mts., en el patio estructura parral metálico. Servicios: energía eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas. Se encuentra habitada por el Sr. Carlos Humberto Prandina y flia. en calidad de propietario. Avalúo fiscal \$ 13.475.- Base \$ 8.983,33 desde donde partirá la primera oferta. Adquirente: abonará acto subasta dinero efectivo 10% de seña y a cuenta de precio y comisión de Ley del Martillero. Aprobada la subasta se abonará el saldo de precio e impuesto fiscal. Se hace saber al adquirente o adquirentes que los gastos que demande la confección y/o actualización de planos mensura y todos aquellos gastos que se deriven de la protocolización o inscripción de los instrumentos necesarios para obtener la transferencia del dominio ante las reparticiones públicas pertinentes será a cargo del adquirente. Exhibición: solicitar entrevista domicilio martillero. Informes: Juzgado autorizante y/o domicilio martillero Balcarce N° 679, San Martín, Mza. Teléf. 0623-422634. Bto. 50.995

8/10/12/16/18/3/99 (5 P.) \$ 199,50

Carlos Rubén Márquez, martillero público mat. 2088 orden Juzgado de Paz Letrado y Tribunal Tributario Sec. N° 2 - III Circunscripción Judicial en autos N° 67.240 caratulados «CENTRO DE COMPRAS IRIS HOGAR S.R.L. c/ LUIS GONZALEZ p/E.C.», remataré 16 marzo de 1999 hora once y treinta, en los Estrados del Juzgado sito Avda. España N° 29, San Martín, Mza., sin base y al mejor postor, los siguientes bienes propiedad de la demandada: Un televisor color marca Philco c/control N° 74093 TC; Un equipo de música marca Ventura con radio AM-FM doble casetera y compact disc s/número visible con dos parlantes. Dichos bienes se subastarán estado que se encuentran. Adquirente: abonará acto subasta dinero efectivo, 21,5% en concepto de seña, comisión martillero e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Exhibición: día, hora y lugar subasta. Informes: Secretaría autorizante y/o domicilio martillero, Balcarce N° 679, S. Martín, Mza. Tel. 0623-22634. Bto. 51549

9/10/11/3/99 (3 P.) \$ 22,80

Juan Carlos Vila, martillero matrícula 979, rematará por cuenta y orden de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. el 16 de marzo próximo, hora 10.30, en calle Pedro Molina N° 127, Ciudad, Mendoza, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12.962 Art. 39 y Art. 5° inc. a) por Ley 21.412 y lo determinado por el Art. 585 del Código de Comercio, un automotor marca Peugeot color verde metalizado, modelo 205 GL, tipo sedán 3 puertas, año 1997, con motor y chasis marca Peugeot N° 10FS7M2061373 y VF320CK D225605267, respectivamente. Anotado en el Registro Automotor N° 11 de Mendoza, con placa de dominio N° BGY-802 a nombre de: Pravata Elida Gabriela. Gravámenes: registra prenda 1er. grado a favor de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. por U\$S 7.200 (25-4-97). Deudas: por Impuesto del automotor \$ 1.018,33 (18-2-99). Condiciones de venta: en el estado que se encuentra, se hace saber que una vez realizado el acto del remate, no se acepta ninguna clase de reclamos por su estado y faltantes. Queda expresamente prohibida la compra en comisión y ulterior cesión de la adjudicación. Base: \$ 3.600 el 50% crédito que se reclama, mejor postor, acto dinero efectivo 50% de seña, honorarios del martillero 10% más el 1,5% por impuesto de sellos e IVA si correspondiera. Saldo de precio y retiro de la unidad indefectiblemente el 19 de marzo 1999 en horario de 17.00 a 20.00 horas en la oficina de Asuntos Legales del Banco, sito en calle Colón N° 460, Ciudad, Mendoza. Para el supuesto que el comprador no diera estricto cumplimiento de la cancelación de la compra y retiro de la unidad en el plazo fijado, el Banco deja sin efecto ni valor alguno la venta sin necesidad de interpelación judicial, quedando a su favor la seña y demás entregas como así también definitivamente pagados los honorarios del martillero. Verificará y protocolizará el acto el Escribano Gilberto Félix Suárez Lagos. Informes: en la oficina citada precedentemente y martillero, Pedro Molina 127, Ciudad. El automotor fue secuestrado por expediente N° 156.980 del 1er. Juzgado Civil, caratulado «BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/PRAVATA ELIDA GABRIELA p/ SECUESTRO DE BIENES PRENDADOS». Bto. 51532

9/10/11/3/99 (3 P.) \$ 68,40

(*)

Francisco Olguín, martillero matrícula 2339, orden Cámara Primera del Trabajo - Mendoza, autos N° 27.067 caratulados «PABLO CRUZ FREITES c/LUIS ANTONIO FARINA p/ORD.», rematará el 16 de marzo próximo, 9.30 horas, en Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Salta 650 - Ciudad - Mza. Un televisor color de 21» marca Philco, N° 080449, con control remoto; Una videocasetera sistema VHF, marca J.V.C. sin número visible; Un acondicionador de aire de 2500 frigorías, monofásico, marca Conqueror Mod. ACK-2C25378B, serie N° 57977; Una lancha marca Paglietini, con motor fuera de borda marca Mercury de 80 HP (desarmado), montada sobre un trailer de un eje con dos ruedas armadas con cubiertas de movimiento y lanza de arrastre; Un tabla de windsurf de fibra de vidrio, sin marca ni número visibles. Condiciones de venta: en el estado que se encuentran y una vez finalizado el acto de remate, no se aceptará ninguna clase de reclamos por su estado, sin base y al mejor postor, acto dinero efectivo 10% seña, 10% comisión martillero y 1,5% impuesto de sellos. Saldo y retiro al aprobarse la subasta. Exhibición: día del remate. Informes: Secretaría Tribunal y martillero (Tel. 430-9278). Nota: los adjudicatarios deben fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal. 10/12/16/3/99 (3 P.) A/Cobrar

(*)

Mario F. Ventura Maz, martillero mat. 1473, orden Juez Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Sec. 8, autos N° 76.647 carat. «DI CESARE ALFREDO MANUEL c/CARIN RICARDO RAMON, CARIN MARCOS JAVIER, COLLADO DIANA - CAMB.», rematará día dieciséis de marzo próximo, a las once horas, en Salta 650/52 Ciudad, sin base, mejor postor, el siguiente bien propiedad de la demandada, Sra. Diana Collado: Un automotor marca Ford KA dominio BIE 047, sedán 3 puertas, modelo 1997, motor marca Ford N° J4HVU02634, chasis marca Ford N° 9BFZZZGDAV B002634, posee radio marca Ford MD 4510, 5 ruedas armadas, con raspaduras diversas en ambos costados, funcionando. Deudas: D.G.R. impuesto al automotor \$ 873,60 al 12-2-99 reajutable al efectivo pago. Gravámenes: Pren-

da a favor del The First National Bank of Boston de U\$S 19.152 de fecha 19-4-97. Embargo de autos por \$ 10.912,68 de fecha 22-6-98. Estado en que se encuentra. Exhibición: día del remate. Adquirente abonará 10% seña, 10% comisión, 1,5% impuesto fiscal, dinero efectivo acto subasta. Saldo una vez aprobada la misma. Informe: Juzgado o martillero: Lemos N° 679, 1er. piso, Of. 1, Cdad. Mendoza. Bto. 54274
10/11/12/3/99 (3 P.) \$ 28,50

(*)

Jorge Luis Bottini, martillero matrícula 1823, orden Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, Secretaría N° 4, Mendoza, autos N° 18.046/4 caratulados «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ APAZA OSCAR y OTS. p/EJ. PRENDARIA», rematará el día 7 de abril de 1999 a las 9.30 horas, bien propiedad de los demandados y en el estado que se encuentra y que consiste en: Un tractor marca Massey Ferguson modelo 150 con motor de tres cilindros Diesel con chasis N° 180.908, motor Perkins N° 37111330, año 1976. Gravámenes: Registra prenda a favor del Banco de la Nación Argentina por U\$S 4.800 al 26-11-93. Embargo a favor del Banco de la Nación Argentina por \$ 7.200 al 3-6-97. El bien se exhibirá en calle Dr. Moreno 3510, Las Heras, Mendoza, el día 6 de abril de 1999 de 16 a 18 horas. El traslado del bien será por cuenta del comprador en subasta. Base de remate: \$ 3.600, reducida en un 25%. Adquirente abonará acto subasta 30% de seña y 10% de comisión del martillero y en manos de éste. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. No admitiéndose reclamos por falta o defecto luego de efectuada la subasta. Informes: Juzgado o martillero, Rufino Ortega 624. Bto. 54297
10/11/3/99 (2 P.) \$ 19,00

(*)

Oscar Alberto Alvaro, Martillero Mat. 2.462, Autos N° 15.638/T, « A.F.I.P. - DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/ BARCENILLA JUAN CARLOS y BARCENILLA MARCOS S.H. p/ EJECUCION FISCAL », orden Juez Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Secretaría Tributaria, rematará día veinticinco de marzo

de 1999 a las diez y treinta horas, en los Estrados del Juzgado, sito en Virgen del Carmen de Cuyo 80 de la Ciudad, bien de propiedad del demandado, en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores por falta y/o defectos; consistente en: Un Automóvil marca Renault, dominio M-250540, Modelo R18 GTX II, año 1986, con equipo de GNC, Número motor 4652898, número chasis 947-01049. Prenda: inscrita el 13/7/92 por un monto de \$ 10.000, siendo su Acreedor Prendario Banco de Mendoza S.A. Y una refinanciación de deuda con fecha 6/10/93. Embargos: de estos actuados con fecha 18/12/97 por \$ 6.000. Embargo I: Autos N° 12.690/T, caratulados «A.F.I.P. - Dirección General Impositiva c/ Barcenilla Juan Carlos y Barcenilla Marcos S.H. p/Ejecución Fiscal», Juzgado Federal N° 2 Mendoza, con fecha de inscripción 25/9/96 por \$ 2.000,00. Deudas: En la Dirección General de Rentas por \$ 4.222,17 al 4/3/99. El mismo figura en apremio con más gastos y honorarios que correspondieran, todo será actualizado al día de su efectivo pago. Multas en la Dirección de Tránsito por \$ 976,56 al 18/2/99. Condiciones de venta: Sin base, dinero de contado, mejor postor, acto de subasta 30% de seña, más el 10% de comisión Martillero en manos de éste. Saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. Informes: Secretaría del Tribunal o Martillero, Tels. 294426, 295452. Bto. 54300
10/3/99 (1 P.) \$ 17,10

(*)

Marcos S. Balmaceda, martillero público matrícula N° 2.048, con domicilio en Espejo 183, 5º piso, Oficinas 39/42 de Ciudad de Mendoza, por orden del Juzgado Federal de Mendoza N° 2, Secretaría Tributaria, en los Autos N° 8105/T, caratulados «DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/SUAREZ, SEGUNDO DOMINGO por EJEC. FISCAL», rematará el próximo 16 de Marzo de 1999 a las 9:00 hs. en los estrados sito en Virgen del Carmen de Cuyo 80 de Ciudad, Un inmueble, de propiedad del demandado, en el estado en que se encuentra, ubicado en la esquina de calles Rufino Ortega e Italia, Departamento de Rivadavia, Mendoza,

constante de una superficie de 321 m2 12 dmts2, según título y plano archivado en la Dirección de Catastro de la Provincia al N° 9519 donde se lo designa como título II. Inscripta en el Registro Público de la Propiedad bajo el N° 5897, fs. 141, T° 44 de «D» de Rivadavia, con padrón territorial de Rivadavia al N° 3897/10 con nomenclatura catastral N° 10-01-02-0039-000021, padrón municipal N° 1922 y con cuenta en O.S.M. S.A. al N° 1387/3. Deudas: A la Municipalidad de la Ciudad de Rivadavia en concepto de servicios a la propiedad raíz la suma de \$ 520,15 por los ejercicios año 1987 a 1997 todo según informe agregado a fs. 45. En concepto de Impuesto Inmobiliario, a la Dirección General de Rentas de la Provincia al 6/10/98 le adeuda la suma de \$ 1.567,02, por los ejercicios año 95 y 96 (1, 2, 3, 4 y 5); 97 (1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8); 98 (1, 2, 3 y 4) con más los gastos de honorarios por estar en apremios, que ascienden a la suma de \$ 77,50, todo al 6/10/98. A O.S.M. S.A. le adeuda la suma de \$ 6.086,61 según informes de fs. 47. Gravámenes: 1) Embargo Expte. N° 15.186/4 «D.G.I. c/Suden, Eduardo Vicente y Otro por Ejec. Fiscal.» tramitado por ante el Juzgado Federal de Mendoza N° 2 y se anotó al N° 81, fs. 81 del T° 23 de Embargos de Rivadavia el 7/11/94 hasta cubrir la suma de \$ 5.000,00. 2) Embargo: Expte. N° 679/T «D.G.I. c/Suárez, Segundo Dgo. por Ejec. Fiscal» tramitado ante el Juzgado Federal de Mendoza N° 2 y se anotó al N° 127, fs. 127 del T° 23 de Embargos de Rivadavia al 16/2/95, hasta cubrir la suma de \$ 3.800,00. 3) Embargo Expte. N° 2047/T «D.G.I. c/ Suárez, Segundo Dgo. por Ejec. fiscal» tramitado ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza y se anotó al N° 5, fs. 5 del T° 24 de Embargos de Rivadavia del 2/6/95, hasta la suma de \$ 2.500,00. 4) Embargo: Expte. N° 14.687 «D.G.R. c/Suárez Segundo Dgo. por Apremio» tramitado ante el Juzgado de Paz y Tributario y se anotó al N° 181 fs. 181 del T° 24 de Embargos de Rivadavia del 7/2/96, hasta la suma de \$ 62.021,30. 5) Embargo: Expte. N° 8105/T «D.G.I. c/Suárez, Segundo Dgo. por Ejec. Fiscal» tramitado ante el Juzgado Federal N° 2, y se anotó al N° 190, fs. 190 del T° 24 de Embargos de Rivadavia el

15/2/96, hasta la suma de \$ 2.500,00. 6) Embargo: Expte. N° 11.701/T «D.G.I. c/Suárez Segundo Dgo. por Ejec. Fiscal» tramitado ante el Juzgado Federal N° 2 y se anotó al N° 186 fs. 186 del T° 25 de Embargos de Rivadavia el 14/8/96 hasta cubrir la suma de \$ 7.000,00. 7) Embargo: Expte. N° 12.262/T «D.G.I. c/Suárez, Segundo Dgo. por Ejec. Fiscal», tramitado por ante el Juzgado Federal N° 2 y se anotó al N° 187, fs. 187 del T° 25 de Embargos de Rivadavia el 14/8/96 hasta cubrir la suma de \$ 7.000,00. 8) Embargo: Expte. N° 14.609 «Guarise, Oscar Héctor c/ Suárez, Segundo Dgo. y/o Establecimiento Vinícola Don Domingo de Liliana, Domingo y Mario Suárez por Emb. Prev.» tramitado por ante la 1ª Cámara de San Martín y se anotó al N° 138 fs. 138 T° 26 de Embargos de Rivadavia el 18/11/96, hasta cubrir la suma de \$ 4.700,00. 9) Embargo Preventivo: Expte. N° 20.253/T «D.G.I. c/ Suárez, Segundo Dgo. por Ejec. Fiscal» tramitado por ante el Juzgado Federal N° 2 y se anotó al N° 143, fs. 143 T° 29 de Embargos de Rivadavia el 21/8/98, hasta cubrir la suma de \$ 5.000,00, todo según informe del Registro Público. Según inspección ocular se constató (fs. 34 de autos) que en el inmueble funcionaba un taller de chapería y pintura con un galpón con techo de chapa de zinc y otro con techo de caña y barro, piso de concreto, no manifestando en esa oportunidad el Querido (chapista) si alquila o no el inmueble. Avalúo año 98 \$ 37.568,00. Título y plano agregado en autos. Se deja constancia que después de la subasta no se aceptará cuestión alguna sobre fallas o defectos en los edictos publicados ni en el bien subastado. La subasta será al mejor postor Sin Base, debiendo el adquirente depositar en el acto 10% de seña, 1,5 % de comisión, saldo dentro de los cinco días de aprobado la subasta. Informes: Juzgado o Martillero. Bto. 54289
10/11/3/99 (2 P.) \$ 62,70

(*)

Ramón Fernández, martillero, Matrícula 1425, orden Primer Juzgado Civil San Rafael, autos N° 93.919 caratulados «LOPEZ VDA. DE DUARTE M. EUGENIA c/SUSANA GRACIELA DUARTE p/EJE. SENTENCIA» rematará veintitrés de marzo de 1999 once ho-

ras, Estrados del Juzgado, Las Heras s/n, Ciudad, con base y al mejor postor: Un inmueble rural ubicado en calle Los Claveles, Cañada Seca, San Rafael, Mendoza. Superficie: 10 ha. s/t. y s/p. Nº 15.871/83 9 ha. 6.391,37 m2. Procedencia Nº 5810 fs. 27 Tomo 45 Registro San Rafael, matrícula Nº 29.957/17, Padrón Territorial 04595/17. Nomenclatura Catastral 17-99-00-2800-770920, avalúo fiscal año 1998 \$ 5.716, base remate 70% avalúo \$ 4.000. Límites: Norte: en 423 mts. con Antonio Fernández hoy otro. Sud: en 456,10 mts. con Issac y Benjamín Fliguer y otro. Oeste: en 607,45 mts., con Calle Los Claveles cerrando triángulo. Derecho agua regadío Desagüe, para toda extensión, Desagüe General Espínola, P.P. Nº 40 P.G. 14.977 Desagüe Gutiérrez o Del Banco, Hijueta Los Claveles, Código 4905/0008. Deudas: Rentas años 97 1º al 98 3º \$ 82, del 23/7/98. Irrigación años 83 a 97 \$ 5.613,40 con plan pago Expediente 96/640398 Resolución 640/95 del 25/9/98. Embargos: \$ 2.280 autos 62.435 «Bco. Bansud S.A. c/Susana G. Duarte p/Cambiaría», del 19/11/97. Embargo: \$ 3.400 más \$ 4.000 autos 93.919 «López Vda. de Duarte Eugenia c/Susana Graciela Duarte p/Ej. Sentencia», del 28/5/98. Mejoras: sin edificaciones, tierra apta cultivo en blanco, estado abandono, cierre perimetral alambrado mal estado. Ocupación: desocupado. Comprador abonará acto remate 10% seña 3% comisión martillero y 2,5% impuesto fiscal. Saldo, 3% Ley 23.905 en D.G.I. e impuestos que correspondan una vez aprobado el mismo. Título agregado en autos no admitiéndose reclamos posteriores por fallas o defectos del mismo después de realizada la subasta. Caso ser necesario plano y/o mensura será a cargo adquirente. Más informes: Secretaría autorizante o martillero, Pueyrredón 675 Tel. 432794, San Rafael, Mendoza. Firmado: Abel P. Rousse, Juez. Bto. 54299
10/12/16/18/22/3/99 (5 P.) \$ 104,50

(*)

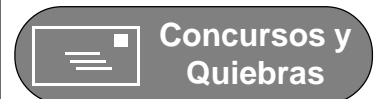
Por disposición **Juez Federal San Rafael, Secretaría Civil**, autos 71.590, caratulados «B.N.A. c/ARCE, VICTOR ALEJANDRO por PROC. EJECUTIVO», Martillero Víctor Lucio Lizárdez, matrícula

399, rematará el día 17 de marzo de 1999 a las 10 horas, en los Estrados del Juzgado, calle San Lorenzo y Barcala, San Rafael, siguiente inmueble embargado: Tercera parte indivisa del inmueble ubicado en el radio urbano de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, y que según plano confeccionado por el Ingeniero Mussa Aurelio Jaliff en junio de 1978, aprobado por Geodesia y Catastro bajo el Nº 5.164, se designa como Fracción A, y consta de una superficie de 9.872,90 m2. comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Norte: en dos tramos; el primero de 64,40 mts. con Sabino Salinas y el segundo tramo en 100 mts., formando martillo por donde linda con la Fracción B, de Jesús José Larrégola y otra; al Sud: en 165,20 mts., con Club Atlético 10 de Setiembre en parte, y en otra con Josefa López de Cabrera, Antonio Bogau y Pablo Cirica; al Este: en 89,70 mts. con Nicolás Musa y al Oeste: también en dos tramos, el primero de 50 mts. con la Fracción B., por donde forma el citado martillo y el segundo de 40,80 mts. con Ruta Nacional Nº 143. Inscriptciones: En Propiedad Raíz al Asiento A-1, Matrícula 2427/18, a nombre de Víctor Alejandro Arce y otras. Nomenclatura Catastral: 18-99-22-0606-110830-0000. Padrón Territorial Nº 18-18545. Departamento General de Irrigación C.C. 3082. P.P. 0114. Riega por Río Atuel; Canal Matríz Nuevo Alvear - Rama Centro Viejo, a nombre de Arce, Víctor Alejandro y otros Sup. 0 ha. 9873 m2. Avalúo Fiscal año 1998: \$ 5.441. Gravámenes: B6) Embargo \$ 248,34 Expte. Nº 70.783 - Dcción. Gral. Impositiva c/Mártires Arce p/Ejec. Fiscal, del Juzgado Federal de S. Rafael. La traba afecta a Mártires Arce - Asiento A-1. Se anota Condicional por encontrarse provisional el Asiento A-2. Reg. a fs. 11 Tº 35 de Emb. de G. Alvear - Ent. Nº 235 del 12-3-93. B7) Embargo: \$ 2.364,93 Expte. Nº 71.097 - Administración Nacional de Seguridad Social c/Arce Mártires y/o sus sucesores p/Ej. Fiscal, del Jdo. Federal de S. Rafael. La traba afecta a Mártires Arce - Asiento A-1. Se anota Condicional por encontrarse provisional el A-2. Reg. a fs. 28 Tº 35 de Embargos de G. Alvear - Ent. Nº 396 del 12-4-93. B8) Embargo preventivo: \$ 4.122,72 de

capital reclamado con más la de \$ 1.000 presupuestados provisoriamente para intereses y costas. Expte. Nº 71.590 «Banco de la Nación Argentina c/Arce Víctor Alejandro p/Proceso Ejecutivo» Jdo. Federal San Rafael. Reg. fs. 78 Tº 35 de Emb. de G. Alvear. La traba afecta la parte indivisa de Víctor Alejandro Arce. Ent. Nº 941 del 2/8/93. B9) \$ 4.122,72 con más \$ 4.500 que se estiman provisoriamente p/responder a int. y costas. Expte. 71.590 Bco. de la Nac. Arg. c/Arce Víctor Alejandro p/Proc. Ejecutivo, del J. Fed. de S. Raf. - Reg. fs. 17 Tº 40 de Emb. de G. Alvear. Ent. Nº 2342 del 7-12-98. Afecta la parte de Víctor Alejandro Arce. Deudas: A Irrigación años 1994 a 1998 \$ 237,42 por Riego. A Dirección de Rentas por Impuesto Inmobiliario \$ 450,10, con actualización a fecha de pago. Mejoras: Tiene un galpón de material cocido, cerrado en parte, tipo tinglado, de 400 mts. cbtos., construcción año 1980, tiene techos parabólicos de zinc, con cabriadas y correas de hierro y columnas del mismo material; en parte tiene pisos de cemento, lo demás de tierra natural; tiene una pieza para afilado de sierras o depósito; tiene instalación de luz y fuerza ya que en el mismo existe fábrica de muebles explotada por los condóminos del demandado; hay además una pequeña casa de material cocido, de unos 35 a 40 mts. cubiertos aproximadamente, compuesta de dos habitaciones y baño, todo en regular estado. El perímetro de la propiedad está cercado con postes de madera y alambre. Estado ocupacional: En la propiedad funciona una fábrica de muebles de la Sra. Nilda Rosa Arce, condómina de la misma, y su esposo Miguel Angel Almandoz, quienes la ocupan desde hace un tiempo. La casa está ocupada por el Señor Julio Teruel, en calidad de cuidador del establecimiento. Base de venta de la tercera parte indivisa, correspondiente al ejecutado Sr. Víctor Alejandro Arce \$ 1.209,10. Comprador abonará acto remate en dinero efectivo el 8% concepto seña y 3% por comisión, saldo una vez aprobada la subasta. Se publican edictos en Boletín Oficial y diario Los Andes por dos días. Título y plano de la propiedad, se encuentran agregados a estos autos donde podrán revisarse, no admitiéndose

dose después de la subasta, reclamos por deficiencias de los mismos. Interesados podrán visitar el inmueble todos los días hábiles a partir de la fecha. Más datos en Secretaría del Juzgado; Oficina de Legales del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Gral. Alvear o en San Rafael, Avda. Hipólito Irigoyen Nº 113 o en oficinas martillero, calle Bombal 177, Tel. 422433. San Rafael. Eduardo A. Puigdégolas, secretario federal. Bto. 54330

10/11/3/99 (2 P.) \$ 70,30



Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber que en los autos Nº 29.361 caratulados «**CARLOS W. RIERA E HIJOS S.R.L. p/CONC. PREV.**», resolvió: «Mendoza, 2 de diciembre de 1998. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la apertura del concurso preventivo de la firma Carlos W. Riera e Hijos S.R.L. 2º)... 3º)... 4º) Fijar el día quince de marzo de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores, deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 5º) Fijar el día trece de abril de 1999 para la presentación de los informes individuales de la sindicatura. 6º) Fijar el día veintinueve de abril de 1999 como fecha en la que el Tribunal pronunciará la resolución prevista por el Art. 36 L.C. 7º) Fijar el día veintiséis de mayo de 1999 como fecha en que la sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 L.C. (Art. 40 L.C.Q.). 8º) Fijar el día diecisiete de mayo próximo, como fecha en que la deudora deberá presentar ante la sindicatura y el Tribunal, una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles. 9º) Fijar el día veinticinco de junio de 1999 como fecha en que el Tribunal pronunciará la resolución de categorización a los términos del Art. 42 L.C. 10º) Fijar el día veinticuatro de agosto de 1999, como fecha en que vence el periodo de exclusividad previsto por la norma del Art. 43 L.C. 11º) Fijar el día dieciocho de agosto de 1999, a las nueve y treinta horas como fecha en la que se llevará a cabo la junta informativa que norma el Art. 45

inc. c) de la L.C. 12º)... 13º)... 14º) Decretar la inhibición general de la firma concursada para disponer y gravar bienes registrables. Oficiéese. 15º)... 16º)... Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Hugo E. Asensio, juez». Síndico: Cdor. Flavio Alejandro Mantován Scaramella, con domicilio en Guido Spano Nº 257, casa 2, Godoy Cruz. Días y horarios de atención: miércoles, jueves y viernes, de 16 a 20 hs. Lucía R. Sosa, secretaria.

Bto. 50779

3/4/8/9/10/3/99 (5 P.) \$ 99,75

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción, España 29, Gral. San Martín, Mendoza, hace saber a acreedores e interesados, que en Expte. 24087 «**CARMELO CAIRO S.A. p/QUIEBRA**», por auto de fecha 22-2-99 se ha resuelto dejar sin efecto la quiebra declarada a fs. 80/81 y se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Carmelo Cairo Sociedad Anónima, inscrita en el Registro de Comercio a fs. 1 del Legajo 1115 de Sociedades Anónimas, con domicilio en 25 de Mayo 613, Gral. San Martín; habiéndose fijado el 13 de abril de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico; el 26 de mayo de 1999 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y el 8 de julio de 1999 como fecha hasta la cual deberá el síndico presentar el informe general. Se ha dispuesto que oportunamente se determinará la fecha de vencimiento del periodo de exclusividad (Art. 43 Ley 24.522). Síndico designado: Contador José Edgardo Daniel Ambrosio, domicilio Rivadavia 206, Planta Alta, Gral. San Martín. Horario atención: martes y jueves de 17.00 a 21.00 horas.

Bto. 50950

5/8/9/10/11/3/99 (5 P.) \$ 47,50

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Raquel Sosa, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 7/9 y vta. de los autos Nº 30.199 caratulados «**CORIA, RODOLFO ALBERTO p/HOY QUIEBRA**», se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 5 de febrero de 1999.

Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra del Sr. Rodolfo Alberto Coria, DNI. Nº 11.937.735. 2º) Fijar el día quince de febrero próximo a las diez y quince horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Cúmplase en papel simple. 3º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Oficiéese. 4º) Disponer la inhibición e inhabilitación general del fallido, para disponer de sus bienes debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiéese. 5º) Intimar al fallido y a terceros que posean bienes y documentación de aquél, para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas de notificado, cumpla con lo dispuesto por el Art. 88 inc. 7 Ley de C. y Q., debiendo asimismo poner sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios pueden tomar inmediata y segura posesión de los mismos. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8º) Oficiar a Correo Argentino S.A., para que intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser entregada al síndico en forma inmediata. 9º) Disponer la prohibición de salir del país del fallido, a cuyo fin deberá oficiarse a la Dirección de Migraciones, Policía de Mendoza y Policía Federal. 10º) Ordenar se giren oficios a fin de cumplimentar la norma del Art. 132 de la L.C.Q. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C.Q. y dentro de las cuarenta y ocho horas de aceptado el cargo por el síndico. 12º) Fijar el día treinta y uno de marzo de 1.999 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 13º) Fijar el día trece de mayo de 1999 como fecha en que la sindicatura deberá presentar los informes individuales. (Art. 35 L.C.Q.). 14º) Fijar el día quince de junio de 1999, a fin

de que la sindicatura presente el Informe General previsto por la norma del Art. 39 L.C.Q. 15º) Ordenar la incautación de los bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega al síndico en la forma prevista en el Art. 177 incs. 1 y 2 de la L.C.Q. Dicha medida deberá hacerse por intermedio del Oficial de Justicia del Tribunal. Habilitase día, hora, lugar y en caso de ser necesario, allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 16º) Ordenar que por intermedio de la Oficial de Justicia del Tribunal y con participación de la Sindicatura se proceda a efectuar el inventario que prevé la norma del Art. 88 inc. 11, en el término de treinta días, el que sólo comprenderá rubros generales. 17º) Fijar el día veintiséis de mayo de 1999, a fin de proceder al dictado de la resolución normada por el Art. 36 de la L.C.Q. Cópiese, regístrese, notifíquese. Fdo.: Dr. Hugo E. Asensio, juez. Síndico: Cdor. Ricardo Luis Porte. Domicilio: San Martín 1010, 2º «D» - Ciudad - Mendoza. Días y horas de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas. 9/10/11/12/15/3/99 (5 P.) A/Cobrar

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Raquel Sosa, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 67/70 y vta. de los autos Nº 29.445 caratulados «**FARMACHE, ANGEL JORGE p/QUIEBRA**», se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 14 de diciembre de 1998. Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra del Sr. Angel Jorge Farmache, LE. Nº 6.839.156. 2º) Fijar el día veintiuno de diciembre próximo a las nueve y treinta horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico. Notifíquese al Colegio Profesional de Ciencias Económicas. Cúmplase por cédula y en papel simple. 3º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Oficiéese. 4º) Disponer la inhibición e inhabilitación general del fallido, para disponer de sus bienes de-

biendo anotarse en los registros respectivos. Oficiéese. 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél, para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas de notificado, cumpla con lo dispuesto por el Art. 88 inc. 7 Ley de C. y Q., y a poner sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios pueden tomar inmediata y segura posesión de los mismos. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8º) Oficiar a Correo Argentino S.A., para que intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser entregada al síndico en forma inmediata. 9º) Disponer la prohibición de salir del país del fallido, a cuyo fin deberá oficiarse a la Dirección de Migraciones, Policía Federal y Policía de Mendoza. 10º) Ordenar se giren oficios a fin de cumplimentar la norma del Art. 132 L.C.Q. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C.Q. y dentro de las Cuarenta y ocho horas de aceptado el cargo por el síndico. 12º) Fijar el día veintitrés de marzo de 1999, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 13º) Fijar el día veintiuno de abril de 1999 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los Informes Individuales (Art. 35 L.C.Q.). 14º) Ordenar la incautación de los bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega al síndico en la forma prevista en el Art. 177 incs. 1 y 2 de la L.C.Q. Dicha medida deberá hacerse por intermedio del Oficial de Justicia del Tribunal. Habilitase día, hora, lugar y en caso de ser necesario, allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 15º) Fijar el día tres de junio de 1999, a fin de que la sindicatura presente el Informe General previsto por la norma del Art. 39 de la L.C.Q. 16º) Ordenar que por intermedio de la Oficial de Justicia del Tribunal y con participación de la sindicatura se proceda a efectuar el inventario que prevé la norma del Art. 88

inc. 11, en el término de treinta días, el que sólo comprenderá rubros generales. 17º) Fijar el día siete de mayo de 1999, a fin de proceder al dictado de la resolución normada por el Art. 36 de la L.C.Q. Cópiese, regístrese, notifíquese. (Fdo): Dr. Hugo E. Asensio, Juez». Síndico: Juan Claro Pinotti. Domicilio: Barcala 1947, 2º Piso Dpto. 19 - Guaymallén, Mendoza. Días y horas de atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 17:00 a 21:00 horas. 9/10/11/12/15/3/99 (5 P.) A/Cobrar

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Raquel Sosa, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 290/291 y vta., de los autos Nº 28.001 caratulados «**MAGISTRAL S.A. p/HOY QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «//doza, 11 de febrero de 1999. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Magistral S.A., CUIT. Nº 30-67696376-2. 2º) Emplázase al síndico actuante, en el término de cuarenta y ocho horas, a contar de la notificación de la presente, a fin de que ratifique el domicilio legal constituido en los presentes, así como también los días y horas de atención, para la recepción de los pedidos de verificación tempestiva. Notifíquese por Cédula, en papel simple y con carácter urgente. 3º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público de Comercio, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Oficiése. 4º) Disponer la Inhibición e inhabilitación general de la fallida, para disponer de sus bienes debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése. 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél, para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas de notificado, cumpla con lo dispuesto por el Art. 88 inc. 7 Ley de C. y Q., debiendo asimismo poner sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que se-

rán ineficaces en caso de hacerse. 8º) Oficiar a Correo Argentino S.A., para que intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser entregada al síndico en forma inmediata. 9º) Disponer la prohibición de salir del país de los integrantes del Directorio de la fallida, a cuyo fin deberá oficiarse a la Dirección de Migraciones, Policía Federal y Policía de Mendoza. 10º) Ordenar se giren oficios a fin de cumplimentar la norma del Art. 132 Ley de C. y Q. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley de C. y Q., y dentro de las cuarenta y ocho horas de aceptado el cargo por el síndico. 12º) Fijar el día diecinueve de marzo de 1999, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 13º) Fijar el día siete de abril de 1999, como fecha en la que vence el plazo de formular observaciones e impugnaciones, el deudor y los acreedores ante el síndico. 14º) Fijar el día veintiuno de abril de 1999, como fecha en la que la sindicatura deberá presentar los informes individuales. (Art. 35 Ley de C. y Q.). 15º) Fijar el día cinco de junio de 1999, a fin de que la sindicatura presente el informe general previsto por la norma del Art. 39 Ley de C. y Q. 16º) Fijar el día diez de mayo de 1999, como fecha en la que el Tribunal pronunciará la resolución de verificación de créditos. 17º) Ordenar la incautación de los bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega al síndico en la forma prevista en el Art. 177 incs. 1 y 2 Ley de C. y Q. Dicha medida deberá hacerse por intermedio del Oficial de Justicia del Tribunal. Habilitase día, hora, lugar y, en caso de ser necesario, allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 18º) Ordenar que por intermedio de la Oficial de Justicia del Tribunal y con participación de la sindicatura, se proceda a efectuar el inventario que prevé la norma del Art. 88 inc. 11, en el término de treinta días, el que sólo comprenderá rubros generales. 19º) Por Mesa de Entradas, procédase a modificar la carátula de los presentes obrados, de conformidad con lo

ordenado en el dispositivo 1º) de la presente resolución. Cúmplase, cópiese, regístrese, oficiése, cúmplase. (Fdo.) Dr. Hugo E. Asensio, Juez». Síndico: Julio Guillermo Bariain. Domicilio: 9 de Julio 1575, 1er. Piso Oficina 1, Ciudad, Mendoza. Días y horas de Atención: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 21:00 horas. 9/10/11/12/15/3/99 (5 P.) A/Cobrar

Juez Titular Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial San Rafael, Mendoza, Secretaría a cargo del Sr. Jorge Hugo Giaroli, hace saber que a fs. 262/264 y vta. de los autos Nº 37.702 caratulados «**TURQUI EMILIO SEGUNDO por CONC. PREV. HOY SU QUIEBRA**» se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 24 de febrero de 1999. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: ... II- Decretar el estado de quiebra del Sr. Emilio Segundo Turki, argentino, casado, mayor de edad, L.E. 6.910.683, con domicilio real en calle Ponontrehua s/n, Las Malvinas, de esta Ciudad de San Rafael... V- Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse al mismo para que haga entrega a sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, que se deberá confeccionar en tres ejemplares, debiendo quedar excluidos los que determina el Art. 108 de la Ley 24.522. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. VI- Emplázase al fallido para que en el término de un día entregue a sindicatura los libros contables y demás documentación relacionada con la contabilidad, bajo apercibimiento de ley. VII- Prohíbese al fallido que realice todo tipo de pagos bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces... XII- Fijar el día quince de abril próximo como fecha hasta la cual los acreedores de causa o título posterior al concurso, deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintinueve de abril próximo a los

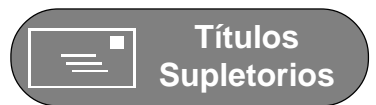
efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas... Síndico designado en autos: Cdr. Pablo Papini Reviglio, domiciliado en calle Bombal Nº 26, de esta Ciudad de San Rafael, Mendoza. 9/10/11/12/15/3/99 (5 P.) A/Cobrar

(*)

Juez Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, Secretaría Unica, hace saber que en autos Nº 41.974 caratulados «**SOCIEDAD DE HECHO BERNE Y ALFREDO BERNE, MARTA BERNE y CARLOS BERNE s/ QUIEBRA**», la sindicatura ha presentado informe final y proyecto de distribución y que el Tribunal, ha regulado los honorarios correspondientes en los términos de los Arts. 265 inc. 4º y 267 Ley 24.522, encontrándose los mismos a disposición de los interesados por el término de ley. Fdo. Dr. José Edmundo Guillermo Arcaná, juez. Gloria E. Cortez, secretaria. Bto. 54295 10/11/3/99 (2 P.) \$ 7,60

(*)

Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, Dr. Hugo Asensio. Llama a mejorar oferta al contado o a plazos con garantía formulada en autos Nº 24.915 caratulados «**RUCLA S.A. p/QUIEBRA**», dentro de los cinco días a contar desde la última publicación no rigiendo la franquicia del Art. 61 del C.P.C., a los fines de la venta directa de mercaderías del rubro librería y juguetería, cuyo inventario podrá ser consultado en el expediente. Secretaria: Lucía Raquel Sosa. 10/12/3/99 (2 P.) A/Cobrar



Juez Décimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos Nº 30.565 «**IUDICA JOSE SANTOS c/PUEBLA RICARDO p/PRES- CRIPCION ADQUISITIVA**», a fs. 25 decretó: «Mendoza, 17 de noviembre de 1998... Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Uno diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble (sito en calle San Martín Sur

2671, Tres Esquinas, Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza, Inscripción de dominio: 1ª inscripción al N° 36564 a fs. 433 del T° 52 B de Luján de Cuyo)... Fdo. Dra. Graciela Mastrascusa, juez. Dra. Carla Viviana Zanichelli, secretaria.

Bto. 50590

25/26/2 y 1/2/3/4/5/8/9/10/3/99 (10 P.) \$ 57,00

N° 38.858 «**URBANO VDA. DE CASADO MARIA c/DIFABIO DOMINGO ANTONIO y/o S. HER. p/ SUM. TITULO SUPL.**», Segundo Juzgado Civil, San Rafael, Mendoza, cita por término de diez días, posteriores a la última publicación a Domingo Antonio Difabio y/o herederos, y a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Sarmiento y en El Palomar, Distrito Cuadro Nacional, San Rafael, una superficie 4 hectáreas 9.914,08 m2, inscripto a nombre de Domingo Antonio Difabio, 2ª inscripción al N° 10716 fs. 170 T° 75 San Rafael. Sec. Juan Carlos Sáez.

Bto. 42451

5/10/15/18/23/26/31/3 y 6/9/14/4/99 (10 P.) \$ 57,00

Juez Civil Rvia. Expte. N° 12.384 «**PUEBLA GREGORIO ROBERTO POR TITULO SUPLETORIO**», notifica a posibles interesados demanda por usucapión del inmueble ubicado en calle José Pratz N° 1360 de Rivadavia, Mza., costante de una superficie según plano de mensura de 207,68 m2 y según título de 207,71 m2 inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 1ª Inscripción al N° 14944 fs. 693 T° 45 B de Rivadavia; en Rentas al N° 0963/609 y en Municipalidad al N° 698-C-4; con límites: Norte: José Santos en 20,22 mts. Este: José Santos en 7,45 mts. y José Laggini en 3,50 mts. Sud: Alfonso Benedetti en 17,81 mts. y Oeste: calle José Pratz en 10,70 mts., emplazamiento para estar a derecho dentro del término de diez días (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). María T. Puebla de Morón, secretaria.

Bto. 49795

15/18/22/25/2 y 1/4/10/17/22/26/3/99 (10 P.) \$ 66,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 12.630 «**RUARTE ANTONIO OSCAR POR TITULO SUPLETORIO**», cita a Cristóbal Carrasco y

María Clara Catena de Carrasco y/o sus sucesores, de ignorado domicilio y a todos los que se consideren con derecho del inmueble que se pretende título supletorio, ubicado en calle Justo Estrada s/n, Distrito El Mirador, Dpto. de Rivadavia, Mza., constante de una superficie según mensura de 41 ha. 4613,43 m2 y según título de 41 ha. 5854,00 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, como 3ª inscripción bajo el N° 6191, fs. 986, T° 42 A de Rvia., en Rentas al N° 555/10, sin derecho de riego pero con un pozo de 10 pulgadas con ficha N° 202/1239, con los siguientes límites: Norte: Juan Titone y Fernando Ariño, Sud: Agrinco S.A., Este: Agrinco S.A. y Oeste: calle Justo Estrada s/n, emplazamiento para estar a derecho dentro del término de diez días (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). María T. Puebla de Morón, secretaria.

Bto. 47423

4/9/12/16/19/23/26/2 y 4/10/15/3/99 (10 P.) \$ 95,00



Notificaciones

Juez Primer Juzgado Civil, autos N° 156.666 «**TONELLI ANGEL AGUSTIN c/ARMANI HUMBERTO AUGUSTO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**», notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Saavedra N° 142, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza; fs. 50 proveyó: «Mza., 16-12-98. De la demanda instaurada, dése traslado por diez días al titular registral con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 C.P.C.). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Los Andes, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Fdo. Dra. Mirta Sar Sar de Pani, juez. Liliana Gaitán, secretaria.

Bto. 50530

24/26/2 y 2/4/8/10/12/16/18/22/3/99 (10 P.) \$ 66,50

Tribunal de la Cámara Cuarta del Trabajo, autos N° 7.484 «**ROMERA VICTOR EMILIO y OTS. c/ FERNANDEZ HNOS. (RODRIGO ALEJANDRO y CLAUDIO JUAN**

FERNANDEZ) p/ORD.», notifica a los demandados Claudio Juan Fernández y Rodrigo Alejandro Fernández, de domicilio ignorado, el siguiente proveído: «Mendoza, 10 de diciembre de 1998. Proveyendo lo solicitado precedentemente y atento surge de constancias de autos, declárase rebelde a los demandados Claudio Juan Fernández y Rodrigo Alejandro Fernández, en los términos de los Arts. 74 y 75 del C.P.C., haciéndole saber que en lo sucesivo las resoluciones que se dicten en la causa serán notificadas conforme lo dispone el Art. 66 del C.P.C. Notifíquese la rebeldía como se pide a fs. 193. Not. Fdo. Dr. Pedro Marcelino Aldunate. Juez de Cámara».

26/2 y 2/4/8/10/3/99 (5 P.)

A/Cobrar

Primer Juzgado Procesos Concursales y Registros Ciudad de Mendoza, Secretaría 1, autos 29.453 «**HUARPE PUBLICIDAD SOCIEDAD DE HECHO y VIVES JORGE A. y VARGAS LAURA B. p/CONCURSO PREVENTIVO**» notifica y hace saber que síndico designado en autos Contador Alejandro Barraud, ha constituido nuevo domicilio legal en calle Clark N° 329 de la Ciudad de Mendoza. Atención: martes, jueves y viernes de 17 a 21 horas. Fdo. Dr. Hugo E. Asensio, juez. Lucía R. Sosa, secretaria.

Bto. 50642

26/2 y 2/4/8/10/3/99 (5 P.) \$ 19,00

Juez Decimoquinto Juzgado Civil, autos N° 71.927 «**MARTINEZ DE AGUIRRE ISABEL c/JOSE LUIS JORQUERA y OTS. p/ B.L.S.G.**», notifica a José Luis Jorquera, persona declarada de ignorado domicilio, la siguiente resolución: A fs. 33: «Mendoza, 27 de mayo de 1998. Vistos y considerando... Resuelvo: 1º) Aprobar la información sumaria rendida en autos en cuanto acredita que el Sr. José Luis Jorquera Pérez, es persona de ignorado domicilio. 2º) Publíquese edictos conforme lo dispone el Art. 72 del C.P.C., notificando lo dispuesto precedentemente y el traslado de fs. 4 en el BOLETIN OFICIAL y diario Uno. 3º) ...Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera, juez». Y a fs. 4 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 7 de julio de 1996. Por presentado, parte y domicilia-

do en el carácter invocado. Del beneficio de litigar sin gastos trasladado a la contraria por el término de cinco días (Arts. 93 y 97 del C.P.C.). Notif. ... Fdo. Dra. María Mercedes Herrera, juez». Fdo. Dra. Susana S. Costantino, secretaria.

2/5/10/3/99 (3 P.) A/Cobrar

Jueza Segundo Juzgado de Menores - San Martín, cita y emplaza a Eulogio Pedro Durán, ignorado domicilio, y demás interesados, comparezca y respondan, término diez días, autos N° 14.809 DURAN ALEJANDRO, ROBERTO NAIN y OT. p/INSC. DE NACIMIENTO, bajo apercibimiento de ley (Arts. 69, 72, 212 y 311 del C.P.C.). Francisco D. Simón, secretario.

Bto. 39575

3/10/17/24/31/3/99 (5 P.) \$ 14,25

En virtud de que en el domicilio fiscal donde se realizó la conminación administrativa no funciona más la empresa Vefru S.A. y se desconoce el domicilio: Dirección General de Rentas notifica y emplaza, haga efectivo el débito fiscal que se notifica de acuerdo a lo establecido en el Art. 99 inc. «g» del Código Fiscal de Mendoza; Boleta de deuda N° 98001993200, correspondiente al impuesto sobre los ingresos brutos por un monto de Pesos noventa y un mil ochocientos noventa con veinticinco ctvs. (\$ 91.890,25). Se conmina para que haga efectivo el importe adeudado dentro del término del emplazamiento, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales (Art. 121 del Código Fiscal de Mendoza).

4/8/10/3/99 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARTIN MORAN FRIAS o FRIAS MORAN para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 50851

4/5/8/9/10/3/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios EDHIT o EDITH BERTOLINA o BARTOLINA RUVIRA DIAZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 50857

4/5/8/9/10/3/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios LAURENTINA REYERO LARIO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 50869

4/5/8/9/10/3/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CIRILO o CIRILO EUSTACIO PEREIRA VERA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 50874

4/5/8/9/10/3/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios RAMON ASSEF MAUAD MARCOS para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 50892

4/5/8/9/10/3/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios BERNARDINA o BERNARDINA ESTHER FRAGA ROBACIOTTI o ROBASIOTI o ROVACIOTTA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 50877

4/5/8/9/10/3/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JUAN CARLOS VEDIA DINTRONE para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 50884

4/5/8/9/10/3/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez del Cuarto Juzgado de Menores, en autos N° 44346/4 caratulados «ZORAT ALVAREZ CINTHIA POR AUTORIZACION PARA VIAJAR», cita y emplaza a estar a derecho por diez días a Alejandro Zorat Camps, de ignorado domicilio. Dra. Adriana Gurgui de Nacif, secretaria.

Bto. 50853

4/8/10/3/99 (3 P.) \$ 5,70

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 124.642 «TRIONE MIGUEL y TRIONE ISABEL p/SUCESION», notifica a herederos y acreedores con citación y emplazamiento para que concurran los que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes,

la siguiente providencia: «Mendoza, 22 de febrero de 1999. A los fines ordenados a fs. 35 de autos, fijar la audiencia del día dieciocho de marzo próximo a las doce horas. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Uno. Fdo. Dra. Laura Aranda, secretaria.

Bto. 50861

4/8/10/12/16/3/99 (5 P.) \$ 19,00

Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber que el Sr. Epifanio Lino Guijarro, D.N.I. N° 14.104.676, tramita su inscripción de martillero público y corredor de comercio por autos N° 30441, caratulados GUIJARRO EPIFANIO LINO. Secretaria: Lucía Raquel Sosa.

Bto. 50856

4/8/10/3/99 (3 P.) \$ 5,70

Juez 13° Civil, autos N° 109.041 «BANCO BISEL S.A. c/ CASADO MIGUEL ANGEL p/ INC.», hace saber lo decretado a fs. 27: «Mendoza, 12 de noviembre de 1998. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia emplázase a los presuntos herederos de Casado Miguel Angel, denunciados a fs. sub 14/15, para que en el plazo de treinta días, procedan a promover el juicio sucesorio de la misma, bajo apercibimiento de ser iniciado por el tercero interesado... Reg. Not. Fdo. Dr. Pedro Fos Zúñiga, juez». Marcelo D. Olivera, secretario.

Bto. 50871

4/8/10/12/16/3/99 (5 P.) \$14,25

Juez Cuarto Juzgado Civil en autos 107.730 caratulados «ZANGOLI CRISTIAN EVELINA c/ PAEZ DE VALDIVIA ADELA y OTS. p/INCIDENTES», emplaza a herederos del Sr. Gregorio Washigton Valdivia, a que en el plazo de treinta días procedan a promover el juicio sucesorio del mismo bajo apercibimiento de ser iniciado por el tercero interesado. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, juez. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.

Bto. 50893

4/8/10/12/16/3/99 (5 P.) \$ 19,00

Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Dr. Hugo E. Asencio, hace saber que el Sr. DIEGO ADRIAN LONIGRO ANTORIANO, D.N.I. N°

25.620.527, tramita su inscripción de martillero, Autos N° 30.255.

Bto. 50913

5/8/10/3/99 (3 P.) \$ 5,70

Juez Segundo Juzgado de Paz de San Rafael, autos N° 68.668 caratulados «ABDALA JULIO OMAR p/CANCELACION CAMBIARIA». Autos y vistos... Resuelvo: II- Habilitar la feria del mes de enero de 1999 a los efectos solicitados... V- Hágase saber a Banco Mendoza S.A. que deberá abstenerse de hacer efectivo el pago correspondiente a los cheques de la Cuenta Corriente N° 710-04621/0 del Banco de Previsión Social, Sucursal San Rafael, cuyos números correlativos van desde el N° 00544501 al 00544525 inclusive, previa constitución de la fianza respectiva... Fdo. Miryam L. del Valle de Mazureno, juez. Miguel A. Sumarán, secretario.

Bto. 48171

5/8/9/10/11/12/15/16/17/18/19/22/23/24/25/3/99 (15 P.) \$ 85,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de Mendoza, Secretaría N° 14, autos N° 123.240 «CIA. FINANCIERA LUJAN WILLIAMS S.A. c/JORGE VIDAL MONFORT y OTRO p/ORD.», notificar a Jorge Vidal Monfort, de ignorado domicilio, el auto de fs. 37 vta. que el Tribunal proveyó: «Mendoza, julio 6 de 1998. De la demanda, traslado a la contraria por veinte días, con citación y emplazamiento, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 165 y ccs. del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Horacio Gianella, juez. Secretaria: Dra. Laura Aranda. Prosecretaria: Dra. Silvana Miquel.

Bto. 50922

5/10/15/3/99 (3 P.) \$ 19,95

Juez Décimo Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de Mendoza, Secretaría N° 14, autos N° 123.238 «CIA. FINANCIERA LUJAN WILLIAMS S.A. c/HUGO DOMINGO ROSALES y OTRO p/ORD.», notificar a Mario Jorge Rosales, de ignorado domicilio, el auto de fs. 31 vta. que el Tribunal proveyó: «Mendoza, junio 11 de 1998... De la demanda, traslado a la contraria por veinte días, con citación y emplaza-

miento, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 165 y ccs. del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Horacio Gianella, juez. Secretaria: Dra. Laura Aranda. Prosecretaria: Dra. Silvana Miquel.

Bto. 50923

5/10/15/3/99 (3 P.) \$ 19,95

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios IRIS MARTA PIASTRELLINI CAVAROZZI para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 50929

5/8/9/10/11/3/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JOSE LORETO SOSA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 50968

5/8/9/10/11/3/99 (5 P.) \$ 4,75

Instituto Provincial de la Vivienda

Expediente 3635/B/95, caratulado S/Regularización, notifica a la Sra. NORMA NOEMI LUNA, D.N.I. N° 13.084.763 y Sr. JUAN GABRIEL ARAYA, D.N.I. N° 6.897.042, de domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda «07» manzana «A» del Barrio «Maipú - Sismo VII», del Departamento de Maipú, de la Resolución Número 177/99, agregada a fs. 40/41: Mendoza, 25 de febrero de 1999. Considerando... El Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda Resuelve: Artículo N° 1: Desadjudíquese la vivienda 7 manzana A del Barrio Maipú - Sismo VII, Departamento de Maipú, adjudicada a favor de la Sra. Norma Noemí Luna, D.N.I. N° 13.084.763 y Sr. Juan Gabriel Araya, D.N.I. N° 6.897.042, por transgresión al Decreto 868/77. Artículo N° 2: Adjudíquese en venta la vivienda 7 manzana A del Barrio Maipú - Sismo VII, Departamento de Maipú a favor del Sr. Félix Roberto Guevara, D.N.I. N° 11.012.116 y Sra. Carmen Delia Benegas, D.N.I. 11.608.399. Artículo N° 3: El Instituto Provincial de la Vivienda, determinará el precio definitivo de la vivienda de acuerdo a la Resolución N° 261/95. Artículo N° 4: Regularizada la titularidad, el Area de Regularización Dominial y Mora

procederá a la escrituración de la vivienda. Artículo N° 5: Comuníquese, notifíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese... Fdo. Cdr. Manuel Moreno Serrano (presidente), Arq. Juan Rafael Videla (vocal H.D.), Sr. Danilo Da Rold (vocal H.D.).
8/9/10/3/99 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda

Expediente 0899/U/97, caratulado B° El Diamante - Sismo 30 B-07 -I/Situación, notifica a la Sra. LIDIA EVA GUTIERREZ, L.C. N° 6.239.112, de domicilio real desconocido, adjudicataria de la vivienda «07» manzana «B» del Barrio «El Diamante - Sismo 30», del Departamento de San Carlos, de la Resolución Número 166/99, agregada a fs. 35/37: Mendoza, 25 de febrero de 1999. Considerando... El Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda Resuelve: Artículo N° 1: Desadjudíquese la vivienda 7 manzana B del Barrio El Diamante, Departamento San Carlos, adjudicada a favor de la Sra. Lidia Eva Gutiérrez, L.C. N° 6.239.112, por transgresión al Art. 37° inc. 2) del Decreto 868/77. Artículo N° 2: Firme y ejecutoriada la presente Resolución, se le otorga a la Sra. Lidia Eva Gutiérrez, L.C. N° 6.239.112 el plazo de diez (10) días corridos para la entrega de la posesión, bajo apercibimiento de iniciar el trámite de desalojo pertinente. Artículo N° 3: Comuníquese, notifíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese... Fdo. Cdr. Manuel Moreno Serrano (presidente), Arq. Juan Rafael Videla (vocal H.D.), Sr. Danilo Da Rold (vocal H.D.).
8/9/10/3/99 (3 P.) S/Cargo

Dirección General de Escuelas

Cita a herederos de ISABEL VICTORIA GARRO por reclamo indemnización Art. 33 Dcto. 560/73. Comparecer a Asesoría Letrada de la D.G.E., sita en 1er. piso, cuerpo central, Casa de Gobierno.
Bto. 25698
8/10/12/16/18/3/99 (5 P.) \$ 9,50

OMEGA SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA en liquidación - En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 47 de la Ley 20.091 se hace saber por el término de tres (3) días que Omega Seguros de Retiro S.A. en liquidación, con domicilio en la Avda.

Corrientes 1670, 9° piso, Of. E (1042), Capital Federal, ha cedido y transferido a Metropolitan Life Compañía de Seguros de Retiro S.A., con domicilio en la Avda. Madero 942, (1106) Capital Federal, la totalidad de sus contratos de seguro de Retiro Individual, Renta Vitalicia Previsional y Renta Vitalicia de Riesgos del Trabajo, cuyos efectos quedan supeditados a la aprobación del Organismo de Control. El asegurado o beneficiario que desee formular objeciones fundadas deberá dirigirse a la Superintendencia de Seguros de la Nación, sita en Avda. Julio A. Roca 721, (1067) Capital Federal, en el plazo de quince (15) días a contar desde la última publicación.
Bto. 50972
8/9/10/3/99 (3 P.) \$ 25,65

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JUAN ALBERTO CARBAJAL para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 51502
8/9/10/11/12/3/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios RITA ENRIQUETA ROSALES PALACIOS para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 50997
8/9/10/11/12/3/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios LUIS NELLO SACHI o SACCHI para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 51505
8/9/10/11/12/3/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios HERIBERTO IGNACIO FLORES MORALES para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 51509
8/9/10/11/12/3/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios PEDRO FERREIRA o FERREYRA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.
Bto. 51514
8/9/10/11/12/3/99 (5 P.) \$ 4,75

«Mendoza, 2 de marzo de 1999. Visto: El estado procesal en que se encuentra el presente sumario administrativo registro N° 984-1/98, instruido al AGENTE C.C. PABLO CEFERINO SOSA BENITEZ, y; Considerando: Que... Por ello, la Instrucción Sumaria Administrativa que suscribe, seguidamente; Resuelve: Art. 1° - Hacer saber al imputado de autos Agente C.C. Pablo Ceferino Sosa Benítez, que su conducta administrativa ha sido encuadrada dentro de los previstos del artículo 262° inc. b) de la Ley 4747/83, toda vez que a partir del día 21-10-98 hizo abandono del servicio sin haber solicitado y obtenido la baja de las filas policiales, no habiendo comparecido a las reiteradas citaciones que desde la dependencia en donde revistaba se le realizaron. No teniendo en cuenta deberes esenciales que todo funcionario policial sin distinción de jerarquía y cuerpo de revista debe tener presente tanto en su vida pública como privada y existiendo como probanzas en su contra las actuaciones administrativas N° 149/98 reunidas en Cría. 5ta. Art. 2° - Fijar como fecha y hora de audiencia para recepción en declaración indagatoria administrativa al Agente C.C. Pablo Ceferino Sosa Benítez, el día 12-3-99 a las 8,00 hs. Art. 3° - Hacer saber al imputado de autos que en caso de incomparencia a la audiencia fijada, automáticamente y a partir del día siguiente hábil se le concede el beneficio previsto en el Art. 427° de la Ley 4747/83, consistente en cinco días hábiles e improrrogables para que presente pruebas por escrito en su favor, tiempo durante el cual tendrá vistas del presente sumario. Art. 4° - Hacer saber al imputado de autos que en caso de no presentar prueba alguna en su favor de acuerdo al tenor del Art. 3° de la presente resolución, automáticamente y vencido el mismo se le concede el beneficio previsto en el Art. 428° de la Ley 4747/83, consistente en cinco días hábiles e improrrogables para que presente escrito de alegato, tiempo durante el cual tendrá vistas del presente sumario. Art. 5° - A través del BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Mendoza, procédase a la formal notificación del administrado. Art. 6° - Por Secretaría de Instrucción dése cumplimiento a lo ordenado.

Firmado: Jorge Félix Ramos, Crio. Inspector C.C. (instructor), Alejandro Osvaldo Sandoval, Oficial Ayudante C.C. (secretario).
8/9/10/3/99 (3 P.) S/Cargo

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro hace saber que el Sr. Arnaldo Marcelo Garro, D.N.I. N° 18.160.150, tramita su inscripción como martillero y corredor de comercio en los autos N° 48.828 caratulados «GARRO ARNALDO MARCELO p/INSCRIPCION MARTILLERO». Juez Dr. José E. Arcaná. Secretaria: Dra. Gloria E. Cortez.
Bto. 51508
8/10/12/3/99 (3 P.) \$ 8,55

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber que el señor MARIO AGUSTO AGÜERO, D.N.I. N° 11.264.606, tramita la inscripción de corredor de comercio y martillero público. Autos 4444. Sec. Dr. Héctor Fragapane.
Bto. 51520
8/10/12/3/99 (3 P.) \$ 5,70

Juez Séptimo de Paz, Sec. 14, en autos N° 104.960 «MARTINEZ, DORA ALICIA C/ENRIQUE FABIAN FERNANDEZ Y OTS. P/ D.Y.P.» notifica a Enrique Fabián Fernández de ignorado domicilio resolutive de fs 115 que expresa: «Mza, 15 de octubre de 1998.- Autos. Vistos:... Resuelvo: I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II.- Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de pesos Un mil sesenta y cuatro con 84/100 (\$ 1064,84) que reclama el actor con más la de \$ 1935,16 de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado susceptibles en tal medida y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de pesos Tres mil (\$ 3000) fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal efecto facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. III.- Cítase a los demandados para defensa por el término de tres días bajo apercibimiento de ley, conminásele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado. (Arts. 21, 74 y 75 del

C.P.C.). Cúmplase, notifíquese. Fdo. Dra. Elda E. Scalvini, Jueza. Lucila Lucero de Tarqui, secretaria.

Bto. 50.980

8/10/12/3/99 (3 P.) \$ 34,20

Inés Rauek de Yanzón, Pte. Tercera Cámara Laboral, 27.032 «MOYA EDUARDO LUIS c/JORGE J. OSORIO y OT. p/ORD.», notifica a Jorge Julio Osorio, traslado de la demanda por el término de 8 días, para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22,26 y cc. del C.P.L.). Elida Esteban, Secretaria Ad-Hoc.

9/10/11/12/15/3/99 (5 P.) A/Cobrar

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios LIBORIO WASHINGTON o WASHINGTON LUCERO ZABALA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 51542

9/10/11/12/15/3/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios EDUARDO TOMAS ESPEJO GUZMAN para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 51544

9/10/11/12/15/3/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios FRANCISCO ELADIO ROJAS FRESNO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 51543

9/10/11/12/15/3/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ROQUE HECTOR PEREZ PONCE para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 51545

9/10/11/12/15/3/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios LUIS ALBERTO BAHÓ GALDEANO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 51557

9/10/11/12/15/3/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez del 13° Juzgado Civil Primera Circunscripción Judicial en los autos N° 108.710, caratulados: SOLUCIONES FINANCIERAS S.A. P/CANCELACION DOCUMENTOS, hace saber que a fs. 23 dictó la siguiente resolución: «Mendoza, 31 de Julio de 1998. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1-Disponer la cancelación de los siguientes títulos: pagaré librado por Francisco Bou, por la suma de \$ 788, con fecha de vencimiento 22/7/98; cheques del Banco Almafuerde, Sucursal Rodeo del Medio, N° 00944661, firmante Mencar S.R.L., vencimiento 5/6/98, \$ 583,00, endosante Oliva y Grimalt; cheque del Bco Almafuerde, Suc. Villa del Parque N° 823077, firmante Lloping SRL, vencimiento 5/6/98, \$ 1.195,92, endosante Auila Arcenio; cheques del Banco Bansud, Suc. Mendoza, N° 09983580, firmante Belgrano S.A., vto. 6/7/98, \$ 700, endosante Estancias Argentinas S.H. N° 09983581, firmante Belgrano S.A., vto. 13/7/98, \$ 799,30, endosante Estancias Argentinas S.H., Sucursal V.Delfina, N° 70775539, firmante Schwaneck Autor. S.A. vto. 9/6/98, \$ 320, endosante Vitar Jorge; cheque del Banco Bisel, Suc. Mendoza, N° 23397634, firmante Distribuidora San José, vto. 4/6/98, \$ 800, endosante Guerci Mauricio; N° 466478, firmante Multitex S.A., vto. 9/6/98, \$ 546,56, endosante Plast. Montecaseros S.F.; cheques del Banco Boston, Suc. Mendoza, N° 57755863, firmante Ojeda María Laura, vto. 6/6/98, \$ 1.776,66, endosante Estancias Argentinas S.H., N° 58737964, firmante Ojeda María Laura, vto. 3/7/98, \$ 1.329,64, endosante Estancia Argentinas S.H.; N° 516-55508509, firmante Marín Damian, vto. 8/6/98, \$ 500, endosante Calderone Luis; Suc. Neuquén N° 2835343, firmante Don Javier S.A., vto. 5/6/98, \$ 3.000, endosante Aparicio Carlos; cheques del Banco Citibank, Suc. Mendoza, N° 82387008, firmante Mauri Hugo, vto. 8/6/98, \$ 1.020, endosante Bonifase Emilio; N° 81733832, firmante Fernández Pedro Eduardo, vto. 2/7/98, \$ 4.790, endosante Fernández Pedro E.; N° 282841004, firmante Mauri Hugo C., vto. 21/7/98, \$ 600, endosante Bonifase Emilio; N° 82618171, firmante Rossi Agustin, vto. 5/8/98, \$ 900, endosante Di Rocco Domin-

go; N° 81431887, firmante Ferrigno Benedicto, vto. 6/6/98, \$ 425, endosante Ocelli Daniel; N° 48945042, firmante Saucedo Jose, vto. 5/6/98, \$ 520, endosante Vitar Jorge; N° 282841005, firmante Mauri Hugo C., vto. 5/8/98, \$ 600, endosante Bonifase Emilio; cheques del Corp Banca, Sucursal Mendoza, N° 99007656, firmante Mendoza, N° 99007656, firmante Bonnet Fanny, vto. 9/6/98, \$ 239,80, endosante Calderone Luis; Suc. San Martín N° 13002563, firmante Enocap SRL, vto. 18/6/98, \$ 744,88, endosante Química Mendoza SAIC; cheques Banco Credicoop, Sucursal Abasto, N° 31845857, firmante Edezu SRL, vto. 8/6/98, \$ 1.000, endosante Raiola Reynaldo; Suc. Dorrego, N° 1636822, firmante Agrinda S.A., vto. 30/6/98, \$ 1.166,22, endosante Química Mendoza SAIC; N° 1636820, firmante Agrinda S.A., vto. 31/7/98, \$ 1.200, endosante Química Mendoza SAIC; Suc. Maipu, N° 02736172, firmante Segar S.A., vto. 5/6/98, \$ 1.800, endosante Vangieri Roberto; Suc. Mendoza, N° 00590693, firmante Sigal Raúl, vto. 5/6/98, \$ 1.900, endosante Chalub Natalio; cheques del Banco de Crédito Argentino, Suc. Bariloche, N° 53265991, firmante Exert-Ingen. S.R.L., vto. 9/6/98, \$ 310, endosante E.I.N.; Suc. Mendoza, N° 4739, firmante Méndez Pablo, vto. 5/6/98, \$ 2.500, endosante Marín Damián; Suc. San Martín N° 27212215, firmante Comensa S.A., vto. 8/6/98, \$ 1.500, endosante Palazzo Jorge; cheques del Banco Crédito de Cuyo S.A., Suc. Barraquero, N° 3239331, firmante Gómez y Grima, vto. 5/6/98, \$ 1.200, endosante Frandlich Julio; Suc. Godoy Cruz, N° 50125674, firmante Imdec S.A., vto. 4/6/98, \$ 540, endosante Aciar Gregorio; Suc. San José, N° 3068850, firmante Pérez Ramón, vto. 4/6/98, \$ 123,50, endosante Ayanian Vicente; N° 50157104, firmante Ocelli Fco. y Daniel, vto. 4/6/98, \$ 937, endosante Ocelli Daniel; cheques de la Banca Nazionale del Lavoro, Suc. Godoy Cruz, N° 69157102, firmante Pesce Rosí, vto. 6/6/98, \$ 260, endosante Olivera Miguel; N° 68819094, firmante Farina Juan Carlos, vto. 8/6/98, \$ 216, endosante Rico Eduardo; cheque del Banco Exprinter, Suc. Mendoza, N° 232854, firmante Dos Ruedas S.A., vto. 9/6/98, \$

1.000, endosante Copia Juan Carlos; cheques del Banco Frances, Suc. Mendoza, N° 85014971, firmante Baras Lilian, vto. 8/6/98, \$ 300, endosante Pinturería Rodeo; Suc. San Juan, N° 72553514, firmante Fuente Luis, vto. 7/6/98, \$ 700, endosante Auila Arsenio; cheques del Banco de Galicia, Suc. Maipú, N° 1096038, firmante Arturo Astie, vto. 7/6/98, \$ 3.345,53, endosante Di Rocco Domingo; Suc. Mendoza, N° 01953682, firmante Vicari Gerardo, vto. 7/6/98, \$ 550, endosante Ocelli, Daniel; Suc. Palmares Mendoza, N° 04798653, firmante Cáceres Bernardo, vto. 20/8/98, \$ 527,31, endosante Aciar Gregorio; Suc. San Martín, N° 2544289, firmante Sánchez Arturo, vto. 15/6/98, \$ 2.230, endosante Di Rocco Domingo; N° 2544290, firmante Sánchez Arturo, vto. 19/7/98, \$ 2.000, endosante Di Rocco Domingo; cheque del Banco La Pampa, Suc. Santa Rosa, N° 625249, firmante Maldonado Héctor, vto. 6/6/98, \$ 842,16, endosante Currenti Vicente; cheque del Lloyds Bank, Suc. Mendoza, N° 1162553, firmante Dimensión S.A. vto. 4/6/98, \$ 232,32, endosante Alterio Antonio; cheques del Banco Mendoza, Suc. Gutierrez, N° 931295, firmante Tinsa, vto. 20/7/98, \$ 1.500, endosante Transp. S. Muñoz SRL; Suc. Mendoza, N° 301076, firmante Mallar Juan, vto. 8/6/98, \$ 950, endosante Chalub Natalio; N° 0054394, firmante Montivero Enrique, vto. 8/6/98, \$ 81,64, endosante Ayanian Vicente; N° 00392173, firmante Pedro López e Hijos S.A., vto. 3/7/98, \$ 2.034,42, endosante Dattola Francisco; cheque del Banco Mercantil, Sucursal Liniers, N° 80899060, firmante Multienvase S.H., vto. 4/6/98, \$ 2.400, endosante Fernández Gerardo; cheques del Banco Nación, Suc. Godoy Cruz, N° 667284, firmante Cubemart S.A., vto. 27/6/98, \$ 741,85, endosante Química Mendoza SAIC; Suc. Lavalle, N° 4201191, firmante Cicarelli Pedro, vto. 6/6/98, \$ 595, endosante Orts. Ramón; cheque del Banco Provincia de Buenos Aires, Suc. San Antonio de Padua, N° 61791309, firmante Nicodemo Victorio, vto. 5/6/98, \$ 2.419, endosante Auila Arsenio; cheques del Banco de Previsión Social, Suc. Acceso Este, N° 00332358, firmante Trend S.A, vto. 5/6/98, \$ 785, endosante Estan-

cias Argentinas S.H.; N° 00332407, firmante Trend S.A., vto. 5/6/98, \$ 689,70, endosante Parronchi Orlando; Sucursal Godoy Cruz, N° 185290, firmante Vicino de Malmot, vto. 8/6/98, \$ 910, endosante Guerci Mauricio; N° 86246, firmante Gómez Horacio Luciano, vto. 15/6/98, \$ 100,60, endosante El Naciente S.A.; N° 00481423, firmante Maqui-bo, vto. 30/7/98, \$ 1.628, endosante Pavoni Roberto; N° 00481422, firmante Maqui-bo, vto. 20/9/98, \$ 1.422, endosante Pavoni Roberto; Suc. Las Heras, N° 0153993, firmante Prodin S.A., vto. 8/6/98, \$ 500, endosante Vigazzola Miguel; Suc. Trapiche, N° 178887, firmante Delicat S.A., vto. 9/6/98, \$ 447,80, endosante De Orsi Horacio; cheque del Banco Provincia de Córdoba, Sucursal Cruz del Eje, N° 23655006, firmante Peral Hnos. vto. 5/6/98, \$ 758,20, endosante Oliva Juan José; cheques del Banco Quilmes, Suc. Mendoza, N° 26580161, firmante Barrera Oscar, vto. 6/6/98, \$ 230, endosante Reyes Fernando; N° 200/00043, firmante Rua Carlos Angel, vto. 6/8/98, \$ 1.252, endosante Pavoni Roberto; N° 200/00044, firmante Rua Carlos Angel, vto. 1/9/98, \$ 1.377, endosante Pavoni Roberto; cheque del Banco Regional de Cuyo, Suc. Gutiérrez, N° 00252977, firmante Distribuidora Libertad, vto. 30/6/98, \$ 232, endosante Berenguer Juan; cheque del Banco Río, Suc. Neuquén, N° 2434338, firmante Pride Internacional S.A., vto. 6/6/98, \$ 980,10, endosante El Naciente S.A.; Suc. Mendoza N° 16779229, firmante Ferrer Antonio, vto. 5/6/98, \$ 110, endosante Gómez José; N° 438336, firmante Linardelli Carlos, vto. 8/6/98, \$ 480, endosante Orts Ramón; N° 18625, firmante Impellicieri Mario Hugo, vto. 14/6/98, \$ 119,30, endosante El Naciente S.A.; cheque del Banco Roberts, Suc. Mendoza, firmante Calise Carlos, vto. 8/6/98, \$ 300, endosante Marín Damián; cheque del Banco de Salta, Suc. Catamarca, N° 0522234931, firmante Bascope Carmen, vto. 5/6/98, \$ 850, endosante Plast. Montecaseros S.F.; cheque del Banco San Juan, Suc. San Juan, N° 50082840, firmante Castro Claudia, vto. 5/6/98, \$ 745,03, endosante Estancias Argentinas S.H.; cheque del Banco

Sudameris, Suc. Mendoza, N° 6008871471, firmante Primo Meschini S.A., vto. 27/6/98, \$ 2.353, endosante Parronchi Orlando; cheque del Banco Supervielle, Suc. Buenos Aires, N° 77765, firmante Auca Alfredo, vto. 6/6/98, \$ 637,50, endosante El Naciente S.A.; cheques del Banco Tornquist, Sucursal Mendoza, N° 02308324, firmante Muñoz M. Francisco, vto. 4/6/98, \$ 1.850, endosante Transp. S. Muñoz SRL; N° 19393216, firmante Manso Esteban, vto. 5/6/98, \$ 460, endosante Parlanti Silvio; cheque del Banco Transandino, Suc. San José, N° 20042737, firmante Cortes y Conti, vto. 1/7/98, \$ 1.500, endosante Transp. S. Muñoz S.R.L.... Regístrese y Notifíquese. Firmado: Dr. PEDRO FOS ZUÑIGA (Juez). A fs. 30 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 2 de octubre de 1998.... Téngase presente lo expuesto y por desistido de la presente acción con respecto a: pagaré librado por Francisco Bou, por la suma de \$ 788, con fecha de vencimiento 22/7/98. Cheque del Corp Banca Suc. Mendoza, N° 99007656, firmante Bonet Fanny vto. 9/6/98, \$ 239,80, endosante Calderón Luis; cheque del Banco de Crédito Argentino, Suc. Bariloche N° 53265991, firmante Exert-Ingen. S.R.L., vto. 9/6/98, \$ 310, endosante E.I.N.; cheque del Banco Credito de Cuyo, Suc. San José, N° 3068850, firmante Pérez Ramón, vto. 4/6/98, \$ 123,50, endosante Ayanian Vicente; cheques de la Banca Nazionale del Lavoro, Suc. Godoy Cruz, N° 69157102, firmante Pesce Rosi, vto. 6/6/98, \$ 260, endosante Olivera Miguel, N° 68819094, firmante Farina Juan Carlos, vto. 8/6/98, \$ 216, endosante Rico Eduardo; cheque del Lloyds Bank, Suc. Mendoza, N° 1162553, firmante Dimensión S.A., vto. 4/6/98, \$ 232,32, endosante Alterio Antonio; cheque del Banco Mendoza, Suc. Mendoza, N° 0054394, firmante Montivero Enrique, vto. 8/6/98, \$ 81,64, endosante Ayanian Vicente; cheque del Banco de Previsión Social, Suc. Godoy Cruz, N° 86246, firmante Gómez Horacio Luciano, vto. 15/6/98, \$ 100,60, endosante El Naciente S.A., cheques del Banco Quilmes, Suc. Mendoza, N° 26580161, firmante Barrera Oscar, vto. 6/6/98, \$ 230, endosante Reyes Fernando; cheque del Banco Regional de Cuyo,

Suc. Gutiérrez, N° 00252977, firmante Distribuidora Libertad, vto. 30/6/98, \$ 232, endosante Berenguer Juan; cheques del Banco Río, Suc. Mendoza, N° 16779229, firmante Ferrer Antonio, vto. 5/6/98, \$ 110, endosante Gómez José, N° 4438336, firmante Linardelli Carlos, vto. 8/6/98, \$ 480, endosante Orts Ramón, N° 18625, firmante Impellicieri Mario Hugo, vto. 14/6/98, \$ 119,30, endosante El Naciente S.A. y cheque del Banco Roberts, Suc. Mendoza, firmante Calise Carlos, vto. 8/6/98, \$ 300 endosante Marín Damián, efectuado por la parte actora. Notifíquese el presente decreto juntamente con la resolución de fs. 23/27 de autos. Firmado: Dr. PEDRO FOS ZUÑIGA (Juez). A fs. 92: Mendoza, 10 de febrero de 1999. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1- Aclarar la resolución de fs. 23/27, en su parte resolutive, respecto de los siguientes títulos: 1) Respecto del cheque perteneciente al Banco Bansud, Suc. V. Delfina, el mismo pertenece a «Sucursal Valentin Alsina». 2) Respecto del cheque perteneciente al Banco Crédito Argentino, Suc. Mendoza, el mismo, debe agregarse como «primer endosante: Julio A. Cabañez, D.N.I. N° 5.266.044». 3) Respecto del cheque Banco Frances, Suc. Mendoza, debe agregarse que el endosante es Pinturería Rodeo de María Cecilia Sánchez, D.N.I. N° 10.275.965. 4) Respecto del cheque del Banco Río, Suc. Mendoza, N° 18625, deberá completarse su número el cual completo es «87118625». 5) Respecto del cheque del Banco de Salta, deberá aclararse que el endosante es: «Plásticos Montecaseros de Antonio Ibsen». 6) Respecto del cheque del Banco Transandino, aclarar que el «primer endosante es Francisco Muñoz Morales y el Segundo endosante es Transportes Secundino Muñoz e Hijos S.R.L. II- Publíquese edictos por quince días con intervalos regulares en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes. III- Publíquese la presente juntamente con la resolución de fs. 23/27 y el Decreto de fs. 30/31. Regístrese y Notifíquese. Firmado: Dr. Pedro Fos Zúñiga. (Juez). Marcelo D. Olivera, secretario. Bto. 50921 4/10/12/16/18/22/24/26/30/3 y 5/7/9/13/15/19/4/99 (15 P.) \$ 1.410,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JUAN PEDRO ECHEVERRIA MARLO o MERLO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 54317 10/11/12/15/16/3/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios EDMUNDO VEGA ALBERTI, para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 54276 9/10/11/12/15/3/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber que el señor SERGIO GUSTAVO OLGUIN, D. N. I. N° 24.486.172, tramita la inscripción de Corredor de Comercio y Martillero Público, autos 30403. Sec. Dr. Hugo E. Asensio. Bto. 54322 10/12/16/3/99 (3 Pub.) \$ 5,70

(*)

Expte. N° 01010-D-97 y sus acumulados, caratulado «DOMINGUEZ SANDRA MIRIAM s/ELEVA RECURSO DE ALZADA». Notificar a Sandra Miriam Domínguez, de ignorado domicilio, Art. 152 Ley de Procedimiento Administrativo N° 3909. Atento al estado de autos, comuníquese a la Srta. Sandra Miriam Domínguez, lo siguiente: a) Que de conformidad con lo ordenado por Resolución Ministerial N° 179/97 del Expte. Administrativo N° 0567-H-96, acumulado al Expte. Adm. N° 01010-D-97 se le hace saber que se le ha iniciado la Instrucción de Sumario Administrativo designándose como Instructora Sumarial a la Dra. Adriana Silvia Mesa por Resolución Interna N° 023/97, Hospital El Sauce. b) Que el presente sumario se le instruye por haber incurrido en presunta transgresión a lo dispuesto por los Arts. 13° inc. a), b) y m) y 14° inc. f) del Decreto Ley N° 560/73 Estatuto del Empleado Público. c) Que se le fija fecha de audiencia para el día 30 de marzo de 1999 a las 11.30 hs. a los efectos de que preste declaración indagatoria, la que se llevará a cabo en la Oficina de Asesoría Letrada del Hospital El Sauce, sito en calle Alfonso X s/n, El

Sauce, Guaymallén, Mendoza, oportunidad en la que podrá designar abogado defensor, constituir domicilio legal y podrá declarar o abstenerse de declarar sin que su silencio implique presunción alguna de culpabilidad en su contra. d) Que se le corre el término de ocho días (8) hábiles, para la presentación de defensa y ofrecimiento de pruebas, el que comenzará a correr a partir del primer día hábil siguiente a la declaración indagatoria sin perjuicio de que concurra o no a la audiencia. e) Que las presentes actuaciones quedan a su disposición, luego de prestar declaración indagatoria en la oficina de Asesoría Letrada del Hospital El Sauce. Notifíquese. Fdo. Dra. Adriana S. Mesa, Asesora Legal Hospital El Sauce. Bto. 54277
10/11/12/3/99 (3 P.) \$ 39,90

(*)

Jueza Segundo Juzgado de Menores -San Martín, cita y emplaza a Claudia Manuela Romero, de ignorado domicilio, y demás interesados, comparezcan y responda -término diez días- autos N° 16411 «ROMERO MARIA GUADALUPE p/ADOPCION», bajo apercibimiento de ley (Arts. 69, 72, 212 y 311 del C.P.C.). Francisco D. Simón, secretario. Bto. 39680
10/12/16/18/22/3/99 (5 P.) \$ 14,25

(*)

Primer Juzgado de Menores de San Rafael, cita y emplaza por el término de diez días hábiles, al Sr. Eloy Mateos, cédula de extranjería N° 385.527 Mza., de ignorado domicilio, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en autos N° 65.911-B caratulados «MATEOS ALICIA MARIA A. p/AUT. CASARSE». Juez Dr. Juan Savino Fanjul. Secretario Sr. Telio Federico Rivamar. Bto. 42455
10/15/18/3/99 (3 P.) \$ 11,40

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda
Expediente 2069/G/1998, caratulado Regularización, notifica al Sr. JORGE ALBERTO CABRAL, D.N.I. N° 8.512.494 y Sra. H. ARGANARAZ VILLAFANE, D.N.I. N° 13.196.375, de domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda «23» manzana «A» del Barrio «Santa Cecilia» del De-

partamento de Lavalle, de la Resolución número 64/99 agregada a fs. 16, 17: Mendoza, 14 de enero de 1999. Considerando... El Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda Resuelve: Artículo 1° - Desadjudíquese la vivienda «23» manzana «A» del Barrio Santa Cecilia, Departamento de Lavalle, adjudicada a favor del Sr. Jorge Alberto Cabral, D.N.I. N° 8.512.494 y Sra. H. Argañaraz Villafañe, D.N.I. N° 13.196.375, por transgresión al Art. 26° y concordantes del Decreto 868/77. Artículo 2° - Firme y ejecutoriada la presente resolución, se le otorga al Sr. Jorge Alberto Cabral, D.N.I. N° 8.512.494, el plazo de diez (10) días corridos para la entrega de la posesión, bajo apercibimiento de iniciar el trámite de desalojo pertinente. Artículo 3° - Comuníquese, notifíquese, dése al Libro de Resoluciones del Honorable Directorio y archívese. Fdo. Danilo Da Rold, secretario técnico. Arq. Juan Rafael Videla (vocal). Cdr. Manuel Moreno Serrano (vocal a/c presidencia).
10/11/12/3/99 (3 P.) A/Cobrar

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda
Expediente 3391/G/95, caratulado B° Belgrano A-20 -S/Regularización, notifica al Sr. RICARDO HUGO DIAZ, D.N.I. N° 12.117.748 y a la Sra. RAQUEL CEFERINA PALACIO, D.N.I. N° 11.814.152, de domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda «20» manzana «A» del Barrio «Belgrano», del Departamento de Las Heras, de la Resolución Número 183/99, agregada a fs. 36/38: Mendoza, 22 de febrero de 1999. Considerando... El Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda Resuelve: Artículo N° 1: Desadjudíquese la vivienda 20 manzana A del Barrio Belgrano, Departamento Las Heras, adjudicada a favor del Sr. Ricardo Hugo Díaz, D.N.I. N° 12.117.748 y Sra. Raquel Ceferina Palacio, D.N.I. N° 11.814.152, por transgresión al Decreto 868/77. Artículo N° 2: Adjudíquese en venta la vivienda 20 manzana A del Barrio Belgrano, Departamento Las Heras a favor de la Sra. María Luisa García, D.N.I. N° 18.370.273. Artículo N° 3: Los adquirentes que registren deuda la cancelarán a precio actual, previo a dar lugar a la aprobación efec-

tuada por el artículo 1°. La mora cancelada será ajustada según el precio determinado por Resolución N° 261/95 y capitalizada con el resto de la deuda a amortizar. Artículo N° 4: El Instituto Provincial de la Vivienda determinará el precio definitivo de la vivienda de acuerdo a la Resolución N° 261/95. Artículo N° 5: Regularizada la titularidad el Area de Regularización Dominial y Mora, procederá a la escrituración de la vivienda. Artículo N° 6: Comuníquese, notifíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese... Fdo. Cdr. Manuel Moreno Serrano (presidente), Arq. Juan Rafael Videla (vocal H.D.), Sr. Danilo Da Rold (vocal H.D.).
10/11/12/3/99 (3 P.) S/Cargo

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda

Expediente 3429/A/95, caratulado B° Los Toneles C-28 -S/Regularización, notifica al Sr. LEONARDO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 6.883.153 y a la Sra. NANCY MIRIAM PALACIO, D.N.I. N° 13.760.589, de domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda «28» manzana «C» del Barrio «Los Toneles», del Departamento de Godoy Cruz, de la Resolución Número 180/99, agregada a fs. 39/41: Mendoza, 22 de febrero de 1999. Considerando... El Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda Resuelve: Artículo N° 1: Desadjudíquese la vivienda 28 manzana C del Barrio Los Toneles, Departamento Godoy Cruz, adjudicada a favor del Sr. Leonardo Rodríguez, D.N.I. N° 6.883.153 y Sra. Nancy Miriam Palacio, D.N.I. N° 13.760.589, por transgresión al Decreto 868/77. Artículo N° 2: Adjudíquese en venta la vivienda 28 manzana C del Barrio Los Toneles, Departamento Godoy Cruz a favor del Sr. Segundo Jorge González, L.E. N° 7.662.536 y Sra. Lorenza Sofía Aguirre, D.N.I. N° 16.767.327. Artículo N° 3: Los adquirentes que registren deuda la cancelarán a precio actual, previo a dar lugar a la aprobación efectuada por el artículo 1°. La mora cancelada será ajustada según el precio determinado por Resolución N° 261/95 y capitalizada con el resto de la deuda a amortizar. Artículo N° 4: El Instituto Provincial de la Vivienda determinará el precio definitivo de la vivienda de

acuerdo a la Resolución N° 261/95. Artículo N° 5: Regularizada la titularidad el Area de Regularización Dominial y Mora, procederá a la escrituración de la vivienda. Artículo N° 6: Comuníquese, notifíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese... Fdo. Cdr. Manuel Moreno Serrano (presidente), Arq. Juan Rafael Videla (vocal H.D.), Sr. Danilo Da Rold (vocal H.D.).
10/11/12/3/99 (3 P.) S/Cargo

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JUAL NICOLAS BONELLI BONELLI para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 54278
10/11/12/15/16/3/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Juez de Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que el Sr. ZUFIA SERGIO MAURICIO, con D.N.I. N° 16.179.804 tramita su inscripción como martillero público y corredor de comercio, autos N° 48.952. Secretaria Dra. Gloria Cortez. Bto. 54298
10/12/16/3/99 (3 P.) \$ 8,55

(*)

Juez del Cuarto Juzgado de Menores, en autos N° 23562/4 caratulados «CARAY SUAZO GISELA ANGELA y FLAVIA CARMEN POR AUT. VIAJAR», cita y emplaza a estar a derecho por diez días a Juan José Garay, de ignorado domicilio. Dra. Adriana Gurgui de Nacif, secretaria. Bto. 54294
10/12/16/3/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Juez Doce Civil, autos 105.582 ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ PEREYRA RAUL y QUIROGA IGNACIA CAMB., notifica a fs. 13 a Raúl Alberto Pereyra, L.E. 6.142.813 e Ignacia Cecilia Quiroga, D.N.I. 2.721.832, de domicilios ignorados, dice: «///doza, 11 de febrero de 1998... Resuelve: II- Librese mandamiento en contra de Raúl Alberto Pereyra e Ignacia Cecilia Quiroga. Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de Pesos seis mil ochocientos, que reclama el actor con más la de Pesos un mil quinientos, que se fija

provisoriamente para capital reclamado, intereses convenidos y costas del juicio. IV- Cítase demandados para defensa por término seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por constitución de domicilio legal dentro (Arts. 21, 74, 75, 230, 259 y conc. del C.P.C.). Cóp., notifíquese. Fdo. Dr. Oscar E. Vázquez, juez». Inés Monti de Guevara, secretaria. Bto. 54286
10/15/18/3/99 (3 P.) \$ 25,65

(*)

Juez Séptimo Civil, autos 75.590 «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/SILVIA M. WEIDMANN p/EJ. CAMB.», notifica a Silvia Mónica Weidmann, de ignorado domicilio, lo siguiente: ...Ordenar se requiera de pago al demandado Silvia Mónica Weidmann, por el cobro de la suma de Dólares estadounidenses U\$S 4.570 que le reclama el actor, con más la de U\$S 1.690,90 que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, procédase al embargo de los bienes hasta cubrir la suma total de Pesos U\$S 6.260,90, fijados para responder a costas, capital e intereses de Ley 3939. A sus efectos, autorizase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario... Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75, 229, 230 y cc. del C.P.C.). Fdo. Dr. Ricardo Yacante, juez. Secretario: Edgardo Raguso. Bto. 54285
10/12/16/3/99 (3 P.) \$ 28,50

(*)

Juez Quinto Juzgado de Menores, autos N° 40.878/5 caratulados «GUERRA MORONTA JONATHAN NICOLAS y JESUANA NORALI POR TENENCIA» cita y emplaza a Antonio Edgardo Guerra, con D.N.I. N° 12.538.736, de ignorado domicilio, para que oiga y conteste demanda de tenencia en favor de sus hijos menores: Jonathan Nicolás Guerra Moronta con D.N.I. 31.747.168 y Jesuana Norali Guerra Moronta con D.N.I. N° 33.577.923, por el término de diez días a contar de su notificación (Arts. 212 y 309 del C.P.C.).

Mendoza, 11 de febrero de 1999. Graciela Suárez García, secretaria. Bto. 54283
10/15/18/3/99 (3 P.) \$ 14,25

(*)

Juez de Primer Juzgado de Procesos Concursales informa que en autos N° 30385 caratulados «BARRAZA FLORES RAUL FERNANDO p/INC. DE MARTILLERO», el Sr. Raúl Fernando Barraza Flores, D.N.I. 92.322.729, ha solicitado su inscripción como martillero público. La presente publicación lo es a los efectos del Art. 2° Ley 3043. Secretaria a cargo Lucía R. Sosa. Bto. 54293
10/12/16/3/99 (3 P.) \$ 11,40

(*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, en Expediente E-00-N° 1170-U-98, notifica a la COOPERATIVA DE VIVIENDA «CARRODILLA» LIMITADA, que atento a que los plazos legales y estatutarios para convocar a asamblea general ordinaria por los ejercicios cerrados al 30-9-91/98, se encuentran vencidos, se la emplaza para que en el término de diez (10) días, proceda a convocar a asamblea general ordinaria para tratar la documentación establecida en el Art. 60° de la Resolución N° 110/82 de esta gerencia. Bajo apercibimiento de ley. En Mendoza, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Sergio Gustavo Alvarez, Jefe Promoción y Desarrollo Cooperativo. 10/11/12/3/99 (3 P.) S/Cargo

(*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, en Expediente E-00-N° 024-U-98, notifica a la COOPERATIVA AGROPECUARIA DE EXPLOTACION DE GANSOS «HUANACACHE» LIMITADA, que atento a que los plazos legales y estatutarios para convocar a asamblea general ordinaria por los ejercicios cerrados al 31-5-91/98, se encuentran vencidos, se la emplaza para que en el término de diez (10) días, proceda a convocar a asamblea ge-

neral ordinaria para tratar la documentación establecida en el Art. 60° de la Resolución N° 110/82 de esta gerencia. Bajo apercibimiento de ley. En Mendoza, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Sergio Gustavo Alvarez, Jefe Promoción y Desarrollo Cooperativo. 10/11/12/3/99 (3 P.) S/Cargo

(*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, en Expediente E-00-N° 083-U-98, notifica a la COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO «EL SOL DE VILLA SECA» LIMITADA, que atento a que los plazos legales y estatutarios para convocar a asamblea general ordinaria por los ejercicios cerrados al 31-3-95 irreg./98, se encuentran vencidos, se la emplaza para que en el término de diez (10) días, proceda a convocar a asamblea general ordinaria para tratar la documentación establecida en el Art. 60° de la Resolución N° 110/82 de esta gerencia. Bajo apercibimiento de ley. En Mendoza, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Sergio Gustavo Alvarez, Jefe Promoción y Desarrollo Cooperativo. 10/11/12/3/99 (3 P.) S/Cargo

(*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 210 de fecha 1 de octubre de 1996, según consta en Expte. E-02-N° 559-M-1989, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de la COOPERATIVA DE PROVISION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION «MINERA MALARGÜE» LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de

acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial, tal como lo prevé el Art. 7° in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Sergio Gustavo Alvarez, Jefe Promoción y Desarrollo Cooperativo. 10/3/99 (1 P.) S/Cargo

(*)

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 011 de fecha 21 de enero de 1999, según consta en Expte. E-00-N° 913-U-98, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de la COOPERATIVA VITIVINICOLA, HORTICOLA, FRUTICOLA, OLIVICOLA, GRANJERA Y FORESTAL «PASO DE LOS ANDES» LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial, tal como lo prevé el Art. 7° in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Sergio Gustavo Alvarez, Jefe Promoción y Desarrollo Cooperativo. 10/3/99 (1 P.) S/Cargo

(*)

Juez del Quinto Juzgado de Paz, Sec. 10, autos N° 99.714 «BANCO FRANCES S.A. c/MALDONADO JORGE p/EJ. ACEL.», notifica y hace saber a Jorge Maldonado, de ignorado domicilio, la resolución de fs. 41: «Mendoza, 9 de febrero de 1999. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: 1- Declarar que el demandado Jorge Maldonado, es de domicilio ignorado. II- Hacer lugar

a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer publiquen edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Uno por tres días, al automandamiento de fs. 25 y bajo la responsabilidad de la parte actora. III- Tórnase nota por Secretaría en el Libro respectivo. IV- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dese vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Not. Reg. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posada, juez». A fs. 25 el Tribunal resolvió: «Mendoza, 28 de setiembre de 1998. Autos y vistos:... Resuelvo:... II- Ordenar se requiera de pago al demandado, por el cobro de la suma de Pesos dos mil seiscientos cincuenta y cuatro con 27/100, que le reclama el actor con más la de Pesos un mil trescientos sesenta, fijada provisoriamente para responder a intereses legales y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes propiedad del demandado susceptibles de tal medida y hasta cubrir la suma total de Pesos cuatro mil quince fijada provisoriamente para responder capital y costas. Cítese al demandado defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y cc. del C.P.C.). Cóp. Reg. Notifíquese. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posada, juez». Rosa Farías, secretaria. Bto. 54308
10/15/18/3/99 (3 P.) \$ 54,15

Sucesorios

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de FLORINDA JALIFF, comparendo treinta y uno de marzo próximo once horas. Expte. N° 39.295. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 39567
26/2 y 2/4/8/10/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial autos N° 24.127 caratulados «BUENO JOSE POR SUCESION», cita herederos y acreedores de José Bueno, comparendo veinticuatro de marzo próximo a las diez horas treinta minutos. Elizabeth Gallego, secretaria. Bto. 50628
26/2 y 2/4/8/10/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 107.075 «MONTENEGRO NESTOR ALEJANDRO POR SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo treinta de marzo próximo a las nueve y treinta horas. Bto. 50631
26/2 y 2/4/8/10/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Quinto Juzgado Civil, autos N° 113.446 «BLANDINI JOSE POR SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo dieciocho marzo próximo, doce horas. Secretario: Esc. Act. Juan Carlos Pierre. Bto. 50637
26/2 y 2/4/8/10/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Doce Civil, autos 105.870 «AHUMADA PETRONA POR SUCESION», notifica comparendo herederos y acreedores para día veinte de marzo próximo a las nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria. Bto. 50410
26/2 y 2/4/8/10/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 12.973 cita herederos y acreedores de GLORIA NORMA PAEZ y FERNANDO FELIPE GIL, comparendo veintinueve de marzo del año 1999, once horas. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 50641
26/2 y 2/4/8/10/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 76.099 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTHA GRACIELA QUIROS, comparendo día veintitrés de marzo próximo a las diez treinta horas. Secretario: Edgardo Raguso. Bto. 50654
26/2 y 2/4/8/10/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 77.861 «LUZ COMECHE JOAQUIN p/SUCESION», notifica herederos y acreedores comparendo veinticuatro de marzo próximo, doce horas. Fdo. R. Mirábile, juez. Bto. 50644
26/2 y 2/4/8/10/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de González Carlos Víctor, comparendo 13 de abril de 1999 a las 11 hs. Expte. N° 109259 GONZALEZ CARLOS VICTOR SUC. Marcelo D. Olivera, secretario. Bto. 50644
26/2 y 2/4/8/10/3/99 (5 P.) A/C.

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de MARIA CELIA SABOREDO, comparendo día veintitrés de marzo próximo a las doce y treinta horas. Expte. N° 157.112. Liliانا Gaitán, secretaria. Bto. 50646
26/2 y 2/4/8/10/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, cita y emplaza a presuntos herederos y acreedores de CANO SUSANA comparendo treinta y uno de marzo del corriente, once cuarenta horas. Expte. 100.456. Elba Moyano de Porcari, secretaria. Bto. 48161
2/4/8/10/12/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 125.046 caratulados «MARTINEZ DE LINCE KLINGER BEATRIZ - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo dieciséis de marzo próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda. Bto. 50736
2/4/8/10/12/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de JUAN FERNANDO BELLENE, comparendo día treinta y uno de marzo próximo a las doce y treinta horas. Expte. N° 157.168. Liliانا Gaitán, secretaria. Bto. 50749
2/4/8/10/12/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 140.347 cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN PABLO FERNANDEZ, comparendo día veinte de abril próximo a las doce horas. Juan I. Espósito, secretario. Bto. 50747
2/4/8/10/12/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 12.012 «SAN SEBASTIAN DIONICIO p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores del causante, a acreditar los derechos que invoquen comparendo día quince de marzo próximo a las once horas. Mario O. Castañeda, secretario. Bto. 50767
2/4/8/10/12/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de MARISOL EDITH FURNIER y JUAN ALEXANDER BOGLIOLI

comparendo seis de abril próximo doce horas. Expte. N° 39.072. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 50771
2/4/8/10/12/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 23.572 caratulados «DURAN GENOVEVA POR SUCESION», cita herederos y acreedores de Genoveva Durán comparendo treinta de marzo próximo a las once horas. Elizabeth Gallego, secretaria. Bto. 50772
2/4/8/10/12/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de MIRTHA ELVA GIACCAGLIA, comparendo dieciséis de marzo de 1999, once y treinta horas. Expte. 39.255. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 50762
2/4/8/10/12/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Señor Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, cita y emplaza herederos y acreedores de RAMON MORALES y LEONOR BAQUIONI, comparendo día diecisiete de marzo próximo, a las once treinta horas, autos N° 100.678. Elba Moyano de Porcari, secretaria. Bto. 48168
4/8/10/12/16/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Tercer Juzgado Civil de Gral. Alvear, autos N° 24.052 caratulados «DARDANELLI RAFAEL CARLOS p/SUCESION», cita a herederos y acreedores del causante al comparendo del día veintitrés de marzo de 1999 a las 10 hs. Fdo. Juan Ernesto García, secretario. Bto. 48170
4/8/10/12/16/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil de Gral. Alvear, cita y emplaza herederos y acreedores del Sr. MODESTO ANTONIO NOGUEROL, audiencia día veinticuatro de marzo a las diez horas. Autos N° 23.999. Juan Ernesto García, secretario. Bto. 25695
4/8/10/12/16/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 145.830 caratulados «GIUBERGIA JOSE p/SUCESION», cita a here-

deros y acreedores a la audiencia fijada para el día dieciocho de marzo próximo a las once y treinta horas. Lilia N. Cabrera, secretaria. Bto. 50849
4/8/10/12/16/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 30.741 cita y emplaza herederos y acreedores de PERALTA VICTORIA CARMEN, al comparendo el día 30-3-99 a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli. Nancy E. Boronat, prosecretaria. Bto. 50847
4/8/10/12/16/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 106.690 «BALMACEDA ADRIANO MERCEDES POR SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo nueve de abril próximo a las nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria. Bto. 50855
4/8/10/12/16/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 125.155 caratulados «LAVOLTA JUAN PEDRO - SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo treinta y uno de marzo próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda. Bto. 50865
4/8/10/12/16/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 76.150 cita y emplaza a herederos y acreedores de TITA EVA ERTIVO, comparendo día cinco de abril próximo a las diez treinta horas. Secretario: Edgardo Raguso. Bto. 50864
4/8/10/12/16/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de RAFAEL FREDES, comparendo veintinueve de marzo próximo, doce horas. Expte. 39.235. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 50854
4/8/10/12/16/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita y emplaza herederos y acreedores de Trinidad Marinero, comparendo dieciocho de marzo 1999, once horas. Expte. N° 108.931 «MARI- NERO TRINIDAD SUCESION». Marcelo D. Olivera, secretario. Bto. 50885
4/8/10/12/16/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 140.342 cita y emplaza a herederos y acreedores de AMALIA DOLORES KOLTES, comparendo día quince de abril próximo a las doce horas. Juan I. Espósito, secretario. Bto. 50876
4/8/10/12/16/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.033 cita herederos y acreedores de JOANNA RENA, comparendo cinco de abril próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 50882
4/8/10/29/31/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 30.423 cita y emplaza herederos y acreedores de VILCHE ROMUALDO DE JESUS al comparendo el día 16-3-99 a las 8.30 hs. Secretaria: Carla Zanichelli. Bto. 50966
5/8/10/12/16/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil General Alvear, autos N° 24.089 LUCERO RAUL ALBERTO p/SUCESION, cita herederos y acreedores de Raúl Alberto Lucero, comparendo dieciocho de marzo de 1999 a las diez horas. Secretario: Juan Ernesto García. Bto. 25702
8/10/12/16/18/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Tercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de Delgado Luis, comparendo 6 de abril de 1999 a las 11 horas. Expte. N° 109121 DELGADO LUIS SUC. Marcelo D. Olivera, secretario. Bto. 50981
8/10/12/16/18/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 30.725 cita y emplaza herederos y acreedores de CEJAS ALFREDO ELPIDIO, al comparendo el día 30-3-99 a las 8.15 hs. Secretaria: Carla Zanichelli. Bto. 50983
8/10/12/16/18/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 30.629 cita y emplaza herederos y acreedores de MUÑOZ DIGNO ARMANDO y MARTINESSE BEATRIZ ELENA, al comparendo el día 22-3-99 a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli. Bto. 50984
8/10/12/16/18/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 11.522 «MASSARUTTI DINO VALERIANO p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores del causante, a acreditar los derechos que invoquen comparendo día veintiuno de abril próximo a las nueve y treinta horas. Mario O. Castañeda, secretario. Bto. 50987
8/10/12/16/18/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 30.816 cita y emplaza herederos y acreedores de LAMANTIA DE BASILE, GRACIA, al comparendo el día 8-4-99 a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli. Bto. 50999
8/10/12/16/18/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 121.909 caratulados «VEGA TOMAS EUGENIO p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Tomás Eugenio Vega, al comparendo día treinta y uno de marzo próximo a las ocho horas y quince minutos. Miriam G. de Rodríguez, secretaria. Bto. 51515
8/10/12/16/18/3/99 (3 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de PAULINA PANASITI, comparendo seis de abril próximo a las nueve y treinta horas. Expte. N° 142.094. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 51518
8/10/12/16/18/3/99 (3 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.031 cita herederos y acreedores de JULIO SEÑO, comparendo veinte de abril próximo once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 51511
8/10/12/16/18/3/99 (3 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 12.817 cita herederos y acreedores de CRISTINA AURELIA RODRIGUEZ, comparendo ocho de abril próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 51510
8/10/12/16/18/3/99 (3 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de MARIA VERONICA ZEBALLOS, al comparendo del día seis de mayo

próximo a las doce horas, en el Expte. N° 77.599. Fdo. Secretario Santiago Cessetti. Bto. 50501
8/10/12/16/18/3/99 (3 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 11.933 «FARIAS JUAN FELIX p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores del causante, a acreditar los derechos que invoquen, comparendo día dieciocho de marzo próximo, a las ocho y treinta horas. María S. Barcenilla, prosecretaria. Bto. 51503
8/10/12/16/18/3/99 (3 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de PEDEMONTE RODOLFO JORGE GERARDO, al comparendo del día cinco de mayo próximo a las doce treinta horas, en el Expte. N° 77.714. Fdo. Santiago Cessetti, secretario. Bto. 54272
10/12/16/18/22/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Décimo Civil, Expte. 30.803 cita y emplaza herederos y acreedores de GARCIA ELSA FELISA al comparendo el día 8-4-99 a las 8.30 hs. Secretaria: Carla Zanichelli. Bto. 54273
10/12/16/18/22/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Primer Juzgado Civil -San Martín, cita herederos y acreedores de ANTONIA ABDALA, comparendo veintiuno de abril próximo once y treinta horas. Expte. N° 39.184. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 39681
10/12/16/18/22/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de NELSON PASCUAL comparendo cinco de abril próximo a las once y treinta horas. Expte. N° 142.016. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 54287
10/12/16/18/22/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de PEDRO

BADIN comparendo día veinticuatro de marzo próximo a las doce horas. Expte. N° 156.885. Liliana Gaitán, secretaria.

Bto. 54288

10/12/16/18/22/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 76.849 «CUESTA ANGEL ANTONIO p/SUCESION», comparendo cinco de abril próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria.

Bto. 54303

10/12/16/18/22/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Sexto Civil, autos N° 121.804 caratulados «CASTRO REGUEIRO JOSE p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de José Castro Regueiro, al comparendo día siete de abril próximo a las ocho horas y quince minutos.

Bto. 54315

10/12/16/18/22/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Décimo Tercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de Felipe Carlos Luis Battistelli, comparendo 5 de abril de 1999 a las 11 hs. Expte. N° 108.412 BATTISTELLI FELIPE CARLOS LUIS POR SUCESION. Marcelo D. Olivera, secretario.

Bto. 54316

10/12/16/18/22/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de LUIS MERINO, comparendo día veintidós de marzo próximo a las doce y treinta horas. Expediente N° 156.945. Liliana Gaitán, secretaria.

Bto. 54310

10/12/16/18/22/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Mensuras

Daniel Abbruzzese, Agrimensor, mensurará 249,00 m2 propiedad Carlos Néstor Meineri, Azul 1383, Las Tortugas, Godoy Cruz. Marzo 15, hora 8.00.

Bto. 51522

8/9/10/3/99 (3 P.) \$ 2,85

Guillermo Pravata, Agrimensor, mensurará 600,90 m2 propiedad Joaquín Filiti, calle Mitre N° 3217, Ciudad, Capital. Marzo...

hora 16.30.

Bto. 51522

8/9/10/3/99 (3 P.) \$ 2,85

Oscar Alvarez, Agrimensor, mensurará 284,25 m2 propiedad de Roberto Rossi, ubicada 25 de Mayo 1242, Dorrego, Guaymallén. Marzo 15, hora 16.

Bto. 51522

8/9/10/3/99 (3 P.) \$ 2,85

Daniel Pérez, Agrimensor, mensurará 74.400,00 m2 Alejandro Ignacio Belleville y Graciela María Quiles de Belleville, Ruta Provincial 34, costado norte, 54,00 metros oeste calle Lombardi, Costa de Araujo, Lavalle. Marzo 15, hora 8.

Bto. 51522

8/9/10/3/99 (3 P.) \$ 5,70

Pablo Mantován, Agrimensor, mensurará 650 m2 propietario Constante Viel, ubicada calle Guevara N° 340, Ciudad, Luján de Cuyo. Marzo 15, hora 16.

Bto. 51522

8/9/10/3/99 (3 P.) \$ 2,85

Sergio Calori, Agrimensor, mensurará 600,00 m2 propiedad de Clara Angela Castellani de Palmeri, ubicada en calle Maza 2662, Gutiérrez, Maipú. Marzo 16, hora 16.

Bto. 51522

8/9/10/3/99 (3 P.) \$ 2,85

Sergio Calori, Agrimensor, mensurará 252,85 m2 propiedad del señor José Zambudio, ubicada en calle Casenave 90, Gutiérrez, Maipú. Marzo 16, hora 17.

Bto. 51522

8/9/10/3/99 (3 P.) \$ 2,85

Sergio Calori, Agrimensor, mensurará 621,79 m2 de Vicente Sava, pretendidos por Olga Angélica Manfredini, gestión título supletorio, Ley 14159 Dto. 5756/58, calle Rivadavia 151, Maipú, Ciudad. Límites: Norte: calle Rivadavia. Sur: Pedro y Lorenzo Torres. Este: Cecilia Calabró y Amalia Stocco. Oeste: Partido Justicialista de Maipú, María Loyola y Antonio Frasson. Marzo 16, hora 18.

Bto. 51522

8/9/10/3/99 (3 P.) \$ 8,55

Eduardo Mora, Agrimensor, mensurará 7 ha. 7.968 m2 propie-

dad Domingo Carlos Santomartino, calle del Medio s/n a 900 mts. este calle Los Dos Alamos, Cañada Seca, San Rafael. Marzo 15, hora 18.00.

Bto. 51524

8/9/10/3/99 (3 P.) \$ 5,70

Miguel Angel Issolio, Ingeniero Agrimensor, mensurará 757,20 m2 propiedad de Durán Joaquín, calle Mitre 1.520, Ciudad, San Rafael. Marzo 15, hora 12.00.

Bto. 51524

8/9/10/3/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Guillermo Pravata, mensurará 340 m2 propietario Catalina Germana Mattolini Vda. de Moreno, ubicación Dorrego N° 446, Coronel Dorrego, Guaymallén. Marzo 15, hora 8.00.

Bto. 51524

8/9/10/3/99 (3 P.) \$ 2,85

Pedro Raúl Hernández, Ingeniero Civil, mensurará 750 m2 propiedad Petrona Pedreño, calle Ortiz de Rosas N° 1045, Ciudad, San Rafael.

Marzo 16, hora 16.00.

Bto. 54263

9/10/11/3/99 (3 P.) \$ 2,85

Néstor Fracaro, Agrimensor, mensurará 5.000 m2 Lorenzo Lara, pretendida por Dora Etelvina Hidalgo Viuda de Pedroza, título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Calle Cobos 351,26 mts. sur oeste esquina Los Maitenes. Límites: Norte: calle Cobos. Sur: Carlos Pasten. Este: Clemente Pavez. Oeste: Canal Socavón. Las Paredes. San Rafael. Marzo 16, hora 16.00.

Bto. 54263

9/10/11/3/99 (3 P.) \$ 8,55

Agrimensor Ignacio Guardiola, mensurará 436,00 m2 propiedad Diario Los Andes Hermanos Calle Sociedad Anónima, calle Primitivo de la Reta 1066, Ciudad, Capital. Marzo 16, hora 17.

Bto. 54263

9/10/11/3/99 (3 P.) \$ 2,85

Ana Marcela Halupczok, Agrimensora, mensurará 258,29 m2 propietario Juan Leandro Moroni, Clotilde Marconi de Moroni. Ubicación Güemes 533, Ciudad, Godoy Cruz. Marzo 16, hora 9.30.

Bto. 54263

9/10/11/3/99 (3 P.) \$ 2,85

Adolfo Giol, Agrimensor, mensurará por la Municipalidad de Junín 2.698,81 m2 de Antonio Ferlazza, sito en calle Avenida Mitre s/n esquina Ejército de Los Andes. Ciudad, Junín. Marzo 16, hora 16.00.

Bto. 54265

9/10/11/3/99 (3 P.) \$ 5,70

Aníbal Babini, Agrimensor, mensurará 4.925,66 m2 propiedad Salvador Domingo Garufi Farana, ubicada Boulogne Sur Mer 2041, Cieneguita, Las Heras. Marzo 16, hora 10.00.

Bto. 54261

9/10/11/3/99 (3 P.) \$ 2,85

Sergio Daniel Bressán, Agrimensor, mensurará 6191,25 m2 y 26037,75 m2 propiedad de Josefina Videla de Morales y Gonzalo A. Morales respectivamente ubicada en calle Tropero Sosa N° 485, Ciudad, San Martín. Marzo 16, hora 8.00.

Bto. 54261

9/10/11/3/99 (3 P.) \$ 5,70

Agrimensor Marcos Vorzovizky, mensurará aproximadamente 33610,73 m2 de Sucesión de Angelino Arenas, pretendida por Máximo Enrique Peña, obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, calle La Costa s/n costado norte, intersección calle La Vencedora, Gualtallary, Tupungato. Marzo 16, hora 18.30. Límites: Norte, Este, Oeste: Sucesión de Angelino Arenas. Sur: calle La Costa.

Bto. 54261

9/10/11/3/99 (3 P.) \$ 8,55

Marcelo Bugarín, Agrimensor, mensurará 152,58 m2 propiedad de Oscar Américo Trevisan y otro, ubicada calle Almafuerte 1250, El Plumerillo, Las Heras. Marzo 16, hora 17.30.

Bto. 54261

9/10/11/3/99 (3 P.) \$ 2,85

Juan Carlos Rodríguez, mensurará 373,60 m2 de Manuel Castillo Bravo, calle San Martín N° 736, Ciudad, Las Heras. Marzo 16, hora 15.

Bto. 54261

9/10/11/3/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Daniel Morales, mensurará 908,00 m2 propiedad Esequiel Navarro Puga, intersección calles Belgrano y Lemos, es-

quina sureste, Chilecito, San Carlos. Marzo 16, hora 17.00.
Bto. 54261
9/10/11/3/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Daniel Biedma, Agrimensor, mensurará 9.981,44 m2 de Juan Isidro Maza, calle Los Baños s/n (hoy calle Juan Isidro Maza), costado oeste a 1103,00 mts. sur de calle Las Piedritas, Colonia Bombal, Rodeo del Medio, Maipú. Marzo 17, hora 18.00.

Bto. 54313
10/11/12/3/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Paul Fiorelli, Agrimensor, mensurará 3.562,94 m2 propietario Pascual Osvaldo Colucci. Ubicación Terrada s/n costado este, 1434 mts. al sur de Olavarría, por callejón de servidumbre 174 mts. al este de línea de cierre de Terrada, costado norte del callejón, Perdriel, Luján de Cuyo. Marzo 17, hora 15.00.

Bto. 54313
10/11/12/3/99 (3 P.) \$ 8,55

(*)

Oscar Martina, Ingeniero Agrimensor, mensurará 152879,31 m2 propietario Fátima Sociedad en Comandita por Acciones, Ruta Pcial. 50 y Calle Del Bajo costado sureste, Alto Verde, San Martín. Marzo 17, hora 10.

Bto. 54313
10/11/12/3/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Juan Flores Fernández, Agrimensor, mensurará 178,02 m2 propietario Adalina Pivetta de Andreuci. Ubicación: General Bernardo O'Higgins N° 112, Ciudad, Godoy Cruz. Marzo 17, hora 16.

Bto. 54313
10/11/12/3/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Agrimensor Rubén Darío González, mensurará 350,00 m2 propietario Vicente Rodolfo Antonio Carra, ubicado calle Pasco 60, Ciudad, General San Martín. Marzo 17, hora 18.00.

Bto. 54313
10/11/12/3/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Paul Fiorelli, Agrimensor, mensurará 143,43 m2 propietario: Juan José Carretero y otra. Ubicación: Buenos Aires 224, Cdad.

Capital Marzo 18, hora 17.30.
Bto. 54313
10/11/12/3/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Agrimensor Ricardo Utrero, mensurará 440,92 m2 propietario Raúl Alberto Ríos. Ubicada Emilio Jofré 44, Ciudad, Capital. Marzo 17, hora 11.00.

Bto. 54313
10/11/12/3/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Carlos Leyes, Agrimensor, mensurará 509,38 m2 propiedad Olinda Ernesta Marcon de Drah, Mariano Moreno 240, Ciudad, San Martín. Marzo 17, hora 16.00.

Bto. 54313
10/11/12/3/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Agrimensor Ricardo Utrero, mensurará título supletorio Ley 14159 aproximadamente 347,03 m2 propietarios Elena, María Gala, Felisa Vargas Videla y Valentín Vargas Quiroga, pretendida por José Luis Calabró. Límites: Norte: Santos Humberto Calabró. Este: Angel Cruz. Sur: Carlos Rejas, José Pilón, Juan Montenegro. Oeste: calle República de Siria. Ubicada: República de Siria 113, Toribio de Luzuriaga, Maipú. Marzo 18, hora 11.00.

Bto. 54313
10/11/12/3/99 (3 P.) \$ 11,40

(*)

Carlos Jaure, Eduardo Rovere, Agrimensores, mensurarán para Municipalidad de Malargüe 150.793 ha. aproximadamente parte mayor extensión «Campo Las Loicas» propiedad de Carlos José Cruz, ubicada al Sur del Río Grande sobre ex Ruta Provincial 224, hoy Ruta Nacional N° 145, Río Grande, Malargüe. Marzo 19, hora 9. Punto reunión: Campamento Vialidad Provincial, Las Loicas.

Bto. 54309
10/11/12/3/99 (3 P.) \$ 11,40

(*)

Carlos Jaure, Eduardo Rovere, Agrimensores, mensurarán para Municipalidad de Malargüe 30.503 ha. 7974 m2 y 1.250 ha. Campo Las Chacras y Reserva Las Chacras respectivamente, propiedad Gobierno de la Provincia de Mendoza, ubicada sobre margen izquierdo Río Grande, Malargüe.

Marzo 19, hora 12. Punto de reunión Ruta Nacional 40 y camino a YPF a Pampa Palauco, Bardas Blancas.

Bto. 54309
10/11/12/3/99 (3 P.) \$ 11,40

(*)

Roberto Carbonell, Agrimensor, mensurará 231,43 m2 propiedad Victoriana Juarros Alonso. Ubicada Pedro I. Anzorena N° 138, Ciudad, Godoy Cruz. Marzo 17, hora 12.00.

Bto. 54312
10/11/12/3/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Pedro Raúl Hernández, Ingeniero Civil, mensurará 285,18 m2 propiedad Angel Martínez, calle Emilio Civit N° 360, Ciudad, San Rafael. Marzo 17, hora 16.00.

Bto. 54312
10/11/12/3/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Andrés Korewa, Agrimensor, mensurará 153,65 m2 de Irene Nicola de Mattana y otro, calle Estanislao Zeballos 354, Ciudad, General Alvear. Marzo 17, hora 16.00.

Bto. 54312
10/11/12/3/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Andrés Korewa, Agrimensor, mensurará 186,35 m2 de Norma María Mattana de Fernández y otros, calle Estanislao Zeballos 340, Ciudad, General Alvear. Marzo 17, hora 17.00.

Bto. 54312
10/11/12/3/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Hugo Gallardo, Agrimensor, mensurará 23.000,00 m2 más o menos propiedad Bodegas y Viñedos Carmine Granata Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agrícola. Calle Belgrano 423,30 m2 al sud oeste calle Videla Aranda. Marzo 17, hora 15.

Bto. 54312
10/11/12/3/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Jorge Silvestre, agrimensor, mensurará aproximadamente 400,00 m2, parte mayor extensión, Roberto Pedro Sánchez y José Luis Lugilde, callejón de servidumbre N° 1 s/n°, El Carrizal, Luján de Cuyo. Lugar de reunión carril Barrancas y calle La Legua costado

Sur-Este, El Carrizal, Luján de Cuyo. Marzo 17, hora 15.

Bto. 54333
10/11/12/3/99 (3 Pub.) \$ 8,55

Avisos Ley 11.867

Se hace saber que la señora María Inés González, con D.N.I. 4.788.621, casada con el señor César Oscar Bianchi, L.E. 7.736.648, transfirió al señor Santiago Godoy, con D.N.I. 10.636.936, el fondo de comercio de actividad fotocopiadora, que funciona en calle Patricias Mendocinas N° 534, Capital, Mendoza. Reclamos de ley en calle Mitre 730, Capital, Mendoza, dentro del término de ley.

Bto. 50852
4/5/8/9/10/3/99 (5 P.) \$ 14,25

Miguel Angel Ballesteros, D.N.I. 20.631.799 comunica que el Fondo de Comercio ubicado en calle Las Heras N° 362, Ciudad de Mendoza, y que gira en plazo bajo la denominación de fantasía «**LA ESTACION**», será transferido a Interbares S.R.L. en formación, representada por sus dos socios: Sres. Mario Luis Sosa, D.N.I. 11.260.756, divorciado, con domicilio en calle Ciudad de Milán 7796, Distrito Rodeo de la Cruz, Mendoza y el Sr. Miguel Angel Ballesteros, D.N.I. 20.631.799, soltero, con domicilio en Las Heras 362, Ciudad de Mendoza. Presentar oposiciones en el término previsto por la Ley 11.867, en San Martín 902, Ciudad de Mendoza, días hábiles de 9 a 13 hs.

Bto. 50887
4/5/8/9/10/3/99 (5 P.) \$ 33,25

Miguel Angel Ballesteros, D.N.I. 20.631.799 comunica que el Fondo de Comercio ubicado en calle San Martín N° 902, Ciudad de Mendoza, y que gira en plazo bajo la denominación de fantasía «**NEW TIME**», será transferido a Interbares S.R.L. en formación, representada por sus dos socios: Sres. Mario Luis Sosa, D.N.I. 11.260.756, divorciado, con domicilio en calle Ciudad de Milán 7796, Distrito Rodeo de la Cruz, Mendoza y el Sr. Miguel Angel Ballesteros, D.N.I. 20.631.799, soltero, con domicilio en Las Heras 362, Ciudad de Mendoza. Presentar oposiciones en el término previsto por la Ley 11.867, en San

Martín 902, Ciudad de Mendoza, días hábiles de 9 a 13 hs.
Bto. 50888
4/5/8/9/10/3/99 (5 P.) \$ 33,25

José Ignacio Frías, argentino, D.N.I. 18.581.912, soltero, comunica que ha procedido a transferir (en carácter de cesión a título gratuito) a la Srta. Verónica Labat, argentina, D.N.I. 24.086.536 y domicilio en José V. Zapata 48, 8º piso, dpto. D de Ciudad, el negocio denominado «**EL PUESTO**» sito en calle Arístides Villanueva 740 de Ciudad, libre de pasivo y personal. Reclamos de ley: Patricias Mendocinas 590, Dpto. 1, Ciudad.
Bto. 50955
5/8/9/10/11/3/99 (5 P.) \$ 23,75

Por la presente se comunica la transferencia de comercio del Sr. Alberto Castro con N° de CUIT 20-14756523-3, propietario del Café y Sandwichería con domicilio en calle Colón 740 de Ciudad - Mendoza, transferido a Rubén Beccerra con N° de CUIT 20-12100413-6, domiciliado en calle Sarmiento 441 - Maipú - Mendoza.
Bto. 50963
5/8/9/10/11/3/99 (5 P.) \$ 14,25

José Enrique Ranzuglia, L.E. 6.831.097, domiciliado en Sarmiento 870, transferirá el 50% indiviso de la bodega N° D 73221 sita en calle Sarmiento 700, Rivadavia, Mza. a Humberto Ranzuglia, cédula extranjería 52245, Policía de Mendoza, domiciliado en Sarmiento 700, Rivadavia, Mendoza. Reclamos de ley en Notaría Lomellini, Mariano Moreno 278, Rivadavia, Mendoza.
Bto. 50985
8/9/10/11/12/3/99 (5 P.) \$ 19,00

(*)

Héctor Osvaldo Zanotti, L.E. N° 6.889.520 propietario Bustamante 440, Luján de Cuyo, transfiere a Ariel Zanotti, D.N.I. N° 18.447.751. Reclamos ley fija en mismo domicilio.
Bto. 54279
10/11/12/15/16/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Avisos Ley 19.550

(*)

AGRICOLA TRES DE MAYO S.A. (antes Agrosol S.A.). Comuníquese el desistimiento de la constitución, conformación e ins-

cripción de la mencionada sociedad, que tramita bajo el número 511-A-95, por ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia. Dicho acto se llevará a cabo mediante escritura número 34 del 24-2-99, otorgada ante el Notario Armando H. Ruggeri, titular del Registro cien de esta capital.
Bto. 54302
10/3/99 (1 P.) \$ 3,80

(*)

C.I.P.R.E.M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Modificaciones al contrato social de la sociedad suscripto el día 1-10-1992. Artículo segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle 20 de Junio N° 125 de Maipú, Mendoza. Artículo Sexto: El capital social fijado en la suma de Tres mil doscientos pesos (\$ 3.200,00), compuesto de treinta y dos (32) cuotas de capital de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, ya suscripto e integrado totalmente, se distribuye de la siguiente manera: a) La Sra. Silvia Beatriz Bermejo Dieciséis (16) cuotas de capital por un valor de Pesos un mil seiscientos (\$ 1.600,00) y b) El Sr. Fernando Omar Puliti dieciséis (16) cuotas de capital por un valor de Pesos un mil seiscientos (\$ 1.600,00). Artículo Séptimo: La administración de la sociedad estará a cargo de dos (2) socios gerentes, quienes ejercerán la representación de la sociedad. La firma de cada socio gerente y/o ambos en conjunto obligan a la sociedad. Se designa para el cargo a la Sra. Silvia Beatriz Bermejo y al Sr. Fernando Omar Puliti.
Bto. 54301
10/3/99 (1 P.) \$ 9,50

(*)

AGROMETAL S.A. - Se hace saber que completando el edicto publicado el día 21 de diciembre de 1998, que el capital social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000,00) compuesto de ciento veinte (120) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 5 votos por acción y valor nominal Cien pesos (\$ 100,00) por acción. Las acciones que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) y serán firmadas por el presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.
Bto. 54290
10/3/99 (1 P.) \$ 4,75

(*)

SIGLO SOCIEDAD ANONIMA - Se hace saber a los efectos de proceder a su correspondiente inscripción lo siguiente: Que por acta de asamblea general ordinaria N° 2 de fecha 4 de febrero de 1999, se aceptó la renuncia del Director titular y presidente del Directorio: Sr. Pedro Alejandro Giménez y de la Directora Suplente Sra. Adriana Irma Giménez y se designó nuevo Director titular y presidente del Directorio al Sr. Mario Alberto López Cano, D.N.I. 8.513.982 y Director suplente a María Josefa Boschín, D.N.I. 10.456.998, ambos fijando domicilio especial en España 299, Ciudad, Mendoza. La presente designación tiene vigencia hasta el día 3 de febrero del año 2002. Asimismo se fijó como nuevo domicilio de la sede social en calle Perito Moreno 631, Coquimbito, Maipú, Mendoza.
Bto. 54291
10/3/99 (1 P.) \$ 6,65

(*)

DISTRIBUIDORA RAVOTTI S.A. - Informa que por acta de asamblea general extraordinaria N° 6 de fecha 30 de setiembre de 1998, se dispuso un aumento de capital hasta la suma de Pesos trescientos mil y la modificación del Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000) representados por tres mil (3.000) acciones ordinarias de valor nominal unitario Pesos cien (\$ 100) por acción y con la característica de nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción.
Bto. 54281
10/3/99 (1 P.) \$ 4,75

(*)

GLADAS S.A. - Comunica que por acta de asamblea N° 1 de fecha 29 de setiembre de 1998 se designó el nuevo directorio de la firma, por renuncia de los anteriores; quedando conformado así: Presidente: Matilde Argia Garassino de Leibrecht, Directores suplentes: Juan Manuel Suárez Quercetti y Gerardo Daniel Leibrecht.
Bto. 54282
10/3/99 (1 P.) \$ 2,85

(*)

RECTIFICACIONES TOBARES ALVAREZ S.R.L. - El 10 de noviembre de 1998 en la

sede social de Rectificaciones Tobares Alvarez S.R.L., sita en San Miguel 537 de Las Heras, Mendoza, sus socios: Diolindo Rafael Tobares, Felipe Manino, Antonio Jodar y Lucía Esperanza Rivero de Alvarez, ésta por los herederos todos capaces y mayores de edad de su esposo fallecido Ricardo Alvarez, decidieron por unanimidad «autorizar la reinscripción (reconducción) de la sociedad por un plazo de diez años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio», todo de conformidad a lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Sociedades 19.550.
Bto. 54280
10/3/99 (1 P.) \$ 4,75

(*)

FINANCOM S.A. - Por asamblea general ordinaria de fecha 20 de abril de 1998, fue elegido el siguiente directorio por el término de dos ejercicios: Presidente: Dr. Miguel Angel Rubiales; Vicepresidente: César R. Caneva y Directores titulares: Pedro A. Caneva y Cristóbal G. Tregua y Director suplente: Rodolfo Casetti (h).
Bto. 54304
10/3/99 (1 P.) \$ 2,85

Licitaciones

UNIDAD ADMINISTRADORA CORREDOR ANDINO- MENDOZA

Licitación Privada N° 10/99

Objeto: Adquisición de cintas de freno p/topadora Caterpillar 824B. Lugar donde pueden consultarse y/o adquirirse los pliegos: Sede del 4º Distrito, Av. Pedro Molina 748 de la Ciudad de Mendoza. Valor del pliego: Tres pesos (\$ 3,00). Lugar de presentación de ofertas: Av. Pedro Molina 748 - Ciudad de Mendoza. Apertura: Sala de Licitaciones del 4º Distrito el día 18 de marzo de 1999 a las nueve (9.00) horas.
Bto. 51548
9/10/3/99 (2 P.) \$ 11,40

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN Aviso Licitación Pública N° 41-99

Llábase a licitación pública, para el día 31 de marzo de 1999 a las once (11.00) horas, a fin de que se realice la contratación de mano

de obra y provisión de materiales, para Nexo Red Terciaria de Cloacas de registro para el Barrio Los Olivos, Santa Elvira, Razquin, Mi Casa y Colector 9 de Julio de Jesús Nazareno; conforme a los antecedentes que obran en Expte. N° 381.261-DM-99.

Pliego de bases y condiciones generales en la Subdirección de Compras y Suministros, de lunes a viernes en horario de atención al público.

Valor del pliego de bases y condiciones generales: Pesos trescientos (\$ 300).

Valor del sellado: ciento cincuenta (150) U.T.M.

Bto. 54270

9/10/3/99 (2 P.) \$ 19,00

(*)

**GOBIERNO DE MENDOZA
DIRECCION GENERAL DE
ESCUELAS**

Llámase a licitación privada para el día y hora que seguidamente se detalla, con motivo y destino que expresan:

Apertura: 15 de marzo de 1999, a las 10:00 horas.

Licitación Privada N° 17/99 Expte. N° 1.603-D-99, Resol. 491-DA-99, de fecha 8-3-99.

Adquisición de un equipo de computación para Auditoría de la Dirección General de Escuelas.

Pliego de Condiciones: Se encuentran a disposición de los interesados en las Subdirecciones de Compras y Prov. de Materiales Dirección General de Escuelas 2° piso ala Este Casa de Gobierno. (Los Pliegos son sin cargo).
10/11/12/15/3/99 (4 Pub.) s/cargo

(*)

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
JUEGOS Y CASINOS**

Licitación Privada

Expte. N° 391-L-99-02690

Resolución de Directorio N° 53/99 Se invita a los interesados a participar de la licitación privada convocada para la compra de «Cinco bolilleros manuales» en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición en la División Compras y Contrataciones, del Instituto Provincial de Juegos y Casinos sito en Avda. San Martín 2045, Godoy Cruz, Mendoza.

Apertura de sobres: día lunes 15 de marzo de 1999. Hora: 9.30.

Bto. 54259

10/3/99 (1 P.) \$ 6,65

(*)

**EJERCITO ARGENTINO
LICEO MILITAR
«GENERAL ESPEJO»**

Anuncio de Preadjudicatario

Lugar de consulta: SAF - Liceo Militar «General Espejo».

Horario de consulta: de lunes a viernes de 8.00 a 13.00 hs.

Tipo LP N° 3/99.

Razón social del preadjudicat.: Calzados Salamone S.R.L.

Domicilio y localidad: San Juan 1666, Ciudad, Mendoza.

Renglones: 0002, 0003.

Precio total: 4.485,80.

Razón social del preadjudicat.: Calzados Luval.

Domicilio y localidad: Las Heras 90, Ciudad, Mendoza.

Renglones: 0001.

Precio total: 6.792,00.

Bto. 51572

10/3/99 (1 P.) \$ 5,70

(*)

**MUNICIPALIDAD DE
LAS HERAS
LICITACION PUBLICA N° 32
Expte. N° 1032-M-99**

**Objeto: Adquisición de
DOS CAMIONES.**

Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de Apertura: 26 de marzo de 1.999, hora: 9:00.

Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 150,00, (pesos: Ciento cincuenta.)

**LICITACION PUBLICA N° 33
Expte. N° 1051-M-99**

**Objeto: Cierres perimetrales
2.000 metros cuadrados.**

Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de Apertura: 26 de marzo de 1.999, hora: 10:00.

Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 40,00, (pesos: Cuarenta.)

Venta de Pliegos: Departamentos de Compras y Suministros - Municipalidad de Las Heras - San Miguel y Rivadavia - Las Heras.

Bto. 54340

10/11/12/3/99 (3 Pub.) \$ 25,65

**TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR
DEL 1 DE ENERO DE 1999**

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- Por centímetro de columna por cada publicación de composición corrida: considerándose 16 palabras o fracción mayor a diez palabras como un centímetro, \$ 0,95 (noventa y cinco centavos), no cobrándose las fracciones de hasta 10 palabras
- En las publicaciones en que la composición no sea corrida se aplicará dicho precio por centímetro de columna.
- Por las publicaciones de balances se pagará a más de la tarifa ordinaria, un 50% adicional.
- En publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, a más de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a dos centímetros.
- Las publicaciones cuyos interesados tengan carta de pobreza se harán sin previo pago y a las resultas de las costas del juicio.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

SUSCRIPCIONES

Por trimestre	\$ 60
Por semestre	\$ 100
Por un año	\$ 200

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de *Banco Mendoza S.A.*

VENTA DE EJEMPLARES

Números sueltos del día	\$ 0,80
Certificaciones	\$ 0,80

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación.

RECEPCION DE AVISOS

VENTA DE EJEMPLARES

Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209

Saldo Anterior	\$ 106.449,93
Entrada día 09/03/99	\$ 1.691,59
Total	\$ 108.141,52

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del Banco Mendoza S.A.
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del Banco Mendoza S.A.

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo**

Pasteur 957 - Gillén. - Tel. Fax. 4310698

Oficina Casa de Gobierno Tel. 4492208

(*)

**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL
LICITACION PUBLICA**

Objeto: Convocar a los interesados a participar en la Licitación Pública para la compra de instrumental médico.

Apertura: El día 22 de marzo de 1999, hora: 10,00.

Lugar de Apertura: Compras y Contrataciones.

Expediente: N° 1108-C-99.

Resolución N°: 42-SG-/99.

Presupuesto Oficial: \$ 22.000.

Valor del Pliego: \$ 50,00.

Informe en oficina de Compras y Contrataciones, Palacio Comunal. (Belgrano y Cte. Salas). Tel.: 02627-422121-424324-428390. Casa de San Rafael en Mendoza: (Rioja y Alem, Tel.: 0261-4201785-4201475).

Bto. 54341

10/3/99 (1 Pub.) \$ 7,60

(*)

**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL
LICITACION PUBLICA**

Objeto: Convocar a los interesados a participar en la Licitación Pública para la compra de instrumentaria escolar.

Apertura: El día 22 de marzo de 1999, hora: 11,00.

Lugar de Apertura: Compras y Contrataciones.

Expediente: N° 1225-C-99.

Resolución N°: 44-SG-/99.

Presupuesto Oficial: \$ 54.000.

Valor del Pliego: \$ 50,00.

Informe en oficina de Compras y Contrataciones, Palacio Comunal. (Belgrano y Cte. Salas). Tel.: 02627-422121-424324-428390. Casa de San Rafael en Mendoza: (Rioja y Alem, Tel.: 0261-4201785-4201475).

Bto. 54342

10/3/99 (1 Pub.) \$ 7,60